



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

CUARTA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VI No. 1423

Directora
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.
Martes 4 de Mayo de 2021

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 38, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción III, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 61 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 29, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, artículo 18 fracciones IV y V del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 de abril del 2021, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 302

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL DE AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, AMPLIACIONES/REDUCCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL PRIMERO AL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL EJERCICIO 2021, ACORDE AL ARTÍCULO 124 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ANTECEDENTES:

A).- Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64 Fracción I, 73, 76 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 79, 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, se presenta a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el dictamen turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda.

CONSIDERANDOS

I.- Este Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y resolver el presente asunto en términos de lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 151, 153, 154 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

II.- La Comisión Edilicia de Hacienda, en ejercicio de sus facultades, dictaminó la solicitud promovida por la Tesorera Municipal, en los siguientes términos:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL DE AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, AMPLIACIONES/REDUCCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL PRIMERO AL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL EJERCICIO 2021, ACORDE AL ARTÍCULO 124 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

VISTOS: Visto el contenido de la solicitud de la Tesorera Municipal relativo a la autorización de las modificaciones presupuestales, a los ingresos y egresos realizadas en el mes de marzo del ejercicio fiscal 2021, turnada para su análisis ante esta Comisión Edilicia de Hacienda; los integrantes de la **Comisión Edilicia de Hacienda**, proceden a emitir el presente **DICTAMEN** de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 30 de octubre de 2018, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Hacienda, misma que quedó integrada por la CC. **Joseline de la Luz Ureña Tuz**, Sindica de Hacienda; **Alfonso Alejandro Durán Reyes**, Síndico de Asuntos Jurídicos; y **Daniela Lastra Abreu**, Séptima Regidora, quedando la presidencia a cargo del primero de los nombrados.


2.- Que en su oportunidad la Tesorera Municipal, presentó ante la Sindicatura de Hacienda y ante la Secretaría del Ayuntamiento, la solicitud de autorización de las modificaciones presupuestales, ampliaciones/reducciones de ingresos y egresos correspondiente al mes de marzo del ejercicio fiscal 2021, a los importes de los conceptos de cuotas o aportaciones de seguridad social, impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes, prestación de participaciones, aportaciones, convenios, transferencias, asignaciones, subsidios e ingresos derivados de financiamientos, estipulados en la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2021, así como en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2021.

3.- Que una vez analizada toda la documentación, previas sesiones de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, se procede emitir el dictamen correspondiente en virtud de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Es competente la Comisión Edilicia de Hacienda para conocer y dictaminar el presente asunto, de conformidad con los artículos 64 fracción I inciso B) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 56 fracción I, inciso e) del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; y 74 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

II.- Que el objeto de las modificaciones a los ingresos y egresos en el mes de marzo del ejercicio fiscal 2021, aplicado a las modificaciones presupuestales, ampliaciones y reducciones a los importes de los conceptos de Cuotas o aportaciones de seguridad social, impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes, prestación de participaciones, aportaciones, convenios, transferencias, asignaciones, subsidios e ingresos derivados de financiamientos, tiene como finalidad dar a conocer, de forma transparente y oportuna, los verdaderos o reales ingresos al arca municipal, a fin de que, mediante ellos, se pueda ejercer una política de austeridad y racionalidad del gasto público, así como a las modificaciones del gasto. Estas modificaciones permiten conocer, con veracidad, la situación hacendaria actual, a fin de hacer frente a los compromisos de esta administración pública municipal. Dichas modificaciones, comprenden la siguiente descripción:

 Municipio de Campeche Estado de Campeche Informe de Ampliaciones / Reducciones de Egresos Del 01/mar/2021 Al 31/mar/2021			
Concepto	Egresos		
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$50,860,345.66	(\$3,908,454.89)	\$46,951,890.77
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$11,663,648.10	\$1,172.46	\$11,664,820.56
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$15,901,675.35	(\$1,172.46)	\$15,900,502.89
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$11,891,727.86	\$0.00	\$11,891,727.86
1400 SEGURIDAD SOCIAL	\$6,559,747.03	(\$3,908,454.89)	\$2,651,292.14
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$2,354,366.34	\$0.00	\$2,354,366.34
1600 PREVISIONES	\$1,508,098.99	\$0.00	\$1,508,098.99
1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$981,081.99	\$0.00	\$981,081.99
2000 MATERIALES Y SUMINISTRO	\$6,741,776.95	\$3,673,674.28	\$10,415,350.23
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$763,491.30	(\$84,191.91)	\$679,299.39
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$64,765.21	\$73,752.03	\$138,517.24
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$3,680,807.61	\$1,311,108.50	\$4,991,916.11
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$52,134.67	\$21,241.77	\$73,376.44
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$1,605,032.19	\$2,030,967.80	\$3,635,999.99
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS	\$321,199.07	\$10,385.16	\$331,584.23
2800 Materiales y suministros para seguridad	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$254,345.90	\$320,281.23	\$574,627.13
3000 SERVICIOS GENERALES	\$19,947,804.81	(\$998,428.32)	\$18,949,376.49
3100 SERVICIOS BÁSICOS	\$8,296,244.37	\$605,581.24	\$8,891,825.61
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$879,686.41	\$4,628.94	\$884,315.35
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$425,428.03	\$160,341.39	\$585,769.42
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$193,216.18	(\$2,323,013.92)	(\$2,129,797.74)
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y	\$8,237,283.59	\$343,108.16	\$8,580,391.75
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$37,180.00	\$1,108.00	\$38,288.00
3700 Servicios de traslado y viáticos	\$60,408.34	\$172,985.19	\$233,393.53
3800 SERVICIOS OFICIALES	\$333,861.98	(\$85,442.70)	\$248,419.28
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$1,494,515.91	\$122,276.38	\$1,616,792.29
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$26,010,371.66	(\$363,937.90)	\$25,646,433.76
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$17,528,974.92	\$213,562.92	\$17,742,537.84
4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$1,688,507.94	(\$788,008.30)	\$900,499.64
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4400 AYUDAS SOCIALES	\$501,929.17	\$0.00	\$501,929.17
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$6,291,059.63	(\$189,491.60)	\$6,101,568.03
4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4800 DONATIVOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$13,606.50	(\$8,238.63)	\$5,367.87
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$12,922.17	(\$17,761.07)	(\$4,838.90)
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, Y RECREATIVO	\$683.33	\$0.00	\$683.33
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$9,522.44	\$9,522.44
5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5800 BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$9,626,930.52	\$3,902,087.13	\$13,529,017.65
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$9,625,930.52	\$3,902,087.13	\$13,528,017.65
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$4,250.00	\$0.00	\$4,250.00
7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7300 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7400 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$4,250.00	\$0.00	\$4,250.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$28,600.00	\$27,500.00	\$56,000.00
8100 PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8300 APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8500 CONVENIOS	\$28,600.00	\$27,500.00	\$56,000.00
9000 DEUDA PÚBLICA	\$8,891,469.21	\$1,724,770.96	\$7,166,698.25
9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$2,687,506.67	(\$115,155.33)	\$2,572,351.34
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$291,666.67	\$115,155.33	\$406,822.00
9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9500 Costo por coberturas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9600 APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$2,912,295.88	\$1,724,770.96	\$4,637,066.83
Total del Gasto	\$119,123,963.30	\$4,048,872.62	\$123,172,835.92

Rubros de los Ingresos	Ingreso		
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado
IMPUESTOS	\$8,859,031.25	\$0.00	\$8,859,031.25
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$20,036,583.09	\$864,662.30	\$20,901,245.39
PRODUCTOS	\$501,100.00	\$242,767.05	\$743,867.05
APROVECHAMIENTOS	\$581,640.21	\$1,977,418.43	\$2,559,058.64
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$91,725.08	\$0.00	\$91,725.08
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS	\$82,966,308.42	\$964,024.84	\$83,930,333.26
DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$6,087,565.17	\$0.00	\$6,087,565.17
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.08	\$0.00	\$0.08
			\$0.00
	\$119,123,953.30	\$4,048,872.62	\$123,172,825.92

III.- Que esta Comisión Edilicia de Hacienda considera procedentes las modificaciones presupuestales, realizadas durante el mes de marzo de 2021 por la Tesorería Municipal, ya que, las mismas representan un gasto responsable, austero y proporcional a los ingresos reales de la hacienda pública municipal, lo que redundará en beneficio de todos los campechanos.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Edilicia, procede a emitir el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO: SON PROCEDENTES LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES REALIZADAS EN EL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2021, A LOS INGRESOS Y EGRESOS, IMPORTES DE LOS CONCEPTOS DE SERVICIOS PERSONALES, MATERIALES Y SUMINISTRO, SERVICIOS GENERALES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES, INVERSIÓN PÚBLICA, INVERSIONES FINANCIERAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, Y DEUDA PÚBLICA.

SEGUNDO: SE ACUERDA REMITIR EL PRESENTE DICTAMEN AL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PARA QUE SE SIRVA PRESENTARLO, PARA SU DISCUSIÓN ANTE EL H. CABILDO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EN LA SESIÓN DE CABILDO QUE CORRESPONDA.

TERCERO: ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO FENECIDO

CUARTO: CÚMPLASE.

ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE. (RÚBRICAS).

III.- Que con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 105 Fracción III de la Constitución Política del Estado de Campeche, 103 fracción I, 107 Fracción I, 135, 136 Fracción I y 144 Fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche se declara competente para conocer y resolver el presente asunto.

IV.- Que, la solicitud de la Tesorería Municipal relativo a la aprobación de las ampliaciones y reducciones a los ingresos, correspondiente al período del uno al treinta y uno de marzo del presente ejercicio fiscal 2021, cumplen con el principio de transparencia, a que todo ente público debe apegarse, y tiene por objeto, cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, por lo que, permite vislumbrar el panorama presupuestario y contable, para hacer frente a los compromisos que esta administración pública municipal, tiene con la ciudadanía campechana, realizando dichos compromisos, con finanzas sanas que permitan cubrir la demanda de servicios públicos eficientes y de calidad.

V.- Que la solicitud de la Tesorería Municipal, se apega a lo establecido en el artículo 124 fracciones XI y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, que dice a la letra:

***ARTÍCULO 124.-** La Tesorería Municipal es el órgano al que, salvo lo previsto en otras leyes, corresponde la recaudación de los ingresos municipales y realizar las erogaciones a cargo del Ayuntamiento. A su titular corresponden las siguientes funciones:*

***XI.-** Comunicar por escrito en forma oportuna al Presidente Municipal y al Síndico de Hacienda, cuando durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles.*

En el comunicado a que se refiere el párrafo anterior, el Tesorero Municipal propondrá los ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gastos en el orden establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios;

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL DE AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, AMPLIACIONES/REDUCCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL PRIMERO AL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL EJERCICIO 2021, ACORDE AL ARTÍCULO 124 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

SEGUNDO: SE AUTORIZAN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, CONSISTENTES EN AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL INGRESO Y EGRESO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL UNO AL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2021, ACORDE AL ARTÍCULO 124 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, A LOS IMPORTES DE LOS CONCEPTOS DE, CUOTAS O

APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS E INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS.

TERCERO: SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, ADOPTAR LAS PREVISIONES Y AJUSTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LOS RUBROS DE GASTOS EN EL ORDEN ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS.

CUARTO: CÚMPLASE.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

TERCERO: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Campeche.

CUARTO: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en lo que se opongan al presente acuerdo.

QUINTO: Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Cabildo "4 de Octubre", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por MAYORÍA DE VOTOS a los 30 días del mes de abril del año 2021.

C. Ing. Paúl Alfredo Arce Ontiveros, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucan Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu; Séptima Regidora; Lic. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; C.P. Joseline de la Luz Urefia Tuz, Síndica de Hacienda; y C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica. Ante el C. Lic. Miguel Ángel Toraya Ponce, Secretario del Ayuntamiento que certifica. (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS
SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. MIGUEL ANGEL TORAYA PONCE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



"2021, Año de la Independencia"



LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO QUINTO DEL Orden del Día de la TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 30 del mes de abril del año 2021, el cual reproduzco en su parte conducente:

V.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL DE AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, AMPLIACIONES/REDUCCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL PRIMERO AL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL EJERCICIO 2021, ACORDE AL ARTÍCULO 124 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación nominal, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron OCHO votos a favor y UNO en contra.

Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal: Aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TREINTA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción III, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 61 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 29, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; 18 fracciones IV, V y VI del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 de abril de 2021, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 303

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO AL INFORME DE CIERRE DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL MUNICIPAL (PIAM), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.

ANTECEDENTES

A.- Mediante oficio turnado por la Comisión Edilicia de Hacienda, se remitió para discusión y análisis por parte del Cabildo, el dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda relativo al Informe de cierre del Programa de Inversión Anual Municipal, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO AL INFORME DE CIERRE DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL MUNICIPAL (PIAM), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.

VISTOS: *Visto el contenido del informe del programa de inversión anual municipal, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, que presenta el Ing. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal de Campeche; los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, proceden a emitir el presente DICTAMEN de conformidad con los siguientes:*

ANTECEDENTES:

1.- *Que en su oportunidad el Ing. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal de Campeche, presentó el informe del programa de inversión anual municipal, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, del Municipio de Campeche, con la finalidad de que previo dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda, sea aprobado por el Cabildo.*

2.- *El C. Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, turnó el referido informe a la Comisión Edilicia de Hacienda, por lo que, una vez analizada la misma, la citada Comisión procedió a emitir el presente dictamen.*

CONSIDERANDOS:

I.- *Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.*

II.- Que con fecha 30 de octubre de 2018, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Hacienda, misma que quedó integrada por los CC. C.P. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Sindica de Hacienda; Lic. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; y Lic. Daniela Lastra Abreu, Séptima Regidora, quedando la presidencia a cargo de la primera de los nombrados.

III.- Que esta Comisión de Hacienda, con fundamento en lo establecido en los artículos 63 y 64 fracción I inciso B de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 54 y 56 fracción I inciso b), del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 73, 74 fracción II y 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, es competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto.

IV.- Tal como se advierte del informe, los recursos para la inversión pública, fueron aplicados otorgando prioridad a la conservación y rehabilitación de los bienes del dominio público, con lo que se ha generado más oportunidades de calidad de vida a los ciudadanos del Municipio de Campeche. La aplicación de los recursos, ha sido la más alta responsabilidad del Gobierno Municipal, en el que se da cuenta del esfuerzo de coordinación, de reorientación del gasto y de la disciplina financiera ejecutada.

V. Que los recursos del Programa de Inversión Anual Municipal para el ejercicio fiscal 2020, fue invertido en los rubros y forma asentados en la siguiente tabla:

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
CIERRE DE EJERCICIO
PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL MUNICIPAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS	DESEMPEÑO 2020					
		APROBADO MIL PESOS	APROBADO TOTAL	COMPROBADO MIL PESOS	COMPROBADO TOTAL	COMPROBADO MIL PESOS	COMPROBADO TOTAL
1	RECURSOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	11,422,222.22	11,422,222.22	10,221,450	10,221,450	1,040,142.22	1,040,142.22
2	RECURSOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	374,478,000.00	374,478,000.00	374,478,000.00	374,478,000.00	0.00	0.00
3	RECURSOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	19,000,000.00	19,000,000.00	19,000,000.00	19,000,000.00	0.00	0.00
4	RECURSOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	100,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00	0.00	0.00
5	RECURSOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	500,000,000.00	500,000,000.00	500,000,000.00	500,000,000.00	0.00	0.00
6	RECURSOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	0.00	0.00
7	RECURSOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	0.00	0.00
8	RECURSOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	3,000,000,000.00	3,000,000,000.00	3,000,000,000.00	3,000,000,000.00	0.00	0.00
9	RECURSOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	4,000,000,000.00	4,000,000,000.00	4,000,000,000.00	4,000,000,000.00	0.00	0.00
10	RECURSOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	5,000,000,000.00	5,000,000,000.00	5,000,000,000.00	5,000,000,000.00	0.00	0.00
11	RECURSOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	6,000,000,000.00	6,000,000,000.00	6,000,000,000.00	6,000,000,000.00	0.00	0.00
12	RECURSOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	7,000,000,000.00	7,000,000,000.00	7,000,000,000.00	7,000,000,000.00	0.00	0.00
13	RECURSOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	8,000,000,000.00	8,000,000,000.00	8,000,000,000.00	8,000,000,000.00	0.00	0.00
14	RECURSOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	9,000,000,000.00	9,000,000,000.00	9,000,000,000.00	9,000,000,000.00	0.00	0.00
15	RECURSOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	10,000,000,000.00	10,000,000,000.00	10,000,000,000.00	10,000,000,000.00	0.00	0.00
TOTAL		11,422,222.22	11,422,222.22	10,221,450	10,221,450	1,040,142.22	1,040,142.22

VI.- Que una vez analizados los montos invertidos, obras, acciones y fuentes de financiamiento, esta Comisión Edilicia considera que los recursos del Plan de Inversión Anual Municipal 2020, fueron aplicados mediante los principios de austeridad, eficiencia, eficacia y transparencia, razón por la cual se considera procedente su aprobación, por parte del Cabildo; por lo que se ordena turnarlo a la Secretaría del Ayuntamiento para que lo someta a consideración en la sesión correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Edilicia de Hacienda, procede a emitir el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO. *Es procedente el informe del programa de inversión anual municipal, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, que presenta el Ing. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal de Campeche.*

SEGUNDO. *Remítase el informe del programa de inversión anual municipal, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, al Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, para que proceda a someterlo a la consideración del Cabildo en la sesión correspondiente.*

TERCERO. *Cumplase.*

ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE. C.P. JOSELINE DE LA LUZ UREÑA TUZ. SÍNDICA DE HACIENDA; LIC. ALFONSO ALEJANDRO DURÁN REYES. SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS; LIC. DANIELA LASTRA ABREU. SÉPTIMA REGIDORA. (RÚBRICAS)

B.- Transcrito el dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Hacienda, se procede a su análisis conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche es legalmente competente para conocer del presente asunto, conforme a lo preceptuado por los artículos 58 Fracción III, 59 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 49 Fracción III, 50 último párrafo, 52 y 170 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 26, 28, 32 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

II.- Que el asunto fue debidamente turnado y dictaminado por la Comisión Edilicia de Hacienda, conformada por los ciudadanos C.P. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda; Lic. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; y Lic. Daniela Lastra Abreu, Séptima Regidora, la primera Presidente y Vocales los dos último; y es competente para conocer y dictaminar el mismo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 y 64 fracción I inciso B de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 54 y 56 fracción I inciso b), del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 73, 74 fracción II y 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

III.- Que el Informe del informe de cierre del ejercicio municipal 2020 relativo al programa de inversión anual municipal, tiene por objeto, dar a conocer a la ciudadanía, la aplicación de los recursos destinados a los servicios públicos, privilegiando el derecho de acceso a la información pública. De igual forma, el citado informe evidencia la coordinación y disciplina financiera ejecutada durante el período informado.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche toman como suyo dicho análisis expuesto por el órgano colegiado edilicio que emitió el dictamen de cuenta, por lo que este H. Cabildo estima procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: ES PROCEDENTE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO AL INFORME DE CIERRE DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL MUNICIPAL (PIAM), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.

SEGUNDO: SE APRUEBA EL INFORME DE CIERRE DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL MUNICIPAL (PIAM), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.

TERCERO: SE ORDENA REMITIR DE INMEDIATO EL INFORME DE CIERRE DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL MUNICIPAL (PIAM), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, APROBADO, AL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDAN A SU AUTORIZACIÓN.

CUARTO: CÚMPLASE.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad de Transparencia del Municipio de Campeche, para su publicación en el portal de Gobierno.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Cuarto: Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "4 de Octubre", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por MAYORÍA DE VOTOS a los 30 días del mes abril del año 2021.

ING. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal de Campeche; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucan Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu; Séptima Regidora; C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; C. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda; y C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica. Ante el C. Miguel Ángel Toraya Ponce, Secretario del Ayuntamiento que certifica. (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS,
SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



"2021, Año de la Independencia"



LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO SÉPTIMO** del Orden del Día de la **TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 30 del mes de abril del año 2021, el cual reproduzco en su parte conducente:

VII.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO AL INFORME DE CIERRE DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL MUNICIPAL (PIAM), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.

Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica por lo que sirvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron OCHO votos a favor y UNO en contra.

Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal: Aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TREINTA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal de Campeche, del Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 20, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1, 3, 5, 37, 39, 40, 41, 42 y 49 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 1, 3 y 4 del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche; y 1, 2, 3, 5, 6, 7, 16 y 26 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Campeche, para su publicación y debida observancia a los ciudadanos y autoridades del Municipio, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 de abril del 2021, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO 304

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL MUNICIPAL DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

ANTECEDENTES

A. Que en su momento mediante oficio DP/PyC/DPS/SJ/210/2021, la Licenciada Claudia Aurora Campos Calvillo, Directora de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva, presentó una solicitud para la aprobación del Programa de Inversión Anual Municipal de Campeche para el ejercicio fiscal 2021.

B. Que dicha propuesta fue turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda, por el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en tal virtud los integrantes de dicha Comisión, se abocaron al análisis de la propuesta y procedieron a emitir el dictamen correspondiente, que en todos y en cada uno de sus puntos textualmente consigna:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL MUNICIPAL DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

ANTECEDENTES:

1.- Que mediante oficio DP/PyC/DPS/SJ/210/2021, la Licenciada Claudia Aurora Campos Calvillo, Directora de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva, presentó una solicitud para la aprobación del Programa de Inversión Anual Municipal de Campeche para el ejercicio fiscal 2021

2.- Turnada como fue la solicitud a la Comisión Edilicia de Hacienda, por el C. Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, y una vez analizada la misma, se procede emitir el presente dictamen.

CONSIDERANDOS:

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.

II. Que con fecha 30 de octubre de 2018, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Hacienda, misma que quedó integrada por los CC. CP. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda; Lic. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; y Lic. Daniela Lastra Abreu, Séptima Regidora, quedando la presidencia a cargo de la primera de los nombrados.

III. Que esta Comisión de Hacienda, con fundamento en lo establecido en los artículos 63 y 64 fracción I inciso B, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 54 y 56 fracción I inciso e), del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 73, 74 fracción II y 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, es competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto.

IV. Que la solicitud de aprobación del Programa de Inversión Anual Municipal para el ejercicio fiscal 2021, se constituye como un instrumento resultado de la planeación democrática y participativa de la sociedad, basada profesionalmente en criterios viables de justicia social, técnico y científico, cumpliendo con las acciones y ejes estratégicos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2018- 2021; el Programa de Inversión Anual Municipal de Campeche para el ejercicio fiscal 2021, establece de manera pormenorizada las acciones y compromisos anuales para dar cumplimiento a los programas institucionales, está integrada por los proyectos y metas que se planean realizar con recursos del ejercicio fiscal 2021; las unidades administrativas y organismos municipales deberán ajustarse a las disponibilidades financieras, a quienes se les exhorta a realizar un esfuerzo adicional para lograr una mayor eficacia en la asignación de recursos.

V. Que tal como lo instruyera el Ing. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal de Campeche, se ha dado prioridad a las acciones que permitan la rehabilitación y mantenimiento de bienes del dominio público, aumenten la movilidad y generen más oportunidades de calidad de vida para todos. El Programa de Inversión Anual Municipal se mueve por la premisa de generar una inversión responsable que apunta al futuro con prosperidad y que reconsidera la forma de invertir en el municipio, para ello, se replantearon las políticas de inversión, considerando las condiciones actuales dadas por la emergencia sanitaria que se tiene en el municipio de Campeche, se ajustaron los gastos innecesarios para permitir una inversión que genere más inclusión y brindar oportunidad de financieras a las prioridades que los ciudadanos han señalado; esta inversión ratifica la más alta responsabilidad del Gobierno Municipal y da cuenta de nuevos esfuerzos de coordinación, de reorientación del gasto y de disciplina financiera. el Programa de Inversión Anual Municipal de Campeche para el ejercicio fiscal 2021, ha quedado integrado de la siguiente manera:

PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES

Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$76, 210,594.00
Aportación Anual a Crédito Simple BANOBRAS	-\$15,407,018.16
Monto Disponible a ejecutar	\$60,803,575.84
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y demarcaciones Territoriales (FORTAMUN)	\$205,405,870.00
Monto a Ejecutar por Proyectos de Inversión Pública Productiva	6,725,560.00
Fondo para Entidades Federativas y Municipios productores de Hidrocarburos (FOPET)	\$29,045,692.19

Fondo de Fortalecimiento para Infraestructura Municipal (tixmucuy)	\$1,000,000.00
Fondo de Fortalecimiento para Infraestructura Municipal (Pich)	\$1,000,000.00
Fondo de Fortalecimiento para Infraestructura Municipal (Hampolol)	\$1,000,000.00
Fondo de Fortalecimiento para Infraestructura Municipal (Alfredo Bonfil)	\$1,000,000.00

INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION

INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION	\$15,752,424.21
-------------------------------	-----------------

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión emite el presente:

DICTAMEN:

PRIMERO. Es procedente el Programa de Inversión Anual Municipal de Campeche para el ejercicio fiscal 2021.

SEGUNDO. Remítase el Programa de Inversión Anual Municipal de Campeche para el ejercicio fiscal 2021, al Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, para su presentación ante el Cabildo para su aprobación en la sesión correspondiente.

TERCERO. Cúmplase.

ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE. C.P. JOSELINE DE LA LUZ UREÑA TUZ, SÍNDICA DE HACIENDA; LIC. ALFONSO ALEJANDRO DURÁN REYES, SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS; LIC. DANIELA LASTRA ABREU, SÉPTIMA REGIDORA. (RÚBRICAS).

C) Transcrito el dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Hacienda, se procede a su análisis conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche es legalmente competente para conocer del presente asunto, conforme a lo preceptuado por los artículos 58 Fracción III, 59 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 49 Fracción III, 50 último párrafo, 52 y 170 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 26, 28, 32 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

II.- Que los integrantes de este Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, conocen la responsabilidad del Gobierno Municipal, para mantener una política de inversión que genere más oportunidades de calidad de vida para los ciudadanos, basada en la reorientación del gasto y disciplina financiera. Por lo que la propuesta del Programa de Inversión Anual Municipal de Campeche para el ejercicio fiscal 2021, se encuentra ajustada a las condiciones socio-económicas actuales del Municipio de Campeche.

III.- Que por las razones asentadas en los considerandos que preceden, y al haberse reunidos los requisitos legales para ello, este H. Cabildo estima procedente emitir el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO: ES PROCEDENTE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL MUNICIPAL DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

SEGUNDO: SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL MUNICIPAL DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

TERCERO: SE ORDENA REMITIR EL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL MUNICIPAL DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, APROBADO, AL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, PARA SU AUTORIZACIÓN.

CUARTO: CÚMPLASE.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad de Transparencia del Municipio de Campeche, para su publicación en el portal de Gobierno.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Cuarto: Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "4 de Octubre", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por MAYORÍA DE VOTOS a los 10 días del mes de mayo del año 2019.

Ing. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucán Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu; Séptima Regidora; C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; C. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda; y C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica. Ante el C. Miguel Ángel Toraya Ponce, Secretario del Ayuntamiento que certifica. (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**ING. PAÚL ALFREDO ARCE ONTIVEROS
SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONMCE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



"2021, Año de la Independencia"



LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO OCTAVO** del Orden del Día de la **TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 30 del mes de abril del año 2021, el cual reproduzco en su parte conducente:

VIII.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL MUNICIPAL DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron OCHO votos a favor y UNO en contra.

Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal: Aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TREINTA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
Calle 33 y/o Petate Municipal,
Centro Histórico, C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche



ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción III, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 61 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 29, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, artículo 18 fracciones IV, V y VI del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 de abril del año 2021, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 305

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURIDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LOS CC. MARIZA ELIZABETH SALAZAR UC Y EDUARDO VALENCIA RABANALES DE OTORGAMIENTO DE DISPENSA PARA ENAJENAR EL PREDIO DE SU PROPIEDAD QUE LES FUERA OTORGADO MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN Y COMPRAVENTA CONDICIONAL DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2014.

ANTECEDENTES:

A.- Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64 Fracción I, 73, 76 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 79, 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, fue presentado a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra relativo a la solicitud de los CC. Mariza Elizabeth Salazar Uc y Eduardo Valencia Rabanales para el otorgamiento de dispensa para enajenar el predio de su propiedad que les fue otorgado mediante contrato de donación y compraventa condicional de fecha 18 de Agosto del 2014.

B).- Que mediante oficio turnado por la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, se remitió para discusión y análisis por parte del Cabildo, el dictamen antes referido, objeto del presente acuerdo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Este Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto en términos de lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 151, 153, 154 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

SEGUNDO: La Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, en ejercicio de sus facultades, dictaminó los asuntos promovidos por los ciudadanos en los siguientes términos:

EXPEDIENTE NO/SRT/017/2021.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURIDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LOS CC. MARIZA ELIZABETH SALAZAR UC Y EDUARDO VALENCIA RABANALES DE OTORGAMIENTO DE DISPENSA PARA ENAJENAR EL PREDIO DE SU PROPIEDAD QUE LES FUERA OTORGADO MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN Y COMPRAVENTA CONDICIONAL DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2014.

VISTOS: Para dictaminar la solicitud de los CC. Mariza Elizabeth Salazar Uc y Eduardo Valencia Rabanales, para el otorgamiento de la dispensa del cumplimiento de las CLAUSULAS SEGUNDA Y TERCERA inciso b) del Contrato de Donación y Compraventa Condicional de fecha 18 de agosto del 2014, celebrado con el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche; los integrantes de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, se avocan a su estudio de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Que el Secretario del H. Ayuntamiento turnó para su análisis a la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, el expediente de la solicitud planteada por los CC. Mariza Elizabeth Salazar Uc y Eduardo Valencia Rabanales, la cual consiste en lo siguiente:

A).- Que mediante escrito de fecha 15 de Diciembre de 2020, los CC. Mariza Elizabeth Salazar Uc y Eduardo Valencia Rabanales, solicitaron al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche la dispensa del cumplimiento de las CLAUSULAS SEGUNDA Y TERCERA inciso b) del Contrato de Donación y Compraventa Condicional celebrado con el H. Ayuntamiento de Campeche con fecha 18 de Agosto de 2014, dentro del marco del Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra para enajenar mediante Compraventa el predio urbano ubicado en la Calle Monte de los Olivos, Manzana 8, Lote 20, de la Colonia Leovigildo Gómez de esta Ciudad; así mismo manifiestan que el dinero que perciban de la operación de Compraventa que se celebre, lo destinarán a la atención del problema de salud, de su esposa la c. Mariza Elizabeth Salazar Uc, le fue detectado a través de estudios realizados en la Unidad Médica Familiar 13 (Instituto Mexicano del Seguro Social) la presencia de soplo cardíaco.

II.- Posterior al análisis de la documentación presentada, en Sesión de los integrantes de la Comisión Edilicia, se procede emitir el dictamen correspondiente en virtud de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1° del mes de octubre del año 2018, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el periodo de gobierno 2018-2021.

II.- Con fecha 30 de octubre de 2018, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, misma que quedó integrada por los C.C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos, Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor y Elena Ucan Moo, Quinta Regidora, quedando la presidencia a cargo del primero de los nombrados.

III.- Que con fundamento en lo que establece el artículo 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; el presidente municipal podrá auxiliarse de las comisiones edilicias para el ejercicio de sus funciones, por lo que esta Comisión de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, con fundamento en lo establecido en los artículos 63 y 64 fracción I, inciso F, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado

de Campeche, 73, 74 fracción III y 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, es competente para conocer y dictaminar respecto al presente asunto.

IV.- Que la adquisición del inmueble que nos ocupa por parte de los hoy solicitantes, se realizó dentro del marco del Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra, de lo que se infiere lo siguiente:

a). - Que los solicitantes son propietarios de un inmueble enajenado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, ubicado en la Calle Monte de los Olivos, Manzana 8, Lote 20, de la Colonia Leovigildo Gómez de esta Ciudad; con una superficie total de 170.52 m² y las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 8.00 metros y colinda con Lotes 15 y 16, Al Sur 8.80 metros y colinda con calle Monte de los Olivos, Al Este 20.30 metros y colinda con Lote 19, Al Oeste 20.30 metros y colinda con lote 21 cerrando el perímetro.

b). - El H. Ayuntamiento de Campeche donó en forma gratuita 100.00 m² de la superficie total del terreno que se describe en el inciso que antecede, sin obtener contraprestación económica alguna.

c). - Que la condición de mantener el inmueble por un término de diez años dentro del patrimonio de los beneficiados cuya cláusula se encuentra contenida en el Contrato de Donación y Compraventa Condicional que nos ocupa, obedece precisamente a las condiciones especiales en que se formalizó dicho contrato y a las que se hace referencia en el inciso b) que antecede, favoreciendo así al beneficiado con la finalidad a que se constituya un patrimonio familiar.

d). - En todo caso, el H. Ayuntamiento de Campeche con fundamento en el artículo 2202 del Código Civil del Estado de Campeche, vigente, tiene el derecho de preferencia tratándose de la enajenación del inmueble hoy propiedad del solicitante, en términos de la CLÁUSULA SEXTA del Contrato de Donación y Compraventa Condicional que nos ocupa.

V.- De la documentación analizada se encontraron documentos que acreditan las razones de los **CC. Mariza Elizabeth Salazar Uc y Eduardo Valencia Rabanales** en su solicitud, en virtud de que su situación económica, no les permite realizar los estudios médicos que requiere la C. Mariza Elizabeth Salazar Uc, por el problema de salud que padece; misma que motivó la presente solicitud para enajenar, mediante Compraventa, el predio descrito en la declaración I del contrato mencionado y servirán de base para el dictado de la presente resolución.

VI.- Si bien es cierto que el contrato de donación y compraventa celebrado por los ahora solicitantes con el H. Ayuntamiento, condiciona y limita a una posesión no menor a diez años sobre el predio motivo de la presente dispensa, se observa que el tiempo transcurrido entre la fecha de la adquisición del inmueble de referencia (18 de Agosto de 2014) y la fecha de la emisión del presente dictamen (26 de Abril de 2021), es de seis (6) años y siete (7) meses; es decir, ha transcurrido el 67% (sesenta y siete,) es decir a la fecha actual no se cumple con el plazo o condición contenida en el Contrato de Donación y Compraventa Condicional; empero también lo cierto es que a juicio del H. Ayuntamiento, se pueden dispensar estas condicionantes, aunado a eso y tomando en consideración el problema de salud de la C. Mariza Elizabeth Salazar Uc, se autoriza la enajenación solicitada.

VII.- Que el dictamen correspondiente deberá presentarse ante el H. Ayuntamiento del Municipio para su aprobación respectiva, dando cumplimiento a lo ordenado en los numerales 79 y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Es procedente la solicitud de los CC. Mariza Elizabeth Salazar Uc y Eduardo Valencia Rabanales, de dispensa del cumplimiento de la condición contenida en las CLAUSULAS SEGUNDA Y TERCERA inciso "b" del Contrato de Donación y Compraventa Condicional de fecha 18 de Agosto de 2014, respecto del inmueble ubicado en la Calle Monte de los Olivos, Manzana 8, Lote 20, de la Colonia Leovigildo Gómez de esta Ciudad; con una superficie de 170.52 m2, lo anterior por los motivos y fundamentos señalados en los considerandos V y VI, los cuales se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.

SEGUNDO. - Se ordena remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento para que lo someta a consideración del Cabildo en la sesión correspondiente.

TERCERO. - Cúmplase.

ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE; LOS CC. ALFONSO ALEJANDRO DURÁN REYES, SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS; Y ALDO ROMÁN CONTRERAS UC, SEXTO REGIDOR; EN AUSENCIA DE LA C. ELENA UCÁN MOO, QUINTA REGIDORA. (RÚBRICAS).

TERCERO: Enterados del contenido del dictamen ante transcrito, este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche considera procedente su aprobación, dado que los solicitantes acreditaron fehacientemente su estado de necesidad, y que han cumplido con los demás requisitos y obligaciones de su respectivo contrato de donación y compraventa condicional; por lo que es de aprobarse tal dictamen de conformidad con el artículo 59 Fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 59, 62, 63 y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

CUARTO: Por los motivos y razonamientos expuestos los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Campeche, emiten procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURIDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LOS CC. MARIZA ELIZABETH SALAZAR UC Y EDUARDO VALENCIA RABANALES DE OTORGAMIENTO DE DISPENSA PARA ENAJENAR EL PREDIO DE SU PROPIEDAD QUE LES FUERA OTORGADO MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN Y COMPRAVENTA CONDICIONAL DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2014.

SEGUNDO: SE AUTORIZA A LOS CC. MARIZA ELIZABETH SALAZAR UC Y EDUARDO VALENCIA RABANALES, PARA ENAJENAR EL PREDIO DE SU PROPIEDAD QUE LES FUERA OTORGADO MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN Y COMPRAVENTA CONDICIONAL DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2014.

TERCERO: QUEDAN IMPEDIDOS LOS CC. MARIZA ELIZABETH SALAZAR UC Y EDUARDO VALENCIA RABANALES, PARA RECIBIR DONACIÓN ALGUNA POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.

CUARTO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y A LA SUBDIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, REALIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA CUMPLIR LO ORDENADO EN EL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO: NOTIFÍQUESE A LAS PARTES INTERESADAS, Y CÚMPLASE.

T R A N S I S T O R I O S

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche para su conocimiento y debida observancia.

Segunda: La autorización a la que se refiere el presente acuerdo tendrá una vigencia de seis meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, concluido ese plazo no podrá hacerse uso del acuerdo que se aprueba.

Tercero: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el portal de Internet del Gobierno Municipal.

Cuarto: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Quinto: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias, en todo en lo que se oponga al presente acuerdo.

Sexto: Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildo denominada “**4 DE OCTUBRE**” recinto oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, a los 30 días del mes de abril del año 2021.

C. Ing. Paul Alfredo Arce Ontiveros Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucán Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu, Séptima Regidora; C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; C. Joseline de la Luz Urefia Tuz, Síndica de Hacienda y C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica; ante el C. Miguel Ángel Toraya Ponce Secretario del H. Ayuntamiento que certifica. (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS
SEGUNDO REGUDOR EN FUNCIONES DE
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**LIC. MIGUEL ANGEL TORAYA PONCE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



“2021, Año de la Independencia”



LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO NOVENO** del Orden del Día de la **TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 30 del mes de abril del año 2021, el cual reproduzco en su parte conducente:

IX.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURIDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LOS CC. MARIZA ELIZABETH SALAZAR UC Y EDUARDO VALENCIA RABANALES DE OTORGAMIENTO DE DISPENSA PARA ENAJENAR EL PREDIO DE SU PROPIEDAD QUE LES FUERA OTORGADO MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN Y COMPRAVENTA CONDICIONAL DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2014.

Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica por lo que sirvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron NUEVE votos a favor y CERO en contra.

Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal: Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TREINTA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
Calle 8 s/n Palacio Municipal,
Centro Histórico C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche



ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción III, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 61 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 29, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, artículo 18 fracciones IV, V y VI del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 de abril del año 2021, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 306

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURIDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA C. SHERLY YULIANA MACEDO FLORES DE OTORGAMIENTO DE DISPENSA PARA ENAJENAR EL PREDIO DE SU PROPIEDAD QUE LE FUERA OTORGADO MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN Y COMPRAVENTA CONDICIONAL DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2013.

ANTECEDENTES:

A.- Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64 Fracción I, 73, 76 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 79, 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, fue presentado a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra relativo a la solicitud de la C. Sherly Yuliana Macedo Flores para el otorgamiento de dispensa para enajenar el predio de su propiedad que le fue otorgado mediante contrato de donación y compraventa condicional de fecha 28 de Febrero del 2013.

B). - Que, mediante oficio turnado por la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, se remitió para discusión y análisis por parte del Cabildo, el dictamen antes referido, objeto del presente acuerdo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Este Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto en términos de lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 151, 153, 154 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

SEGUNDO: La Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, en ejercicio de sus facultades, dictaminó los asuntos promovidos por los ciudadanos en los siguientes términos:

EXPEDIENTE NO/SRT/014/2021.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURIDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA C. SHERLY YULIANA MACEDO FLORES DE OTORGAMIENTO DE DISPENSA PARA ENAJENAR EL PREDIO DE SU PROPIEDAD QUE LE FUERA OTORGADO MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN Y COMPRAVENTA CONDICIONAL DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2013.

VISTOS: Para dictaminar la solicitud de la C. Sherly Yuliana Macedo Flores, para el otorgamiento de la dispensa del cumplimiento de las CLAUSULAS SEGUNDA Y TERCERA inciso b) del Contrato de Donación y Compraventa Condicional de fecha 28 de febrero del 2013, celebrado con el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche; los integrantes de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, se avocan a su estudio de conformidad con los siguientes:

RESULTANDOS:

I.- Que el Secretario del H. Ayuntamiento turnó para su análisis a la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, el expediente de la solicitud planteada por la **C. Sherly Yuliana Macedo Flores**, la cual consiste en lo siguiente:

A).- Que mediante escrito de fecha 12 de Abril de 2019, la **C. Sherly Yuliana Macedo Flores**, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche la dispensa del cumplimiento de las CLAUSULAS SEGUNDA Y TERCERA inciso b) del Contrato de Donación celebrado con el H. Ayuntamiento de Campeche con fecha 28 de Febrero de 2013, dentro del marco del Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra para enajenar mediante Donación el predio urbano ubicado en la Calle Tzalancito, Manzana 11, Lote 6, de la Colonia Invasión Polvorín de esta Ciudad, por problemas económicos generados, por la enfermedad de su suegro.

II.- Posterior al análisis de la documentación presentada, en Sesión de los integrantes de la Comisión Edilicia, se procede emitir el dictamen correspondiente en virtud de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1° del mes de octubre del año 2018, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el periodo de gobierno 2018-2021.

II.- Con fecha 30 de octubre de 2018, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, misma que quedó integrada por los C.C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos, Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor y Elena Ucan Moo, Quinta Regidora, quedando la presidencia a cargo del primero de los nombrados.

III.- Que con fundamento en lo que establece el artículo 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; el presidente municipal podrá auxiliarse de las comisiones edilicias para el ejercicio de sus funciones, por lo que esta Comisión de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, con fundamento en lo establecido en los artículos 63 y 64 fracción I, inciso F, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 73, 74 fracción III y 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, es competente para conocer y dictaminar respecto al presente asunto.

IV.- Que la adquisición del inmueble que nos ocupa por parte de la hoy solicitante, se realizó dentro del marco del Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra, de lo que se infiere lo siguiente:

a).- Que la solicitante es propietaria de un inmueble enajenado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, ubicado en la Calle Tzalancito, Manzana 11, Lote 6, de la Colonia Invasión Polvorín de esta Ciudad; con una superficie total de 87.22 m2 y las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 17.60 metros y colinda con Lote 5, Al Sur 17.40 metros y colinda con calle Corte, Al Este 3.00 metros y colinda con Lote 7, Al Oeste 7.30 metros y colinda con calle Tzalancito cerrando el perímetro.

b). - El H. Ayuntamiento de Campeche donó en forma gratuita 87.22 m2 de la superficie total del terreno que se describe en el inciso que antecede, sin obtener contraprestación económica alguna.

c). - Que la condición de mantener el inmueble por un término de diez años dentro del patrimonio de los beneficiados cuya cláusula se encuentra contenida en el Contrato de Donación que nos ocupa, obedece precisamente a las condiciones especiales en que se formalizó dicho contrato y a las que se hace referencia en el inciso b) que antecede, favoreciendo así a la beneficiada con la finalidad a que se constituya un patrimonio familiar.

d). - En todo caso, el H. Ayuntamiento de Campeche con fundamento en el artículo 2202 del Código Civil del Estado de Campeche, vigente, tiene el derecho de preferencia tratándose de la enajenación del inmueble hoy propiedad de la solicitante, en términos de la CLÁUSULA SEXTA del Contrato de Donación que nos ocupa.

*V.- En la documentación analizada se encontraron constancias que acreditan las razones de la C. **Sherly Yuliana Macedo Flores**, para realizar su solicitud, en virtud de los problemas económicos que tiene; mismas que motivaron la presente solicitud para enajenar, mediante Donación, el predio descrito en la declaración I del contrato mencionado y servirán de base para el dictado de la presente resolución.*

VI.- Si bien es cierto que el contrato de donación y compraventa celebrado por los ahora solicitantes con el H. Ayuntamiento, condiciona y limita a una posesión no menor a diez años sobre el predio motivo de la presente dispensa, se observa que el tiempo transcurrido entre la fecha de la adquisición del inmueble de referencia (28 de Febrero de 2013) y la fecha de la emisión del presente dictamen (26 de Abril de 2021), es de ocho (8) años un (1) mes, es decir, ha transcurrido el 80% (ochenta) es decir a la fecha actual no se cumple con el plazo o condición contenida en el Contrato de Donación y Compraventa Condicional; empero también lo cierto es que a juicio del H. Ayuntamiento, se pueden dispensar estas condicionantes, aunado a eso y tomando en consideración los problemas económicos que tiene, se autoriza la enajenación solicitada.

VII.- Que el dictamen correspondiente deberá presentarse ante el H. Ayuntamiento del Municipio para su aprobación respectiva, dando cumplimiento a lo ordenado en los numerales 79 y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Es procedente la solicitud de la C. **Sherly Yuliana Macedo Flores**, de dispensa del cumplimiento de la condición contenida en las CLAUSULAS SEGUNDA Y TERCERA inciso "b" del Contrato de Donación de fecha 28 de Febrero de 2013, respecto del inmueble ubicado en la Calle Tzalancito, Manzana 11, Lote 6, de la Colonia Invasión Polvorín de esta Ciudad; con una superficie de 87.22 m2, lo anterior por los motivos y fundamentos señalados en los considerandos V y VI, los cuales se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.

SEGUNDO. - Se ordena remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento para que lo someta a consideración del Cabildo en la sesión correspondiente.

TERCERO. - Cúmplase.

ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE; LOS CC. ALFONSO ALEJANDRO DURÁN REYES, SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS; Y ALDO ROMÁN CONTRERAS UC, SEXTO REGIDOR; EN AUSENCIA DE LA C. ELENA UCÁN MOO, QUINTA REGIDORA (RÚBRICAS).

TERCERO: Enterados del contenido del dictamen ante transcrito, este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche considera procedente su aprobación, dado que la solicitante acreditó fehacientemente su estado de necesidad, y que han cumplido con los demás requisitos y obligaciones de su respectivo contrato de donación y compraventa condicional; por lo que es de aprobarse tal dictamen de conformidad con el artículo 59 Fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 59, 62, 63 y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

CUARTO: Por los motivos y razonamientos expuestos los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Campeche, emiten procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURIDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA C. SHERLY YULIANA MACEDO FLORES DE OTORGAMIENTO DE DISPENSA PARA ENAJENAR EL PREDIO DE SU PROPIEDAD QUE LE FUERA OTORGADO MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN Y COMPRAVENTA CONDICIONAL DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2013.

SEGUNDO: SE AUTORIZA A LA C. SHERLY YULIANA MACEDO FLORES, PARA ENAJENAR EL PREDIO DE SU PROPIEDAD QUE LE FUERA OTORGADO MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2013.

TERCERO: QUEDA IMPEDIDA LA C. SHERLY YULIANA MACEDO FLORES, PARA RECIBIR DONACIÓN ALGUNA POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.

CUARTO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y A LA SUBDIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, REALIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA CUMPLIR LO ORDENADO EN EL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO: NOTIFÍQUESE A LAS PARTES INTERESADAS, Y CÚMPLASE.

TRANSISTORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche para su conocimiento y debida observancia.

Segunda: La autorización a la que se refiere el presente acuerdo tendrá una vigencia de seis meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, concluido ese plazo no podrá hacerse uso del acuerdo que se aprueba.

Tercero: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el portal de Internet del Gobierno Municipal.

Cuarto: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Quinto: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias, en todo en lo que se oponga al presente acuerdo.

Sexto: Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildo denominada “**4 DE OCTUBRE**” recinto oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, a los 30 días del mes de abril del año 2021.

C. Ing. Paul Alfredo Arce Ontiveros Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucán Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu, Séptima Regidora; C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; C. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda y C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica; ante el C. Miguel Ángel Toraya Ponce Secretario del H. Ayuntamiento que certifica. (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS
SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES
DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**LIC. MIGUEL ANGEL TORAYA PONCE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



"2021, Año de la Independencia"



LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO DÉCIMO** del Orden del Día de la **TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 30 del mes de abril del año 2021, el cual reproduzco en su parte conducente:

X.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURIDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA C. SHERLY YULIANA MACEDO FLORES DE OTORGAMIENTO DE DISPENSA PARA ENAJENAR EL PREDIO DE SU PROPIEDAD QUE LE FUERA OTORGADO MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN Y COMPRAVENTA CONDICIONAL DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2013.

Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron NUEVE votos a favor y CERO en contra.

Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal: Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TREINTA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
Calle 8 s/n Palacio Municipal,
Centro Histórico C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche



ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 37, 38, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción III, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 61 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17 fracciones IX, XIII, 26, 27, 28, 29, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; artículo 18 fracciones IV, V y VI del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 de abril del año 2021, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 307

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA SOLICITUD DEL C. JOSÉ EDUARDO CAHUICH RUIZ DE OTORGAMIENTO DE DISPENSA PARA ENAJENAR EL PREDIO DE SU PROPIEDAD QUE LE FUERA OTORGADO MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN Y COMPRAVENTA CONDICIONAL DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2014.

ANTECEDENTES:

A.- Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64 fracción I, 73, 76 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 79, 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; 54 y 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, fue presentado a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra relativo a la solicitud del C. José Eduardo Cahuich Ruiz para el otorgamiento de dispensa para enajenar el predio de su propiedad que le fue otorgado mediante contrato de donación y compraventa condicional de fecha 18 de Agosto del 2014.

B). - Que, mediante oficio turnado por la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, se remitió para discusión y análisis por parte del Cabildo, el dictamen antes referido, objeto del presente acuerdo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Este Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto en términos de lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 151, 153, 154 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 54 y 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

SEGUNDO: La Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, en ejercicio de sus facultades, dictaminó los asuntos promovidos por los ciudadanos en los siguientes términos:

**EXPEDIENTE No./SRT/015/2020.
DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA SOLICITUD**

DEL C. JOSÉ EDUARDO CAHUICH RUIZ DE OTORGAMIENTO DE DISPENSA PARA ENAJENAR EL PREDIO DE SU PROPIEDAD QUE LE FUERA OTORGADO MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN Y COMPRAVENTA CONDICIONAL DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2014.

VISTOS: Para dictaminar la solicitud del C. José Eduardo Cahuich Ruiz, para el otorgamiento de la dispensa del cumplimiento de las CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA inciso b) del Contrato de Donación y Compraventa Condicional de fecha 18 de agosto del 2014, celebrado con el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche; los integrantes de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, se avocan a su estudio de conformidad con los siguientes:

RESULTANDOS:

I.- Que el Secretario del H. Ayuntamiento turnó para su análisis a la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, el expediente de la solicitud planteada por el C. **José Eduardo Cahuich Ruiz**, la cual consiste en lo siguiente:

A).- Que mediante escrito de fecha 17 de Septiembre de 2020, el **C. José Eduardo Cahuich Ruiz**, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche la dispensa del cumplimiento de las CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA inciso b) del Contrato de Donación y Compraventa Condicional celebrado con el H. Ayuntamiento de Campeche con fecha 18 de Agosto de 2014, dentro del marco del Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra para enajenar mediante Compraventa el predio urbano ubicado en la Calle Jordán, Manzana 41, Lote 13, de la Colonia Leovigildo Gómez de esta Ciudad, ya que cambiará de domicilio para radicar en Ciudad del Carmen por razones de su trabajo, enajenará su predio a través de una Compraventa.

II.- Posterior al análisis de la documentación presentada, en Sesión de los integrantes de la Comisión Edilicia, se procede emitir el dictamen correspondiente en virtud de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1° del mes de octubre del año 2018, mediante Acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el Periodo de Gobierno 2018-2021.

II.- Con fecha 30 de octubre de 2018, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, misma que quedó integrada por los C.C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor y Elena Uacán Moo, Quinta Regidora, quedando la presidencia a cargo del primero de los nombrados.

III.- Que con fundamento en lo que establece el artículo 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; el presidente municipal podrá auxiliarse de las comisiones edilicias para el ejercicio de sus funciones, por lo que esta Comisión de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, con fundamento en lo establecido en los artículos 63 y 64 fracción I, inciso F, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 73, 74 fracción III y 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, es competente para conocer y dictaminar respecto al presente asunto.

IV.- Que la adquisición del inmueble que nos ocupa por parte del hoy solicitante, se realizó dentro del marco del Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra, de lo que se infiere lo siguiente:

a). - Que el solicitante es propietario de un inmueble enajenado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, ubicado en la Calle Jordán, Manzana 41, Lote 13, de la Colonia Leovigildo Gómez de esta Ciudad; con una superficie total de 154.43 m² y las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 7.71 metros y colinda con calle Jordán; Al Sur 7.50 metros y colinda con lote 22; Al Este 20.45 metros y colinda con lote 14; Al Oeste 20.20 metros y colinda con lote 12 cerrando el perímetro.

b). - El H. Ayuntamiento de Campeche donó en forma gratuita 100.00 m² de la superficie total del terreno que se describe en el inciso que antecede, sin obtener contraprestación económica alguna.

c). - Que la condición de mantener el inmueble por un término de diez años dentro del patrimonio de los beneficiados cuya cláusula se encuentra contenida en el Contrato de Donación y Compraventa Condicional que nos ocupa, obedece precisamente a las condiciones especiales en que se formalizó dicho contrato y a las que se hace referencia en el inciso b) que antecede, favoreciendo así al beneficiado con la finalidad a que se constituya un patrimonio familiar.

d). - En todo caso, el H. Ayuntamiento de Campeche con fundamento en el artículo 2202 del Código Civil del Estado de Campeche, vigente, tiene el derecho de preferencia tratándose de la enajenación del inmueble hoy propiedad del solicitante, en términos de la CLÁUSULA SEXTA del Contrato de Donación y Compraventa Condicional que nos ocupa.

V.- En la documentación analizada se encontró una constancia que acredita las razones del C. José Eduardo Cahuich Ruiz para realizar su solicitud, en virtud del cambio de domicilio por razones de trabajo; misma que motivó la presente solicitud para enajenar, mediante Compraventa, el predio descrito en la declaración I del contrato mencionado y servirán de base para el dictado de la presente resolución.

VI.- Si bien es cierto que el contrato de donación y compraventa celebrado con el ahora solicitante con el H. Ayuntamiento, condiciona y limita a una posesión no menor a diez años sobre el predio motivo de la presente dispensa, se observa que el tiempo transcurrido entre la fecha de la adquisición del inmueble de referencia (18 de Agosto de 2014) y la fecha de la emisión del presente dictamen (26 de Abril de 2021), es de seis (6) años, ocho (8) meses, es decir, ha transcurrido el 66% (sesenta y seis) %, es decir a la fecha actual no se cumple con el plazo o condición contenida en el Contrato de Donación y Compraventa Condicional; empero también lo cierto es que a juicio del H. Ayuntamiento, se pueden dispensar estas condicionantes, aunado a eso y tomando en consideración el cambio de domicilio por razones de trabajo del solicitante, se autoriza la enajenación solicitada.

VII.- Que el dictamen correspondiente deberá presentarse ante el H. Ayuntamiento del Municipio para su aprobación respectiva, dando cumplimiento a lo ordenado en los numerales 79 y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Es procedente la solicitud del C. José Eduardo Cahuich Ruiz, de dispensa del cumplimiento de la condición contenida en las CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA inciso "b" del Contrato de Donación y Compraventa Condicional de fecha 18 de Agosto de 2014, respecto del inmueble ubicado en la Calle Jordán, Manzana 41, Lote 13, de la Colonia Leovigildo Gómez de esta Ciudad; con una superficie de 154.43 m², lo anterior por los motivos y fundamentos señalados en los considerandos V y VI, los cuales se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.

SEGUNDO. - Se ordena remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento para que lo someta a consideración del Cabildo en la sesión correspondiente.

TERCERO. - Cúmplase.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS CC. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, ALFONSO ALEJANDRO DURÁN REYES, SÍNDUCO DE ASUNTOS JURÍDICOS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; ALDO ROMÁN CONTRERAS UC, SEXTO REGIDOR, VOCAL; ANTE LA AUSENCIA DE LA C. ELENA UCÁN MOO; VOCAL; A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO. (RÚBRICAS).

TERCERO: Enterados del contenido del dictamen antes transcrito, este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche considera procedente su aprobación, dado que a juicio de esta autoridad el solicitante acreditó fehacientemente su estado de necesidad, y que ha cumplido con los demás requisitos y obligaciones de su respectivo contrato de donación y compraventa condicional; por lo que es de aprobarse tal dictamen, de conformidad con el artículo 59 fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 59, 62, 63 y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

CUARTO: Por los motivos y razonamientos expuestos los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Campeche, emiten procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA SOLICITUD DEL C. JOSÉ EDUARDO CAHUICH RUIZ DE OTORGAMIENTO DE DISPENSA PARA ENAJENAR EL PREDIO DE SU PROPIEDAD QUE LE FUERA OTORGADO MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN Y COMPRAVENTA CONDICIONAL DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2014.

SEGUNDO: SE AUTORIZA AL C. JOSÉ EDUARDO CAHUICH RUIZ, PARA ENAJENAR EL PREDIO DE SU PROPIEDAD QUE LE FUERA OTORGADO MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN Y COMPRAVENTA CONDICIONAL DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2014.

TERCERO: QUEDA IMPEDIDO EL C. JOSÉ EDUARDO CAHUICH RUIZ, PARA RECIBIR DONACIÓN ALGUNA POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.

CUARTO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y A LA SUBDIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, REALIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA CUMPLIR LO ORDENADO EN EL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO: NOTIFIQUESE A LAS PARTES INTERESADAS, Y CÚMPLASE.

TRANSISTORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche para su conocimiento y debida observancia.

Segunda: La autorización a la que se refiere el presente acuerdo tendrá una vigencia de seis meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, concluido ese plazo no podrá hacerse uso del acuerdo que se aprueba.

Tercero: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el portal de Internet del Gobierno Municipal.

Cuarto: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Quinto: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias, en todo en lo que se oponga al presente acuerdo.

Sexto: Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildo denominada “**4 DE OCTUBRE**” recinto oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, a los 30 días del mes de abril del año 2021.

Ing. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucan Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu, Séptima Regidora;; Lic. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; C.P. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda; C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica. Ante el C. Lic. Miguel Ángel Toraya Ponce, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS
SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



“2021, Año de la Independencia”



LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO DÉCIMO PRIMERO** del Orden del Día de la **TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 30 del mes de abril del año 2021, el cual reproduzco en su parte conducente:

XI.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA SOLICITUD DEL C. JOSÉ EDUARDO CAHUICH RUIZ DE OTORGAMIENTO DE DISPENSA PARA ENAJENAR EL PREDIO DE SU PROPIEDAD QUE LE FUERA OTORGADO MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN Y COMPRAVENTA CONDICIONAL DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2014.

Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica por lo que sirvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron NUEVE votos a favor y CERO en contra.

Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal: Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TREINTA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 37, 38, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción III, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 61 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17 fracciones IX, XIII, 26, 27, 28, 29, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; artículo 18 fracciones IV, V y VI del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 del mes de abril del año 2021, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 308

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA C. VIANELY MERCEDES MEDINA HERNÁNDEZ DE OTORGAMIENTO DE DISPENSA PARA ENAJENAR EL PREDIO DE SU PROPIEDAD QUE LE FUERA OTORGADO MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN Y COMPRAVENTA CONDICIONAL DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2014.

ANTECEDENTES:

A.- Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64 fracción I, 73, 76 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 79, 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; 54 y 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, fue presentado a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra relativo a la solicitud de la C. Vianely Mercedes Medina Hernández para el otorgamiento de dispensa para enajenar el predio de su propiedad que le fue otorgado mediante contrato de donación y compraventa condicional de fecha 18 de Agosto del 2014.

B). - Que, mediante oficio turnado por la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, se remitió para discusión y análisis por parte del Cabildo, el dictamen antes referido, objeto del presente acuerdo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Este Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto en términos de lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 151, 153, 154 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 54 y 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

SEGUNDO: La Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, en ejercicio de sus facultades, dictaminó los asuntos promovidos por los ciudadanos en los siguientes términos:

EXPEDIENTE NO/SRT/016/2020.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA C. VIANELY MERCEDES MEDINA HERNÁNDEZ DE OTORGAMIENTO DE DISPENSA PARA ENAJENAR EL PREDIO DE SU PROPIEDAD QUE LE FUERA OTORGADO MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN Y COMPRAVENTA CONDICIONAL DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2014.

VISTOS: Para dictaminar la solicitud de la C. Vianely Mercedes Medina Hernández, para el otorgamiento de la dispensa del cumplimiento de las CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA inciso b) del Contrato de Donación y Compraventa Condicional de fecha 18 de agosto del 2014, celebrado con el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche; los integrantes de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, se avocan a su estudio de conformidad con los siguientes:

RESULTANDOS:

I.- Que el Secretario del H. Ayuntamiento turnó para su análisis a la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, el expediente de la solicitud planteada por la **C. Vianely Mercedes Medina Hernández**, la cual consiste en lo siguiente:
A).- Que mediante escrito de fecha 2 de Diciembre de 2020, la **C. Vianely Mercedes Medina Hernández**, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche la dispensa del cumplimiento de las CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA inciso b) del Contrato de Donación y Compraventa Condicional celebrado con el H. Ayuntamiento de Campeche con fecha 18 de Agosto de 2014, dentro del marco del Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra para enajenar mediante Compraventa el predio urbano ubicado en la Calle Belén, Manzana 30, Lote 11, de la Colonia Leovigildo Gómez de esta Ciudad; la solicitante manifiesta que en virtud de la situación económica crítica en la que se encuentra derivada de la pandemia ocasionada por la pandemia del VIRUS SARS-COV2 (COVID19), ya que es de oficio estilista y se vio en la necesidad de vender todas sus herramientas de trabajo, para poder cubrir algunas deudas adquiridas así como sus necesidades básicas; asimismo, su esposo, de oficio ayudante de taxista se ha visto perjudicado por las medidas implementadas para frenar la pandemia del VIRUS SARS-COV2(COVID19) como el auto confinamiento llevado y el distanciamiento social que actualmente se vive en el Municipio.

II.- Posterior al análisis de la documentación presentada, en Sesión de los integrantes de la Comisión Edilicia, se procede emitir el dictamen correspondiente en virtud de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1° del mes de octubre del año 2018, mediante Acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el Periodo de Gobierno 2018-2021.

II.- Con fecha 30 de octubre de 2018, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, misma que quedó integrada por los C.C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor y Elena Ucán Moo, Quinta Regidora, quedando la presidencia a cargo del primero de los nombrados.

III.- Que con fundamento en lo que establece el artículo 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; el presidente municipal podrá auxiliarse de las comisiones edilicias para el ejercicio de sus funciones, por lo que esta Comisión de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, con fundamento en lo establecido en los artículos 63 y 64 fracción I, inciso F, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado

de Campeche; 73, 74 fracción III y 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, es competente para conocer y dictaminar respecto al presente asunto.

IV.- Que la adquisición del inmueble que nos ocupa por parte del hoy solicitante, se realizó dentro del marco del Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra, de lo que se infiere lo siguiente:

- a). - Que la solicitante es propietaria de un inmueble enajenado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, ubicado en la Calle Belén, Manzana 30, Lote 11, de la Colonia Leovigildo Gómez de esta Ciudad; con una superficie total de 149.87 m² y las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 7.15 metros y colinda con calle Belén; Al Sur 6.85 metros y colinda con lote 47; Al Este 21.35 metros y colinda con calle 12; Al Oeste 21.48 metros y colinda con lote 10 cerrando el perímetro.
- b). - El H. Ayuntamiento de Campeche donó en forma gratuita 100.00 m² de la superficie total del terreno que se describe en el inciso que antecede, sin obtener contraprestación económica alguna.
- c). - Que la condición de mantener el inmueble por un término de diez años dentro del patrimonio de los beneficiados cuya cláusula se encuentra contenida en el Contrato de Donación y Compraventa Condicional que nos ocupa, obedece precisamente a las condiciones especiales en que se formalizó dicho contrato y a las que se hace referencia en el inciso b) que antecede, favoreciendo así al beneficiado con la finalidad a que se constituya un patrimonio familiar.
- d). - En todo caso, el H. Ayuntamiento de Campeche con fundamento en el artículo 2202 del Código Civil del Estado de Campeche, vigente, tiene el derecho de preferencia tratándose de la enajenación del inmueble hoy propiedad de la solicitante, en términos de la CLÁUSULA SEXTA del Contrato de Donación y Compraventa Condicional que nos ocupa.

V.- La documentación analizada acredita las razones de la **C. Vianey Mercedes Medina Hernández** para realizar su solicitud, en virtud de la situación económica crítica en la que se encuentra derivada de la pandemia ocasionada por la pandemia del VIRUS SARS-COV2 (COVID19), ya que es de oficio estilista y se vio en la necesidad de vender todas sus herramientas de trabajo, para poder cubrir algunas deudas adquiridas así como sus necesidades básicas; asimismo, su esposo, de oficio ayudante de taxista se ha visto perjudicado por las medidas implementadas para frenar la pandemia del VIRUS SARS-COV2 (COVID19) como el auto-confinamiento llevado y el distanciamiento social que actualmente se vive en el Municipio; misma que motivó la presente solicitud para enajenar, mediante Compraventa, el predio descrito en la declaración I del contrato mencionado y servirán de base para el dictado de la presente resolución.

VI.- Si bien es cierto que el contrato de donación y compraventa celebrado por los ahora solicitantes con el H. Ayuntamiento, condiciona y limita a una posesión no menor a diez años sobre el predio motivo de la presente dispensa, se observa que el tiempo transcurrido entre la fecha de la adquisición del inmueble de referencia (18 de Agosto de 2014) y la fecha de la emisión del presente dictamen (26 de abril de 2021), es de seis (6) años, ocho (8) meses, es decir, ha transcurrido el 68% (sesenta y ocho), es decir a la fecha actual no se cumple con el plazo o condición contenida en el Contrato de Donación y Compraventa Condicional; empero también lo cierto es que a juicio del H. Ayuntamiento, se pueden dispensar estas condicionantes, aunado a eso y tomando en consideración la situación económica y laboral de la solicitante, se autoriza la enajenación solicitada.

VII.- Que el dictamen correspondiente deberá presentarse ante el H. Ayuntamiento del Municipio para su aprobación respectiva, dando cumplimiento a lo ordenado en los numerales 79 y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO. - Es procedente la solicitud de la **C. Vianey Mercedes Medina Hernández**, de dispensa del cumplimiento de la condición contenida en las **CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA** inciso "b" del **Contrato de Donación y Compraventa Condicional de fecha 18 de agosto de 2014**, respecto del inmueble ubicado en la **Calle Belén, Manzana 30, Lote 11, de la Colonia Leovigildo Gómez de esta Ciudad; con una superficie de 149.87 m².**

SEGUNDO. - Se ordena remitir el presente dictamen al **Secretario del H. Ayuntamiento** para que lo someta a consideración del **Cabildo** en la sesión correspondiente.

TERCERO. - Cúmplase.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS CC. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, ALFONSO ALEJANDRO DURÁN REYES, SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; ALDO ROMÁN CONTRERAS UC, SEXTO REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN; ANTE LA AUSENCIA DE LA C. ELENA UCÁN MOO, VOCAL; A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO. (RÚBRICAS).

TERCERO: Enterados del contenido del dictamen antes transcrito, este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche considera procedente su aprobación, dado que a juicio de esta autoridad el solicitante acreditó fehacientemente su estado de necesidad, y que ha cumplido con los demás requisitos y obligaciones de su respectivo contrato de donación y compraventa condicional; por lo que es de aprobarse tal dictamen, de conformidad con el artículo 59 fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 59, 62, 63 y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

CUARTO: Por los motivos y razonamientos expuestos los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Campeche, emiten procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA C. VIANELY MERCEDES MEDINA HERNÁNDEZ DE OTORGAMIENTO DE DISPENSA PARA ENAJENAR EL PREDIO DE SU PROPIEDAD QUE LE FUERA OTORGADO MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN Y COMPRAVENTA CONDICIONAL DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2014.

SEGUNDO: SE AUTORIZA A LA C. VIANEY MERCEDES MEDINA HERNÁNDEZ, PARA ENAJENAR EL PREDIO DE SU PROPIEDAD QUE LE FUERA OTORGADO MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN Y COMPRAVENTA CONDICIONAL DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2014.

TERCERO: QUEDA IMPEDIDA LA C. VIANEY MERCEDES MEDINA HERNÁNDEZ, PARA RECIBIR DONACIÓN ALGUNA POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.

CUARTO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y A LA SUBDIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, REALIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA CUMPLIR LO ORDENADO EN EL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO: NOTIFÍQUESE A LAS PARTES INTERESADAS, Y CÚMPLASE.

TRANSISTORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche para su conocimiento y debida observancia.

Segunda: La autorización a la que se refiere el presente acuerdo tendrá una vigencia de seis meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, concluido ese plazo no podrá hacerse uso del acuerdo que se aprueba.

Tercero: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el portal de Internet del Gobierno Municipal.

Cuarto: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Quinto: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias, en todo en lo que se oponga al presente acuerdo.

Sexto: Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildo denominada “**4 DE OCTUBRE**” recinto oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, a los 30 días del mes de abril del año 2021.

Ing. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucan Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu, Séptima Regidora; Lic. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; C.P. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda; C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica. Ante el C.Lic. Miguel Ángel Toraya Ponce, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS
SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



"2021, Año de la Independencia"



LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO DÉCIMO SEGUNDO** del Orden del Día de la **TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 30 del mes de abril del año 2021, el cual reproduzco en su parte conducente:

XII.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA C. VIANELY MERCEDES MEDINA HERNÁNDEZ DE OTORGAMIENTO DE DISPENSA PARA ENAJENAR EL PREDIO DE SU PROPIEDAD QUE LE FUERA OTORGADO MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN Y COMPRAVENTA CONDICIONAL DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2014.

Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica por lo que sirvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron NUEVE votos a favor y CERO en contra.

Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal: Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TREINTA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos lo. 115 fracciones 1 párrafo primero, 11 párrafo primero y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102,105,106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 2, 20, 21, 58 fracción 1, 59, 60, 69 fracciones 1, 111, X11 y XXII, 71, 73 fracciones III Y XI, 103 fracciones 1 Y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 2, 3, 6,8,35 fracción III, 36, 37,39,49,51, 52, 57,58, 61 del Banco de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, 2 fracciones II, VIII y X, 3, 4, 6, 8 y 9 del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche, 2, 3, 4, 5, 6, 7,9, 16, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 31, 43, 73 Y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 del mes de abril del año 2021, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 309

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA PROPUESTA DEL ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE, A SOLICITUD DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA EXPEDIR EL MANUAL QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

ANTECEDENTE

ÚNICO.- Que en su momento el **ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS**, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal de Campeche, presentó, por conducto del Lic. Víctor Candelario Roldán Medina, Titular del Órgano Interno de Control, ante la Secretaría del Ayuntamiento la propuesta de acuerdo, para emitir el **MANUAL QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**, y su vez la Secretaria remitió dicha propuesta a la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia para la emisión del dictamen respectivo, y emitido dicho resolutive se presenta a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, para su resolución definitiva y

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Este Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto de los presentes asuntos en términos de lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64 fracción I inciso B, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

SEGUNDO. - La Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, en ejercicio de sus facultades, dictaminó la iniciativa planteada por el Presidente Municipal, en los siguientes términos:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA PROPUESTA DEL ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE, A SOLICITUD DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PARA EXPEDIR EL MANUAL QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

VISTOS: Para dictaminar la propuesta del **ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS**, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal de Campeche, a solicitud del Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Campeche, mediante oficio número OICM/AUD/473/2021,

de fecha 22 de marzo del año 2021; para expedir el **MANUAL QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**

ANTECEDENTES

A). - El Ing. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal, por conducto del Lic. Víctor Candelario Roldán Medina, Titular del Órgano Interno de Control, presentó el proyecto de Manual que regula los procedimientos para la entrega recepción del H. Ayuntamiento de Campeche y la Administración Pública Municipal, para que una vez emitido el resolutivo correspondiente sea sometido al estudio y análisis del H. Cabildo.

B). - Es obligación del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, emitir el citado Manual, de acuerdo con los artículos 3, segundo párrafo y Tercero Transitorio de la Ley que Regula los Procedimientos de Entrega Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios.

CONSIDERANDOS

I.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.

II.- La fracción I del artículo 103 y fracción I del artículo 106 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, establecen las facultades del H. Ayuntamiento para expedir y reformar el Bando de Policía y Gobierno, los lineamientos, circulares, manuales y demás disposiciones administrativas de observancia general necesarios para su organización, funcionamientos, prestaciones de los servicios públicos, así como para garantizar la tranquilidad y seguridad de las personas y sus bienes, la salubridad pública, la participación social y vecinal y en general las que se requiera para el ejercicio de sus funciones y la prestación de los servicios públicos municipales.

III.- Con fecha 30 de octubre de 2018, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, misma que quedó integrada por los CC. Lic. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos, Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor y Elena Ucan Moo, Quinta Regidora, quedando la presidencia a cargo del primero de los nombrados.

IV.- Que con fundamento en lo que establece el artículo 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; el Presidente Municipal podrá auxiliarse de las comisiones edilicias para el ejercicio de sus funciones, por lo que esta Comisión de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, con fundamento en lo establecido en los artículos 63 y 64 fracción I, inciso F, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 73, 74 fracción III Y 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, es competente para conocer y dictaminar respecto al presente asunto.

V.- Que el Plan de Desarrollo Municipal, estableció la transparencia y rendición de cuentas, así como, la revisión y actualización de los manuales de procedimientos como el presente, es por ello indispensable que la actual administración municipal cuente con instrumentos que transparenten el ejercicio de los recursos, el cumplimiento de las atribuciones de los servidores públicos y fortalezcan la rendición de cuentas, con base en la adecuación del marco normativo en el proceso de entrega-recepción, lo que generará mayores condiciones de legalidad, transparencia y eficiencia y por lo tanto de una mejor gobernanza.

VI.- Que el artículo Tercero Transitorio de la Ley que Regula los Procedimientos de Entrega-

Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios publicada en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 2 de marzo de 2021, autorizó a los Municipios a través de sus órganos internos de control, para emitir en el ámbito de sus respectivas competencias el Manual de Entrega Recepción a que se refiere dicha Ley, en un plazo máximo de 120 días naturales, a partir de la entrada en vigor de la Ley respectiva.

VII.- *Con base en las atribuciones otorgadas en la Ley mencionada en el considerando anterior, el Órgano Interno de Control, elaboró el proyecto de Manual con la finalidad de lograr un proceso de entrega recepción expedito, ordenado y que permita al H. Ayuntamiento y a la Administración Pública Municipal entrante, dar continuidad a las actividades del Municipio que son prioritarias para su gobernabilidad y que facilite la gestión de los asuntos municipales de quienes reciben como nuevos servidores públicos.*

VII.- *Que es indispensable implementar el uso de las tecnologías de la información, tanto para la conservación de los documentos que son anexos al acta de entrega - recepción, como de la documentación que se encuentre en archivo y se pretenda digitalizar para su integración en el anexo respectivo, así como la conservación de los archivos de trámite, concentración e históricos del Municipio de Campeche, de acuerdo a la Ley de Archivos del Estado de Campeche, por tratarse de repositorios que contienen documentos que son bienes del dominio público del Municipio que forman parte de su patrimonio, de acuerdo a los artículos 22 la Ley de Bienes del Estado de Campeche y sus Municipios, y 149 del Bando Municipal de Campeche.*

IX.- *Que es de interés público que la administración municipal mantenga el dinamismo y la continuidad necesaria para preservar la gobernabilidad y derechos humanos de su población, las actividades encomendadas al municipio por mandato legal, así como los servicios públicos en general. En este sentido, la entrega-recepción del Ayuntamiento y la administración pública del municipio de Campeche, se convierte en un imperativo de la máxima prioridad para su vida institucional*

X.- *Que el Manual, como norma reglamentaria permitirá la aplicación de la Ley en la esfera administrativa del Municipio, a partir de un proceso previo de estudio, cotejo y conciliación, verificación y, sobre todo, de actualización de la información, documentos y en general de archivos que poseen o hayan sido generados por los servidores públicos salientes y que deberán entregar de manera ordenada a los servidores públicos entrantes para conocimiento de las acciones que realiza la administración pública municipal de Campeche. Por ello la supervisión del Órgano Interno de Control, constituye una herramienta necesaria para verificar el avance oportuno del proceso de entrega-recepción. También el Manual es un ordenamiento de gobernabilidad y puntos de acuerdo entre los servidores públicos salientes y entrantes, pues deberá especificar los mecanismos de coordinación para llegar a una entrega-recepción final completa y ordenada*

XI.- *Al existir un marco normativo concreto para la entrega-recepción y al otorgarse atribuciones al Municipio de Campeche, para emitir el Manual de Entrega-Recepción, el Congreso del Estado atribuyó al H. Ayuntamiento facultades para regular sus procedimientos bajo los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia, eficiencia, honestidad y oportunidad en el ejercicio de sus respectivas funciones, apegados a estrictas reglas de transparencia, que permitan al interés público conocer la rendición de cuentas de los quehaceres gubernamentales.*

XII.- *En este sentido, es necesario que los servidores públicos salientes cuenten con medios para demostrar que han cumplido con sus atribuciones o en su caso, que han hecho una entrega total, ordenada y sistemática, por lo que se hace necesario cuenten con su acta entrega-recepción y formatos anexos tanto en archivo físico como digital debidamente certificados.*

XIII: *Por los motivos y razonamientos expuestos, los integrantes de la comisión edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, estiman procedente emitir el siguiente:*

DICTAMEN

PRIMERO: ES PROCEDENTE EL PROYECTO DE MANUAL QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

SEGUNDO: REMÍTASE EL PRESENTE RESOLUTIVO A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PARA SU DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO.

TERCERO: CÚMPLASE.

ASÍ LO DICTAMINARÓN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, LIC. ALFONSO ALEJANDRO DURÁN REYES, SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; C. ALDO ROMÁN CONTRERAS UC, SEXTO REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN, ANTE LA AUSENCIA DE LA C. ELENA UCÁN MOO, QUINTA REGIDORA, Y VOCAL; EL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE. (RUBRICAS)

TERCERO. - Que el MANUAL PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, se transcribe a continuación:

MANUAL PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.
2. OBJETIVO GENERAL.
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.
4. MARCO JURÍDICO.
5. GLOSARIO DE TÉRMINOS.
6. PROCEDIMIENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN.
 - 6.1.- Sujetos que intervienen en el Procedimiento de Entrega-Recepción.
7. DISPOSICIONES GENERALES.
 - 7.1.- Sujetos Obligados.
 - 7.2.- Acta de Entrega-Recepción.
 - 7.3.- Consideraciones Generales Para el llenado de los Formatos de Entrega-Recepción.
 - 7.4.- Intervención del Órgano Interno de Control.
 - 7.5.- Del Acto de Entrega-Recepción.
 - 7.6.- De la verificación contenida en el Acta Administrativa de Entrega-Recepción y sus Anexos.
 - 7.7.- De las sanciones.
 - 7.8.- De la Integración del contenido de la Entrega-Recepción.
8. MODELO DE ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.
9. PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.
10. ENTREGA-RECEPCIÓN FINAL.
11. ANEXOS.
 - Anexo "A": Modelo de Portada y Lomo de la Carpeta del Expediente Protocolario.
 - Anexo "B" Modelo de Portada de Disco Compacto CD.
12. FORMATOS DE ENTREGA RECEPCIÓN (180 FORMATOS).

MANUAL PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE Y LA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**1.- INTRODUCCIÓN**

El Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, encargado de verificar los procesos de Entrega-Recepción de las diferentes Unidades Administrativas Municipales, ha dirigido sus esfuerzos a proporcionar a las y los servidores públicos municipales, herramientas funcionales y confiables que permitan asegurar que los procesos de Entrega-Recepción se lleven a cabo atendiendo los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia, eficiencia, honestidad, oportunidad y rendición de cuentas.

El Municipio de Campeche, es una persona moral de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que pertenece al Estado del mismo nombre y a los Estados Unidos Mexicanos, como tal, el Municipio actúa a través de sus servidores públicos para cumplir con sus funciones públicas, mismos que están obligados a su actuación conforme a los preceptos jurídicos previstos en las normas que regulan el quehacer gubernamental.

La actuación Municipal, está formada por: la Administración Pública Municipal Centralizada (con dependencias y autoridades auxiliares) y la Administración Pública Paramunicipal (entidades, empresas y fideicomisos).

Los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche son las y los servidores públicos municipales designados mediante elección popular; los integrantes de la Administración Pública Centralizada, son aquellos funcionarios nombrados por el Cabildo o directamente por el Presidente Municipal, y los integrantes de la Administración Pública Paramunicipal son aquellos designados por sus respectivos órganos de gobierno.

Por lo tanto, tienen la obligación de efectuar el proceso de Entrega-Recepción al término de su empleo, cargo o comisión al servidor público que lo sustituya, de todos los asuntos de su competencia y de los recursos humanos, materiales, financieros o de cualquier otra índole, así como la documentación e información que posea o haya sido generada en su actividad, misma que deberá ser ordenada, clasificada, legalizada, protocolizada, certificada, prevista en la Ley que Regula los Procedimientos de Entrega-Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios.

La Ley de Entrega-Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios, indica el proceso que deberán observar las y los servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; de los Municipios; y de los órganos constitucionales autónomos del Estado de Campeche, para la Entrega-Recepción de los asuntos y recursos humanos, materiales y financieros que les hayan sido asignados en el desempeño de sus funciones; así como, de aquella documentación que haya sido generada en el ejercicio del quehacer gubernamental.

En relación al párrafo anterior, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, también, impone de manera concreta tanto a los integrantes del H. Ayuntamiento saliente como a los integrantes del H. Ayuntamiento entrante cumplir con las formalidades y requisitos que las disposiciones aplicables señalan para la recepción y entrega de la información, documentos y suscripción de las actas correspondientes.

En el marco de las atribuciones contenidas en la mencionada Ley, le corresponde al Órgano Interno de Control proponer el Manual de Entrega-Recepción, para llevar a cabo el Proceso de Entrega-Recepción; ya que el Congreso del Estado, le atribuyó al H. Ayuntamiento facultades para regular sus procedimientos bajo los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia, eficiencia, honestidad y oportunidad en el ejercicio de sus respectivas funciones, apegados a estrictas reglas de transparencia, que permitan al interés público conocer la rendición de cuentas de los quehaceres gubernamentales.

La Entrega Recepción deberá hacerse constar en el Acta Administrativa de Entrega-Recepción que describe el estado que guarda las Unidades Administrativas, a la cual se acompañaran de los Anexos correspondientes.

El Manual permitirá la aplicación de la Ley en la esfera Administrativa del Municipio, a partir de un proceso previo de estudio, cotejo y conciliación, verificación y, sobre todo, de actualización de la información,

documentos y en general de archivos que poseen o hayan sido generados por las y los servidores públicos salientes y que deberán entregar de manera ordenada a las y los servidores públicos entrantes para conocimiento de las acciones que realiza la Administración Pública Municipal de Campeche. Por ello la supervisión del Órgano Interno de Control, constituye una herramienta necesaria para verificar el avance oportuno del proceso de Entrega-Recepción.

También el Manual es un ordenamiento de gobernabilidad y puntos de acuerdo entre las y los servidores públicos salientes y entrantes, pues deberá especificar los mecanismos de coordinación para llegar a una Entrega-Recepción final completa y ordenada.

El presente Manual salvaguarda los principios de uso adecuado de recursos públicos y de transparencia y acceso a la información pública que deben prevalecer en el ejercicio administrativo de los servidores públicos de acuerdo con el Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Campeche.

Por lo tanto, es prioridad del Gobierno Municipal que los funcionarios hagan una Entrega-Recepción haciendo énfasis en la rendición de cuentas respecto de los recursos públicos e información que contienen sus archivos, esta última, debidamente ordenada y clasificada.

El presente manual es aplicable, en lo conducente, a cualquier **Entrega-Recepción Final** o **Entrega-Recepción Ordinaria**, en la que intervengan las o los servidores públicos municipales salientes y entrantes.

2.- OBJETIVO GENERAL

Principalmente establecer las bases, obligaciones, aspectos normativos y procedimientos que las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal Centralizada y la Administración Pública Paramunicipal, deberán observar en el proceso de Entrega-Recepción, a la conclusión del empleo, cargo o comisión, con la finalidad de verificar que la Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros y presupuestales que les fueron asignados, se realice de forma ordenada, completa, transparente y homogénea.

3.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Que las y los servidores públicos municipales conozcan los formatos oficiales y documentos, que se deberán presentar como Anexos al Acta Administrativa de Entrega-Recepción, con la finalidad de dejar constancia respecto a la Administración de los recursos humanos, materiales, financieros y presupuestales que le fueron asignados al servidor público para el desempeño de las atribuciones conferidas y que permita dar seguimiento a los programas y proyectos de las Unidades Administrativas Municipales.

4.- MARCO JURÍDICO

En los procesos de Entrega-Recepción las disposiciones jurídicas referidas en el presente Manual, se indican de manera enunciativa y no en forma limitativa, tienen como finalidad encauzar los actos administrativos de los servidores públicos salientes y de los servidores públicos entrantes, en virtud que, de acuerdo al principio de legalidad, todo servidor público debe cumplir con el marco jurídico aplicable.

Ámbito Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios.
- Ley General de Archivos.

Ámbito Estatal:

- Constitución Política del Estado de Campeche;
- Ley de Entrega-Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche;

- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche;
- Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.
- Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado y los Municipios de Campeche;
- Ley General de Archivos del Estado de Campeche.

Ámbito Municipal:

- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche;
- Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche;
- Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Campeche;
- Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche;
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Campeche;
- Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Campeche;
- Código de Conducta de los Servidores Públicos del DIF Municipal.

5.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. **Acta Administrativa de Entrega-Recepción:** Documento en el que se hace constar la Entrega-Recepción de las y los servidores públicos sujetos a la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios, incluyendo los anexos que se incorporen a la misma;
2. **Comisiones de Enlace:** A los órganos responsables de realizar la transferencia de la información sobre el estado en que se encuentren los asuntos relacionados con los bienes y recursos del Municipio; a crearse como parte del procedimiento preparatorio para una Entrega-Recepción Final;
3. **Documento:** A los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas; o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, sus servidoras y servidores públicos e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico;
4. **Anexos:** Información o documentación que se agrega a los formatos, en forma impresa o digital que forman parte de la Entrega-Recepción;
5. **Entrega-Recepción:** Al acto de interés público, de cumplimiento obligatorio y formal, mediante el cual toda servidora o servidor público municipal que por cualquier causa concluya con su empleo, cargo o comisión, hace entrega, a quien lo sustituya, de los asuntos y recursos humanos, materiales y financieros que hayan sido asignados y generados con motivo del desempeño de sus funciones; mismo que deberá hacerse constar en el acta administrativa de Entrega-Recepción que describe el estado que guarda la unidad administrativa, entidad u oficina cuya entrega se realiza, a la cual se acompañarán los anexos correspondientes;
6. **Formatos:** Son los documentos en los que consta la relación de los conceptos sujetos a Entrega-Recepción;
7. **Instructivo de llenado:** Indicaciones que expida el Órgano Interno de Control para requisitar cada uno de los formatos;
8. **Ley de Responsabilidades:** La legislación aplicable en materia de Responsabilidades;
9. **Ley:** Ley de Entrega-Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios;
10. **Manual:** Manual para la Entrega-Recepción del H. Ayuntamiento de Campeche y la Administración Pública Municipal;

11. **Órgano Interno de Control:** El Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche;
12. **Paramunicipales: Auxiliares de la Administración Pública Municipal,** gozan de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto, facultades y obligaciones establecidas en sus instrumentos de creación, y de los objetivos y metas señaladas en sus programas. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche, y el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche;
13. **Periodo Constitucional:** Al periodo que, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, o la Constitución Política del Estado de Campeche, durarán en su cargo las y los servidores públicos de elección popular;
14. **Proceso de Entrega-Recepción:** Al traslado de responsabilidades que comprende la organización, supervisión y apoyo en la realización de las actividades relativas para la debida y oportuna integración del Acta Administrativa de Entrega-Recepción, para asegurar una Entrega-Recepción de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal de Campeche, ordenada, completa, transparente y homogénea, conforme a la normatividad vigente aplicable;
15. **Procedimiento:** Acto de Entrega-Recepción en el que intervienen servidoras y servidores públicos salientes y servidoras y servidores públicos entrantes o la persona designada por el superior jerárquico, un representante del Órgano Interno de Control, con la participación de por lo menos dos testigos;
16. **Servidoras y Servidores Públicos Entrantes.** Son los servidores públicos electos, nombrados o designados por el Cabildo, por el Presidente Municipal o el servidor público facultado para que reciba los recursos y demás conceptos a que se refiere la Ley de la dependencia o entidad que compete al empleo, cargo o comisión;
17. **Servidoras y Servidores Públicos Salientes:** Son los servidores públicos que hace entrega formal de los asuntos de su competencia, al concluir el empleo, cargo o comisión, así como de los recursos, información, funciones y documentación señalada en las disposiciones legales aplicables;
18. **Sujetos Obligados:** Las y los servidores públicos integrantes del H. Ayuntamiento, los titulares de las unidades administrativas, hasta el nivel jerárquico correspondiente a Jefe de Departamento o su equivalente y los demás servidores públicos que por la naturaleza e importancia de sus funciones deban realizar el acto de Entrega-Recepción, por haber manejado recursos públicos o haber tenido personal a su cargo;
19. **Unidades Administrativas:** Las Dependencias o áreas que forman parte de la Administración Pública Municipal, también se considera como tales, aquéllas unidades de carácter unipersonal que tengan a su cargo una función pública, programa o proyecto específico.

6.- PROCEDIMIENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN

6.1.- Sujetos que intervienen en el Procedimiento de Entrega-Recepción.

En todo acto de Entrega-Recepción intervendrán necesariamente las o los Servidores Públicos Salientes, las o los Servidores Públicos Entrantes, dos testigos de asistencia y un representante del Órgano Interno de Control.

- **Las o los Servidores Públicos salientes:**

Titulares de las Unidades Administrativas, hasta el nivel jerárquico de Jefes de Departamento o sus equivalentes, cuando por alguna causa justificada los sujetos obligados a la Entrega-Recepción no puedan realizarla, dicha obligación correrá a cargo de la o el

servidor público que designe el jefe superior inmediato del sujeto obligado, quien para el efecto deberá levantar un acta circunstanciada de conformidad con lo expresado en el segundo párrafo del artículo 30 de la Ley de Entrega-Recepción. Se consideran como causas justificadas, entre otras, la incapacidad física o mental del sujeto obligado, así como la reclusión por la comisión de algún delito sustentada en una sentencia emitida por autoridad competente.

- **Servidoras y Servidores Públicos entrantes:**

Debidamente electo, nombrado o designado.

En caso de no haber nombramiento en la Dependencia o Entidad correspondiente, el superior jerárquico designará por escrito a la persona que recibirá el área correspondiente.

- **Un representante del Órgano Interno de Control**, debidamente facultado por su titular para verificar que se cumpla la normatividad que rige el proceso de Entrega-Recepción.

- **Dos testigos designados**, uno por la o el servidor público saliente y uno por la o el servidor público entrante; respectivamente. En caso de que no se designen testigos lo hará el superior jerárquico.

7.- DISPOSICIONES GENERALES

7.1.- Sujetos Obligados.

El presente Manual es de observancia general para los integrantes del H. Ayuntamiento de Campeche; así como, para las y los servidores públicos titulares de las Unidades Administrativas de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal, hasta el nivel jerárquico correspondiente a Jefe de Departamento o sus equivalentes, y los demás servidores que por la naturaleza de sus funciones deban realizar el acto de Entrega-Recepción, por haber administrado, aplicado o manejado recursos, haber tenido personal a su cargo o sean responsables de archivos de trámite o concentración, aun cuando no tengan Unidades Administrativas a su cargo.

De acuerdo a lo señalado por la Ley, todo sujeto obligado, al término de su empleo, cargo o comisión, deberá entregar a más tardar dentro de los **diez días hábiles siguientes** a que se haya concluido el empleo, cargo o comisión de que se trate, a quienes lo sustituyan, los asuntos de su competencia; así como, los recursos humanos, materiales, financieros y demás que les hayan sido asignados, y en general, toda aquella documentación e información que, debidamente ordenada, clasificada, legalizada y protocolizada, haya sido generada en el ejercicio del quehacer gubernamental, motivo por el cual deberá considerar y cumplir con lo dispuesto en el presente documento.

7.2.- Acta de Entrega-Recepción.

Las y los servidores públicos salientes deberán preparar la entrega de los asuntos y recursos, mediante los documentos que corresponden a los conceptos señalados en los formatos de entrega-recepción contenidos en el presente Manual.

La información deberá detallarse de tal manera que contenga todos los datos necesarios y suficientes para determinar, ubicar e identificar con facilidad el concepto de que se trata, así como, para localizar y determinar la situación y estado en que se encuentre, permitiendo a la entidad o dependencia que se halle en este proceso, en cuanto a la entrega de expedientes, almacenar los mismos en los medios electrónicos que estén a su alcance.

Cuando la información supere el número de 20 fojas podrá proporcionarse en medios magnéticos, digitales o electrónicos.

Las y los Servidores Públicos obligados a la entrega, son los directamente responsables de rendir por escrito y autorizar con su firma, la información señalada en el numeral anterior, la cual deberá poseer como fecha de corte la comprendida en un periodo no mayor a quince días antes de la fecha en que se celebre la Entrega-Recepción.

En el acta administrativa de Entrega-Recepción deberá constar en el formato correspondiente al modelo específico que señala el presente Manual, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley.

Para llevar a cabo la Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales y financieros, que tengan asignados los sujetos obligados para el ejercicio de sus atribuciones legales, deberán llevar a cabo un acto formal, en el que se haga entrega de la documentación, información y demás elementos aplicables a que se refiere el presente Manual, elaborando para tal efecto, el Acta Administrativa de Entrega Recepción y sus Formatos correspondientes, de acuerdo al Modelo que se incluye en el **Apartado 8 “Modelo de Acta Administrativa de Entrega-Recepción”**

Al Acta Administrativa de Entrega-Recepción, con independencia de la documentación e información que se considere de conformidad con lo señalado en el artículo 14 de la Ley, se deberá anexar los siguiente:

- I. Identificación oficial de las y los servidores públicos a que hace referencia el artículo 5 de la Ley;
- II. El documento que acredite la causal del término del empleo, cargo o comisión, para los supuestos de la fracción II del artículo 7 de la Ley; y;
- III. Constancia de nombramiento o designación de la o el Servidor Público Entrante o en su caso de la o el Encargado del Despacho.

Para que el Acta Administrativa de Entrega-Recepción cumpla con su finalidad y tenga la validez oficial para los efectos legales a que dé lugar, en ella deberá constar, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- I. El lugar, fecha y hora de su inicio y conclusión;
- II. El nombre y cargo u ocupación de las personas que intervienen;
- III. El objeto del acto;
- IV. El conjunto de hechos que el acto de Entrega-Recepción comprende, así como las situaciones que sucedan durante su desarrollo;
- V. La referencia a las responsabilidades de la o el Servidor Público Saliente y de la o el Servidor Público Entrante; y
- VI. El número de hojas y dispositivos de almacenamiento magnético, óptico y electrónico, así como el tipo y contenido de la documentación e información que forme parte del Acta Administrativa de Entrega-Recepción.

Para elaborar el Acta Administrativa de Entrega-Recepción se debe considerar lo siguiente:

- I. Elaborar en tres tantos el Acta Administrativa de Entrega-Recepción, incluyendo sus anexos, que serán distribuidos a la o el Servidor Público Saliente, la o el Servidor Público Entrante y al representante del Órgano Interno de Control;
- II. Evitar tachaduras, enmendaduras o borraduras; en todo caso, los errores deben corregirse mediante testado, antes del cierre del Acta Administrativa de Entrega-Recepción;
- III. Todas las hojas que integran el Acta Administrativa de Entrega-Recepción deberán ser rubricadas al margen, de manera autógrafa, por las personas que en ella intervinieron y firmadas al calce en la hoja final, haciéndose constar, en su caso, la negativa para hacerlo;
- IV. Las personas Servidoras Públicas Entrantes y Salientes deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Municipio de Campeche, **así como una dirección de correo electrónico de carácter personal;**
- V. La firma del Acta Administrativa de Entrega-Recepción deberá realizarse el mismo día en que se concluya con el procedimiento. La firma del Acta Administrativa de Entrega-Recepción por parte de las personas servidoras públicas entrantes, no implica la aceptación de irregularidades u omisiones que pudieran existir respecto de los datos, documentación e información contenida en la misma. En caso de que la persona servidora pública saliente o entrante se nieguen a firmar dicha acta, se asentarán en la misma los hechos y razones de la negativa, los cuales en ningún caso invalidarán el acto de Entrega-Recepción;
- VI. En caso de existir observaciones, aclaraciones o salvedades cuya relevancia sea necesaria señalar, se dejarán asentadas en el documento en el **apartado de observaciones;**
- VII. Los espacios o renglones no utilizados deben ser cancelados con guiones;
- VIII. Expedirse en papel oficial del Ayuntamiento de Campeche, conforme al formato de acta contenida en el presente Manual;
- IX. Las cantidades deben ser asentadas en número y letra;

- X. Las hojas que integren el Acta Administrativa de Entrega-Recepción, así como los anexos, deben foliarse en forma consecutiva, llenado por su anverso. El reverso deberá contener la leyenda **“Sin Texto” o cruzada con dos líneas en diagonal.**
- XI. Indicar la fecha, lugar y hora en que concluya el acto; y
- Se elaborará en presencia de dos testigos y un Representante del Órgano Interno de Control, quien se le notificará con oficio con al menos cinco días hábiles de anticipación al señalando con hora, fecha y lugar de celebración del acto de Entrega-Recepción.

Las y los servidores públicos salientes deberán preparar la entrega de los asuntos y recursos humanos, materiales y financieros de acuerdo con la naturaleza de las funciones que desarrollan, y lo realizarán mediante Anexos que incluyan la documentación e información que a cada caso corresponda, considerando para el efecto los siguientes temas:

- I. Asuntos:
 - I.1. Marco Jurídico de Actuación;
 - I.2. Obra pública y servicios relacionados con las mismas;
 - I.3. Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de servicios;
 - I.4. Concesiones, autorizaciones y permisos;
 - I.5. Archivos; y
 - I.6. Asuntos en trámite.
- II. Recursos Humanos;
- III. Recursos Materiales; y
- IV. Recursos Financieros.

Para la integración de cada rubro, deberá comprender la documentación e información que contenga los datos suficientes para su identificación, sustento; así como, para determinar la situación y estado en que se encuentra al momento de la Entrega-Recepción, motivo por el cual deberá considerar como fecha de corte aquella que corresponda con la terminación del empleo, cargo o comisión.

En una **Entrega-Recepción Ordinaria** los sujetos obligados deberán realizar la entrega de los asuntos y recursos humanos, materiales y financieros que sean de su competencia y responsabilidad directa.

7.3.- Consideraciones Generales para el llenado de los Formatos de Entrega-Recepción.

- I. Los formatos disponibles en Excel deberán llenarse preferentemente en letra calibri, tamaño 12, con el propósito de establecer uniformidad en su integración. Y si se realiza en los formatos en Word deberán llenarse en letra Arial, tamaño 12. En caso de existir algún otro sistema de llenado derivado de los avances tecnológicos, los mismos deberán ser autorizados por el Órgano Interno de Control;
- II. Los formatos deberán contener el escudo oficial del Municipio de Campeche y un apartado para las firmas de la o el servidor público entrante y saliente;
- III. Cada servidora o servidor público saliente es responsable de la información que genera y posee en el área de su competencia y deberá firmar los formatos del acta entrega-recepción;
- IV. Los documentos adjuntos como anexos a cada uno de los formatos, podrán digitalizarse en formato PDF, debidamente certificados por el servidor público competente. En caso de documentos electrónicos deberán estar encriptados y las claves deberán ser entregadas al servidor público entrante conservando un ejemplar por la servidora o el servidor público saliente;
- V. El llenado y certeza de la información que contengan los formatos, será responsabilidad de las o los servidores públicos salientes. Cuando no se cuente con la información o los datos pertinentes que aplican a los conceptos del formato se hará constar en el apartado de observaciones del acta de entrega recepción describiendo con detalle la irregularidad detectada;
- VI. Las dudas respecto del llenado de cada formato y la documentación comprobatoria, serán resueltas en los cursos de capacitación o directamente ante el Órgano Interno de Control;
- VII. Cuando se haga referencia a Unidad Administrativa o Entidad, se referirá por su denominación al Ayuntamiento o a sus integrantes; a los titulares, hasta el nivel jerárquico de jefe de departamento o sus equivalentes o los servidores públicos adscritos a la misma, incluyendo a aquellos de la administración pública paramunicipal. Se deberá señalar de manera específica el área de adscripción a la que pertenece la o el servidor público saliente.
- VIII. En caso de existir algún asunto que por su naturaleza sea relevante para la continuidad de la Administración Pública Municipal y que no cuente con un formato predeterminado, el servidor público

responsable de su ejecución o tramitación lo informará a través de un formato libre al servidor público entrante, en razón de la importancia y necesidad del seguimiento que corresponda, tomando como referencia el concepto y la numeración de los formatos establecidos y se identificarán adicionando al número del formato respectivo un guion y el folio sucesivo que le corresponda

Para efectos de simplificación de los documentos y de la organización del Proceso, y atendiendo a los criterios de racionalidad, economía y oportunidad, las Unidades Administrativas elaborarán únicamente los Anexos que de acuerdo a los asuntos de su competencia le son aplicables; en el caso de los Anexos considerados como no aplicables, éstos no deberán elaborarse, señalando únicamente ésta condición en el cuerpo del Acta. Se podrá optar por utilizar los Anexos en dos tipos de formatos Word y Excel:

• **FORMATOS OBLIGATORIOS PARA TODOS LOS CARGOS:**

NÚMERO DE FORMATO	APLICA A:
F 01	Formatos obligatorios para todos los cargos
F 02	Formatos obligatorios para todos los cargos
F 03	Formatos obligatorios para todos los cargos
F 04	Formatos obligatorios para todos los cargos
F 05	Formatos obligatorios para todos los cargos
F 06	Formatos obligatorios para todos los cargos
F 07	Formatos obligatorios para todos los cargos
F 08	Formatos obligatorios para todos los cargos
F 09	Formatos obligatorios para todos los cargos

• **FORMATOS SOLO CUANDO APLIQUE A LAS FUNCIONES DEL CARGO**

NUMERO DE FORMATO	APLICA A:
F 10 al F 180	Formatos solo cuando aplique a las funciones del cargo

Cuando la información que se vaya a entregar se encuentre en medios magnéticos, ópticos y/o electrónicos, se digitalice o se guarde en archivos, bases de datos u otros medios de tecnología de la información, deberá entregarse la información relativa al uso y consulta de dicha información, tales como claves de acceso, manuales y demás documentos relativos a la información que conste en dichos medios.

El acto de Entrega-Recepción se realizará en el domicilio de la Unidad Administrativa a la que se encuentre adscrito la o el Servidor Público Saliente; salvo por razones de caso fortuito o fuerza mayor, a juicio del Órgano Interno de Control se llevará acabo el acto en un domicilio diferente.

7.4.- Intervención del Órgano Interno de Control.

El Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, con base a las atribuciones que establece su Reglamento Interior deberá intervenir y participar en las Actas Administrativas de Entrega-Recepción de los servidores públicos municipales que concluyan sus funciones en las Unidades Administrativas en las que se encuentren asignados.

Asimismo, de acuerdo a las atribuciones que dispone el artículo 12 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios, tendrá entre otras las obligaciones siguientes:

- I. Establecer la programación, coordinación, apoyo y supervisión de las actividades que se deberán instrumentar en el ámbito de su competencia, para alcanzar los objetivos de la Ley;
- II. Expedir el Manual de Entrega-Recepción, el cual establecerá las medidas y disposiciones complementarias para la aplicación y observancia de esta Ley; determinará los anexos y en su caso los formatos que se utilizarán en los actos de Entrega-Recepción; y definirá el proceso para la utilización de medios magnéticos, ópticos y/o electrónicos para la Entrega-Recepción de la documentación e Información respectiva;
- III. Intervenir y participar en las Actas Administrativas de Entrega-Recepción, a través de la o el servidor público que designe para el efecto;

- IV. Definir las fechas y horas de los actos de Entrega-Recepción que procedan;
- V. Habilitar horas y días inhábiles para llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción correspondiente por caso fortuito o fuerza mayor, así como el lugar para la celebración del mismo, cuando por dichas causas no pueda realizarse en el domicilio de la Unidad Administrativa a la que se encuentra adscrito la o el Servidor Público Saliente;
- VI. Coordinar y supervisar los procesos de Entrega-Recepción;
- VII. Auxiliar a las personas servidoras públicas obligadas conforme a lo dispuesto en la Ley en el procedimiento de Entrega-Recepción;
- VIII. Apoyar a las personas servidoras públicas obligadas, en la preparación, revisión e integración de la documentación e información que formará parte de las Actas Administrativas de Entrega-Recepción;
- IX. Solicitar y remitir a las y los servidores públicos obligados, conforme a la Ley, la información o aclaraciones adicionales que por escrito le hayan sido requeridas por dichas personas servidoras públicas sobre las probables irregularidades detectadas en el Acta Administrativa de Entrega-Recepción;
- X. Vigilar el cumplimiento de la Ley y demás disposiciones aplicables a la Entrega-Recepción.

7.5.- Del Acto de Entrega-Recepción.

El Acto Protocolario de Entrega-Recepción, se formalizará mediante la elaboración del Acta Administrativa de Entrega-Recepción, la correcta integración de la información contenida y su firma.

Deberá celebrarse en las oficinas de las Unidades Administrativas, preferentemente donde haya despachado el funcionario saliente, salvo que exista justificación para darse la formalización en lugar distinto.

La fecha y hora para la realización del Acto Protocolario de Entrega-Recepción, se dará a conocer mediante oficio dirigido al Titular del Órgano Interno de Control, con al menos cinco días hábiles de anticipación, para que este, a su vez, designe a un Representante que supervise la formalidad de dicha diligencia.

El proceso de Entrega-Recepción debe realizarse:

- I. Al término e inicio de un Periodo Constitucional; y
- II. Por renuncia, cese, suspensión, destitución, licencia o cualquier otra causa por la que concluya el ejercicio de las funciones del sujeto obligado.

La Entrega-Recepción a que se refiere la fracción I, se denomina **Entrega-Recepción Final**. Cuando la Entrega-Recepción se derive de alguno de los supuestos establecidos en la fracción II, se considerará **Entrega-Recepción Ordinaria**.

Ningún sujeto obligado podrá dejar su empleo, cargo o comisión sin llevar a cabo la Entrega-Recepción correspondiente. En caso de incumplimiento se deslindarán las responsabilidades que procedan, imponiéndose en su caso las sanciones correspondientes en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás ordenamientos aplicables. Si en la fecha en que deba llevarse a cabo la Entrega-Recepción no ha sido designada la o el Servidor Público Entrante, el superior jerárquico de la o el Servidor Público Saliente deberá designar en el acto a la persona que quedará como encargada del despacho, quien de forma provisional recibirá los asuntos y recursos humanos, materiales y financieros; el superior jerárquico, está obligado a que se cumpla con esta disposición; en caso contrario, la o el Servidor Público Saliente podrá optar por consignar la Entrega-Recepción ante el Órgano Interno de Control.

Cuando la Entrega-Recepción deba realizarse y no exista nombramiento o designación inmediata de quien deba sustituir a la o el servidor público saliente, éste hará entrega a la o el servidor público que designe mediante oficio para tal efecto el superior jerárquico.

Del mismo modo se procederá cuando la Entrega-Recepción deba hacerse sin la presencia de la o el servidor público saliente, por las causales de: muerte, incapacidad o cualquier otra que le impida justificadamente asistir a realizar dicha entrega.

Cuando se trate de cargos o encomiendas de nueva creación, será responsabilidad de la o el servidor público entrante elaborar el Acta correspondiente, cumpliendo con lo establecido en el presente procedimiento.

7.6.- De la verificación contenida en el Acta Administrativa de Entrega-Recepción y sus Anexos.

- **Las servidoras y servidores públicos entrantes**, notificarán al Órgano Interno de Control, así como a las y los que intervendrán en el acto de Entrega-Recepción, de conformidad con lo referido en el artículo 5 de la Ley de Entrega-Recepción, con al menos **cinco días hábiles de anticipación**, la hora, fecha y lugar de celebración del mismo.
- Verificarán en un **plazo máximo de quince días hábiles**, contados a partir de la conclusión del acto de Entrega-Recepción, el contenido del Acta Administrativa de Entrega-Recepción y, si fuere el caso, solicitarán por escrito al Órgano de Control, dentro del mismo plazo, la información adicional o aclaraciones que, en su caso, considere necesarias por parte de la o el Servidor Público Saliente; así mismo, notificará por escrito al Órgano de Control las omisiones o irregularidades que, en su caso, se hayan identificado con motivo de la documentación e información recibida, al margen de las acciones legales que se deriven de las inconsistencias o irregularidades detectadas de manera posterior.
- **Las servidoras y servidores públicos salientes**, propondrán al Órgano Interno de Control la hora y fecha para la realización del acto de Entrega-Recepción.
- En la fecha que se defina para la celebración del acto de Entrega-Recepción, participarán en el mismo y la o el servidor público saliente dará cuenta, mediante Acta Administrativa de Entrega-Recepción, de los recursos y bienes que hayan tenido asignados en el desempeño de sus funciones; así como, la documentación e información que haya sido generada en el ejercicio de las mismas, de conformidad con lo señalado en la Ley y en este Manual. Además de que proporcionará, si fuese el caso, dentro de un **término máximo de veinte días hábiles**, la información adicional y las aclaraciones que, en su caso, le sean solicitadas por el Órgano Interno de Control, con motivo de la verificación del contenido del Acta Administrativa de Entrega-Recepción que realice el Servidor Público Entrante, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

7.7.- De las sanciones.

La o el servidor público saliente que incumpla con el mandato señalado en el inciso anterior, incurrirá en responsabilidad administrativa, por lo que se le sancionará en términos de lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables, independientemente de las posibles responsabilidades de tipo penal o civil que, en su caso, hubiere incurrido con motivo del desempeño de su función.

7.8.- De la Integración del contenido de la Entrega-Recepción.

Los Sujetos Obligados, para la elaboración del Acta Administrativa de Entrega-Recepción, deberán considerar el Modelo de Acta definido para el efecto, el cual se incluye en el **Apartado 8** del presente Manual, y sujetarse a la estructura, formatos, temas, y contenido de la misma, de acuerdo a la naturaleza jurídica de cada Unidad Administrativa.

8.-MODELO DE ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL
(año-año)

(Imagen
Institucional de la
Administración
Pública Municipal
de que se trate)

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, (o *localidad sede*) Municipio de Campeche, Estado de Campeche, siendo las _____ (número y letra) horas, con _____ (número y letra) minutos, del día _____ (número y letra) del mes de _____ del año _____ (número y letra), en las oficinas que ocupa

_____ (el - la) (Unidad Administrativa o Entidad) del Municipio de Campeche, ubicadas en calle _____ (denominación, número y letra), número _____ (número y letra), entre calle _____ (denominación, número y letra) y calle _____ (denominación, número y letra), de la Colonia _____, C.P. _____, (número y letra), se reunieron los servidores públicos que se señalan a continuación, para llevar a cabo la Entrega- Recepción de (el - la) _____ (Unidad Administrativa o Entidad) del Municipio de Campeche, conforme a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios.-----

Por lo que, se procede a levantar la presenta Acta Protocolaria, con la cual se formaliza la Entrega-Recepción de (el -la) (Unidad Administrativa o Entidad) de la Administración Pública del Municipio de Campeche, que se tiene como efectiva a partir de la firma de la misma -----

I.- IDENTIFICACIÓN DE LA O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE ENTREGA Y RECIBE: -----

Estando presentes en las oficinas de la Unidad Administrativa antes enunciada, las o los servidores públicos que intervienen manifiestan bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: -----

I.1.-LA O EL SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE: El (la) Ciudadano (a) _____ (nombre completo y apellidos del servidor público saliente), con correo electrónico de carácter personal _____ identificándome con _____, con número _____ (número y letra), expedida por _____ acreditándome en el presente acto con el documento que se describe el formato **F08**, que se anexa al expediente protocolario, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y requerimientos el ubicado en calle _____ (denominación, número y letra) número _____ (número y letra), entre calle _____ (denominación, número y letra) y calle _____ (número y letra), de la Colonia _____, C.P. _____ (número y letra), de _____ (localidad) del Municipio de Campeche, manifiesto que a partir del día _____ (número y letra) del mes de _____ del año _____ (número y letra), he dejado de ocupar el cargo de _____ (denominación completa del cargo indicando adscripción) del Municipio de Campeche, en lo sucesivo para los efectos legales conducentes de la presente acta de Entrega-Recepción la intervención del suscrito es en calidad de servidor público saliente. -----

I.2.-LA O EL SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE: El (la) Ciudadano (a) _____ (nombre completo y apellidos del servidor público entrante), con correo electrónico de carácter personal _____ quien se identifica _____ con _____, con número _____ (número y letra), expedida por _____, acreditándose con el documento que se describe el formato **F08**, que se anexa al expediente protocolario, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y requerimientos el ubicado en calle _____ (número y letra) número _____ (número y letra), entre calle _____ (denominación, número y letra) y calle _____ (denominación, número y letra), de la colonia _____, C.P. _____ (número y letra), de _____ (localidad) del Municipio de Campeche, manifiesta que a partir del día _____ (número y letra) del mes de _____ del año _____ (número y letra), ocupa el cargo de _____ (denominación completa del cargo indicando adscripción) del Municipio de Campeche, en lo sucesivo para los efectos legales conducentes de la Entrega-Recepción interviene en calidad de servidor público entrante. (en caso de haber sido designado deberá especificarlo) -----

II.- IDENTIFICACIÓN DE LA O EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 fracción IX, 12 y 23 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios, interviene en este acto en representación del Órgano Interno de Control, el (la) ciudadano _____ (nombre completo y apellidos), quien se identifica con _____, con número _____ (número y letra) expedida por _____, acreditándose mediante el oficio _____, (número y letra) expedido por _____, en su calidad de Titular del Órgano Interno de Control, mismo que se anexa a la presente acta, con domicilio ubicado en calle _____ (denominación, número y letra) número _____ (letra), entre calle _____ (denominación, número y letra) y calle _____ (denominación, número y letra), de la colonia _____, C.P. _____, (número y letra) de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche.-----

III.- NOMBRAMIENTO DE TESTIGOS: -----

III.1.- En mi calidad de servidora (o) público saliente, designo como testigo al ciudadano _____, (*nombre completo y apellidos*) quien se identifica con _____, con número _____, (*letra*), expedida por _____, con domicilio en calle _____, (*denominación, número y letra*) número _____ (*número y letra*), entre calle _____ (*denominación, número y letra*) y calle _____ (*denominación, número y letra*), de la Colonia _____, C.P. _____ (*número y letra*), de _____ (*localidad*) del Municipio de Campeche.-----

III.2.- En mi calidad de servidora (o) público entrante, designo como testigo al ciudadano _____ (*nombre completo y apellidos*) quien se identifica con _____, con número _____ (*número y letra*), expedida por _____, con domicilio en calle _____ (*denominación, número y letra*) número _____, (*número y letra*), entre calle _____ (*denominación, número y letra*) y calle _____ (*denominación, número y letra*), de la colonia _____, C.P. _____ (*número y letra*), de _____ (*localidad*) del Municipio de Campeche. -----

IV. OBJETO DEL ACTO. -----

La formalización de la Entrega-Recepción de _____ (*Unidad Administrativa o Entidad*) del Municipio de Campeche-----

V.----- HECHOS -----

V.1.- La o el suscrito ciudadano _____ (*nombre completo y apellidos*) servidora (o) público saliente, bajo protesta de decir verdad manifiesto: Que en este acto hago entrega sin omisión alguna de todos los asuntos que me competen, así como de los recursos humanos, materiales, financieros y demás que me fueron asignados, y en general, de toda aquella documentación e información que debidamente ordenada, clasificada, legalizada, protocolizada, o en su caso certificada, fue generada en el ejercicio de mi quehacer gubernamental, conceptos relacionados con suficiente detalle en los formatos, anexos y documentos que corresponden a la _____ (*unidad administrativa o entidad*) del Municipio de Campeche, (*señalar el nombre del cargo, tal como se describe en su nombramiento*) y que forman parte integrante de la presente Entrega-Recepción, en el entendido de que dicho acto no me exime de las probables responsabilidades en que hubiera incurrido en términos de ley.-----

Que he dado cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 10 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios, quedo obligado a atender los requerimientos de aclaración y proporcionar la información adicional que la o el servidor público entrante me formule a través del Órgano Interno de Control, dentro de un término máximo de los siguientes veinte días hábiles contados a partir de la conclusión del Acto de Entrega-Recepción, conforme a la fecha del presente acto. (*en su caso, describir de las situaciones trascendentes que acontezcan durante el desarrollo de la Entrega-Recepción*) siendo todo lo que tengo que manifestar.

V.2.- La o el suscrito ciudadano _____ (*nombre completo y apellidos*) servidora (o) público entrante, bajo protesta de decir verdad manifiesto: Que en este acto formalmente recibo con las reservas de la ley, todos los recursos y archivos que se precisan en el contenido de la presente Acta de Entrega-Recepción, sus formatos, anexos y documentos que corresponden al ámbito de competencia de la _____ (*señalar el nombre del cargo, tal como se describe en su nombramiento*) (*unidad administrativa o entidad*) del Municipio de Campeche.-----

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios, da inicio su actuación como servidor público, (*en su caso, describir las situaciones trascendentes que acontezcan durante el desarrollo de la Entrega-Recepción*) y en adelante conozco de mis obligaciones y responsabilidades que conlleva el cargo, a presentar con oportunidad la Declaración Patrimonial y de Intereses y la de Impuesto Sobre la Renta en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 fracción I y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, siendo todo lo que tengo que manifestar.-----

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN: -----

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de

Campeche y sus Municipios, los formatos, anexos y documentos que forman parte de la presente Acta Administrativa son los siguientes: -----

NO. DE FORMATO	NOMBRE DEL FORMATO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE FOJAS/ CD
	I. ASUNTOS.		
	I.1. MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN.		
	(ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS).		
F 01	ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA - RECEPCIÓN	EL ACTA ADMINISTRATIVA	
F 02	MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN	LEYES Y REGLAMENTOS QUE APLIQUEN A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.	
F 03	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN VIGENTE DE LA RESPECTIVA UNIDAD ADMINISTRATIVA (IMPRESO O EN DISCO COMPACTO).	
F 04	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE DE LA RESPECTIVA UNIDAD ADMINISTRATIVA (IMPRESO O EN ARCHIVO ELECTRÓNICO).	
F 05	INFORME DE ASUNTOS DE SU COMPETENCIA	DESCRIBIR LAS ACCIONES Y FUNCIONES INHERENTES AL CARGO QUE OCUPA EL SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE VINCULADAS AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.	
F 06	ACTA EN LA QUE CONSTE LA TOMA DE PROTESTA	EL ACTA RELATIVA	
F 07	ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN	ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE DERIVE DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN QUE PRECEDA.	
F 08	NOMBRAMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE Y DEL ENTRANTE, COPIA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL DE TODAS LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, OFICIO DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.	ADJUNTAR COPIA DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS.	
F 09	CONSTANCIA DE CONCLUSIÓN DEL CARGO	ADJUNTAR CONSTANCIA	
F 10	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	ADJUNTAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.	
F 11	PROYECTOS Y COMPROMISOS INSTITUCIONALES	RELACIONAR LOS PROYECTOS Y COMPROMISOS REALIZADOS	

		POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DURANTE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ADJUNTARLOS EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.	
F 12	PROGRAMAS ESTRATÉGICOS	RELACIONAR Y ADJUNTAR LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS PARA ALCANZAR LAS METAS DURANTE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE QUE SE TRATE.	
F 13	PROGRAMAS PRIORITARIOS	PRINCIPALES PROGRAMAS A CARGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.	
F 14	PROGRAMAS OPERATIVOS	ADJUNTAR EN FORMATO ELECTRÓNICO E IMPRESO LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES EJECUTADOS POR LA RESPECTIVA UNIDAD ADMINISTRATIVA DURANTE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE QUE SE TRATE.	
F 15	INFORME DE PROGRAMAS OPERATIVOS ACTUALIZADOS AL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL EJERCICIO EN CURSO.	ADJUNTAR EN FORMATO ELECTRÓNICO E IMPRESO LOS PROGRAMAS OPERATIVOS TRIMESTRALES DEL EJERCICIO EN CURSO Y SU ACTUALIZACIÓN MENSUAL A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL CARGO.	
F 16	SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS PROGRAMAS FEDERALES, ESTATALES Y/O MUNICIPALES	REPORTE GENERADO DE LAS CONDICIONES DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS.	
F 17	MEMORIAS DOCUMENTALES DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS PROYECTOS O ACCIONES ESTRATÉGICAS Y PRIORITARIAS DEL GOBIERNO Y SUS INSTITUCIONES	ADJUNTAR EN FORMATO ELECTRÓNICO LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y/O GRABACIONES DE LOS PROGRAMAS Y/O ACCIONES REALIZADOS DURANTE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	

NO. DE FORMA TO	I.2. OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. I.3. ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS. I.4. CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y PERMISOS DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CONCURSOS O LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN GENERAL, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONCESIONES, PERMISOS Y AUTORIZACIONES, ASÍ COMO SUS RESULTADOS, ADEMÁS LA RELACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS TERMINADAS Y EN PROCESO, ASÍ COMO LOS ANTICIPOS PENDIENTES DE AMORTIZAR. (ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS)	
F 18	DOCUMENTOS RELATIVOS A CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA	ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS, DICTÁMENES, BASES DEL CONCURSO, ACTAS CELEBRADAS, ACTA DE FALLO Y EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
F 19	DOCUMENTOS RELATIVOS A LICITACIONES DE OBRAS PÚBLICAS	ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS, DICTÁMENES BASES DE LAS LICITACIONES, ACTAS CELEBRADAS, ACTA DE FALLO Y EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
F 20	DOCUMENTOS RELATIVOS A ADQUISICIONES	ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS, DICTÁMENES, BASES, ACTAS CELEBRADAS, ACTA DE FALLO Y EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
F 21	DOCUMENTOS RELATIVOS A CONTRATOS DE ADQUISICIONES EN PROCESO DE ENTREGA	ADJUNTAR CONTRATOS DE ADQUISICIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO DE ENTREGA.
F 22	DOCUMENTOS RELATIVOS A ARRENDAMIENTOS	ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS Y CONTRATOS CORRESPONDIENTES.
F 23	DOCUMENTOS RELATIVOS A PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ADJUNTAR LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
F 24	DOCUMENTOS RELATIVOS A CONCESIONES	ADJUNTAR CONTRATOS DE CONCESIONES
F 25	DOCUMENTOS RELATIVOS A PERMISOS Y AUTORIZACIONES ASÍ COMO SUS RESULTADOS	ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES
F 26	RELACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS TERMINADAS	ADJUNTAR LA RELACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS TERMINADAS

F 27	RELACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN PROCESO	ADJUNTAR LA RELACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN PROCESO	
F 28	RELACIÓN DE ANTICIPOS PENDIENTES DE AMORTIZAR	ADJUNTAR LA RELACIÓN Y DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE	
F 29	EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRA PÚBLICA	ADJUNTAR LA RELACIÓN CORRESPONDIENTE.	
F 30	EXPEDIENTES FINANCIEROS DE OBRA PÚBLICA	ADJUNTAR LA RELACIÓN CORRESPONDIENTE.	
F 31	RELACIÓN DE ASUNTOS PENDIENTES DE OBRAS	ADJUNTAR LA RELACIÓN DE LOS ASUNTOS PENDIENTES DE SOLVENTAR.	
F 32	PERMISOS PARA EL USO DE EXPLOSIVOS, TALA DE ÁRBOLES, CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y DEMÁS INHERENTES A LA OBRA DE QUE SE TRATE	ADJUNTAR LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES.	
F 33	EXPEDIENTE GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	ADJUNTAR LA RELACIÓN Y LOS EXPEDIENTES DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES	
F 34	EXPEDIENTE DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	ADJUNTAR LA RELACIÓN Y LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES.	
F 35	EXPEDIENTE DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	ADJUNTAR LA RELACIÓN Y LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES.	
F 36	CONVENIOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	ADJUNTAR LA RELACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTES	
F 37	REPORTE DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO DE LOS BIENES Y ACCIONES EJECUTADAS	ADJUNTAR EL REPORTE CORRESPONDIENTE.	

NO. DE FORMA TO	I.5. ARCHIVOS. RELACIÓN DE ARCHIVOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE. (ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS).		
F 38	ARCHIVOS VIGENTES	ADJUNTAR LA RELACIÓN DE LOS ARCHIVOS VIGENTES.	
F 39	RELACIÓN DE RESPALDO ELECTRÓNICO DE ARCHIVOS.	ADJUNTAR RELACIÓN CORRESPONDIENTE.	
F 40	ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	ADJUNTAR RELACIÓN DEL ARCHIVO CORRESPONDIENTE.	
F 41	ARCHIVO HISTÓRICO O MUERTO	ADJUNTAR RELACIÓN DEL ARCHIVO CORRESPONDIENTE.	
F 42	PADRÓN DE CONTRIBUYENTES	ADJUNTAR EL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES ACTUALIZADO DEL EJERCICIO FISCAL	

		CORRESPONDIENTE.	
F 43	PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	ADJUNTAR EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS VIGENTE.	
F 44	INVENTARIO DE FORMAS VALORADAS	ADJUNTAR EL INVENTARIO Y ARQUEO DE LAS FORMAS VALORADAS.	
F 45	INVENTARIO DE FACTURAS	ADJUNTAR INVENTARIO DE FACTURAS EXPEDIDAS Y CANCELADAS Y LA INFORMACIÓN DE INICIO Y TÉRMINO DEL PERÍODO DE SUSCRIPCIÓN VIGENTE.	
F 46	INVENTARIO DE RECIBOS DE INGRESOS	ADJUNTAR INVENTARIO DE RECIBOS INGRESOS.	
F 47	RELACIÓN DE LOS CHEQUES EXPEDIDOS EN TRÁNSITO Y EN BLANCO.	RELACIÓN DE CHEQUES EXPEDIDOS, EN TRÁNSITO Y EN BLANCO Y LAS TRANSFERENCIAS EFECTUADAS.	
F 48	RELACIÓN ANALÍTICA DE PÓLIZAS DE SEGUROS CONTRATADOS	ADJUNTAR LA RELACIÓN CORRESPONDIENTE.	
F 49	RELACIÓN ANALÍTICA DE DEPÓSITOS Y FIANZAS DE GARANTÍAS PROVENIENTES DE CUALQUIER TIPO DE CONTRATO	ADJUNTAR LA RELACIÓN CORRESPONDIENTE.	
F 50	RELACIÓN ANALÍTICA DE PAGOS REALIZADOS POR ANTICIPADO	ADJUNTAR LA RELACIÓN CORRESPONDIENTE Y DOCUMENTAL PERTINENTE.	
F 51	ESTADO QUE GUARDAN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES	ADJUNTAR LOS INFORMES F-13, F-14 Y F-15.	
F 52	CONVENIOS CON COMPROMISOS DE RECURSOS ESTATALES VIGENTES	ADJUNTAR LOS CONVENIOS VIGENTES.	
F 53	RELACIÓN DE EXPEDIENTES DE LOS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES PAGADAS Y ADEUDADAS.	ADJUNTAR LA RELACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LAS CONTRIBUCIONES PAGADAS Y ADEUDADAS.	
F 54	ENTREGA DE SELLOS OFICIALES	ENTREGAR SELLOS OFICIALES.	
F 55	LEGISLACIÓN FISCAL	ADJUNTAR EN FORMATO ELECTRÓNICO LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE.	
F 56	DECLARACIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL PERÍODO DEL __ DE ____ DE ____ AL __ DE ____ DE ____	ADJUNTAR LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES.	
F 57	EXPEDIENTES FISCALES DE CONTRIBUCIONES NO CUBIERTAS	ADJUNTAR LA RELACIÓN DE LOS EXPEDIENTES PROMOVIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DERIVADOS DE LAS CONTRIBUCIONES NO	

		CUBIERTAS.	
F 58	EXPEDIENTES FISCALES DE RETENCIONES EFECTUADAS A LOS TRABAJADORES NO ENTERADAS A LAS EMPRESAS, A LOS PARTICULARES O AUTORIDADES COMPETENTES.	ADJUNTAR LA RELACIÓN DE LAS RETENCIONES DEDUCIDAS A LOS TRABAJADORES DISTINTITAS A LAS CONTRIBUCIONES NO ENTERADOS A LAS EMPRESAS, LOS PARTICULARES O AUTORIDADES COMPETENTES.	
F-59	RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES MOROSOS	ADJUNTAR LA RELACIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES MOROSOS DE TODO TIPO DE CONTRIBUCIONES	

NO. DE FORMA TO	I.6. ASUNTOS EN TRÁMITE. (ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS).		
F 60	JUICIOS O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O EXPEDIENTES JUDICIALES EN PROCESO	RELACIONAR LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS JUICIOS O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O EXPEDIENTES JUDICIALES EN PROCESO	
F 61	REMATES PENDIENTES DE EJECUTAR	ADJUNTAR LA RELACIÓN DE LOS REMATES PENDIENTES DE EJECUTAR RELATIVOS A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE EJECUCIÓN FISCAL.	
F 62	AUTORIZACIONES DE LA LEGISLATURA EN PROCESO	ADJUNTAR LAS AUTORIZACIONES DE LA LEGISLATURA EN PROCESO	
F 63	CONTRATOS Y CONVENIOS EN TRÁMITE	ADJUNTAR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS EN TRÁMITE.	
F 64	MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES EN TRÁMITE DE COBRO	ADJUNTAR LA RELACIÓN DE LOS CRÉDITOS Y DE LOS EXPEDIENTES DE LAS MULTAS FEDERALES NO FISCALES QUE DE ACUERDO AL ÚLTIMO INFORME DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS SE ENCUENTREN EN TRÁMITE DE COBRO O PENDIENTES DE	

		EJECUCIÓN.	
F 65	INVENTARIO DE BIENES AJENOS O EN PROCESO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN	ADJUNTAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE DE LOS BIENES EN DEPÓSITO.	
F 66	RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE O EN PROCESO INCLUYENDO ESCRITOS PENDIENTES DE ACORDAR	ADJUNTAR LA RELACIÓN CORRESPONDIENTE.	
F 67	RELACIÓN DE LOS FORMATOS Y LOS COMPROBANTES RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES COMUNES Y ESPECÍFICAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PUBLICADOS EN LA PLATAFORMA NACIONAL.	RELACIONAR Y ADJUNTAR LOS FORMATOS Y LOS COMPROBANTES RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES COMUNES Y ESPECÍFICAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PUBLICADOS EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACTUALIZADOS AL PERÍODO DE CONCLUSIÓN DEL CARGO.	
F 68	RELACIÓN DE AVISOS DE PRIVACIDAD APLICABLES A LA BASE DE DATOS QUE CORRESPONDAN A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.	RELACIONAR Y ADJUNTAR LOS AVISOS DE PRIVACIDAD INTEGRAL Y SIMPLIFICADO DE LA BASE DE DATOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS ACREDITÁNDOLO CON EL DOCUMENTO DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE, INDICANDO EL ENLACE DESIGNADO.	
F 69	OBSERVACIONES, REVISIONES O RECOMENDACIONES EN PROCESO DE ATENCIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	ADJUNTAR LA RELACIÓN DE LAS OBSERVACIONES Y DE LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES.	
F 70	INSTRUMENTOS DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA	RELACIONAR Y ADJUNTAR EL CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA, EL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL, LAS GUÍAS DE ARCHIVO DOCUMENTAL Y EL INVENTARIO GENERAL, VIGENTES; ASÍ COMO EL ÍNDICE DE EXPEDIENTES	

		CLASIFICADOS COMO RESERVADOS DEBIDAMENTE ACTUALIZADO, INDICANDO EL RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE Y DE CONCENTRACIÓN.	
F 71	SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN PROCESO DE ATENCIÓN	ADJUNTAR LA RELACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y DE LOS EXPEDIENTES QUE CORRESPONDAN.	
F 72	INFORME DE OBRAS EN PROCESO	ADJUNTAR EL INFORME DE OBRAS EN PROCESO	
F 73	ESTUDIOS Y PROYECTOS EN PROCESO	ADJUNTAR LA RELACIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS EN PROCESO.	
F 74	SENTENCIAS Y LAUDOS PENDIENTES DE CUMPLIMENTAR	ADJUNTAR LA RELACIÓN DE LOS EXPEDIENTES CON SENTENCIAS Y LAUDOS PENDIENTES DE CUMPLIMENTAR.	
F 75	PROCESOS DE ADQUISICIONES EN TRÁMITE	ADJUNTAR LA DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE.	
F 76	ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O TERRENOS GANADOS AL MAR	ADJUNTAR LA RELACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE ZOFEMAT.	
F 77	COMITÉ DE ZOFEMAT	ADJUNTAR LAS ACTAS DEL COMITÉ DE ZOFEMAT	

NO. DE FORMA TO	II. RECURSOS HUMANOS.		
	(ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS).		
F 78	PLANTILLA DE PERSONAL	ADJUNTAR LAS PLANTILLAS DE PERSONAL QUE PROPORCIONE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.	
F 79	INVENTARIO DE RECURSOS HUMANOS	ADJUNTAR EL INVENTARIO DE RECURSOS HUMANOS QUE PROPORCIONE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.	
F 80	TABULADORES O REMUNERACIONES ASIGNADAS; INCLUYENDO COMPENSACIONES U OTRO TIPO DE INGRESOS	ADJUNTAR EL TABULADOR VIGENTE PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.	
F 81	ESTRUCTURA ORGÁNICA	ADJUNTAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA AUTORIZADA POR EL CABILDO	

F 82	RESUMEN DE PUESTOS Y PLAZAS (OCUPADAS Y VACANTES)	ADJUNTAR EL RESUMEN DE PUESTOS Y PLAZAS VACANTES QUE PROPORCIONE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.	
F 83	EXPEDIENTES DE PERSONAL	ADJUNTAR LA RELACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DEL PERSONAL QUE PROPORCIONE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN..	
F 84	RELACIÓN DE PERSONAL CON LICENCIA O PERMISO	ADJUNTAR LA RELACIÓN QUE PROPORCIONE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.	
F 85	RELACIÓN DE PERSONAL COMISIONADO AL ÁREA	ADJUNTAR LA RELACIÓN QUE PROPORCIONE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.	
F 86	RELACIÓN DE PERSONAL COMISIONADO A OTRAS ÁREAS	ADJUNTAR LA RELACIÓN QUE PROPORCIONE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.	
F 87	CONTRATOS DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS	ADJUNTAR LA RELACION DE CONTRATOS QUE PROPORCIONE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, RELACIONADOS CONFORME AL FORMATO DE TRANSPARENCIA ACTUALIZADO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL CARGO.	
F 88	CONTRATOS DE PERSONAL ASIMILABLES A SALARIOS	ADJUNTAR LA RELACION DE CONTRATOS QUE PROPORCIONE LA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, RELACIONADOS CONFORME AL FORMATO DE TRANSPARENCIA ACTUALIZADOS A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL CARGO.	
F 89	RELACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL	ADJUNTAR LA RELACIÓN QUE PROPORCIONE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.	
F 90	RELACIÓN DE PERSONAL DE LISTA DE RAYA	ADJUNTAR LA RELACIÓN QUE PROPORCIONE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.	
F 91	IRELACIÓN DE SUELDOS NO COBRADOS	ADJUNTAR LA RELACIÓN QUE PROPORCIONE LA DIRECCIÓN DE	

		ADMINISTRACIÓN.	
F 92	PROGRAMA Y AVANCE DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL	ADJUNTAR EL PROGRAMA Y AVANCE DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL QUE PROPORCIONE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.	
F 93	VACACIONES DE PERSONAL PENDIENTES DE DISFRUTAR	ADJUNTAR LA RELACIÓN QUE PROPORCIONE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.	

NO. DE FORMA TO	III. RECURSOS MATERIALES. (ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS).		
F 94	RELACIÓN DE SISTEMAS DESARROLLADOS INTERNAMENTE	ADJUNTAR LA RELACIÓN CORRESPONDIENTE.	
F 95	RELACIÓN DE FORMAS OFICIALES	ADJUNTAR LOS FORMATOS OFICIALES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE QUE SE TRATE.	
F 96	COMBINACIONES DE CAJAS FUERTES O DE VALORES	ADJUNTAR LAS COMBINACIONES CORRESPONDIENTES EN SOBRE CERRADO.	
F 97	RELACIÓN DE RESGUARDO DE LLAVES	ENTREGAR LAS LLAVES CORRESPONDIENTES.	
F 98	RELACIÓN DE BIENES EN ALMACÉN	ADJUNTAR LA RELACIÓN QUE PROPORCIONE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN..	
F 99	RELACIÓN DE MATERIAL EXISTENTE EN BODEGA	ADJUNTAR LA RELACIÓN QUE PROPORCIONE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.	
F 100	MATERIAL BIBLIOGRÁFICO E INFORMATIVO	ADJUNTAR LA RELACIÓN CORRESPONDIENTE.	
F 101	RELACIÓN DE PLANOS DE OBRAS Y SERVICIOS	ADJUNTAR LA RELACIÓN CORRESPONDIENTE.	
F 102	CONVENIOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL PATRIMONIO	ADJUNTAR LOS CONVENIOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL PATRIMONIO.	
F 103	INVENTARIO DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO	ADJUNTAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.	
F 104	RELACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO	ADJUNTAR LA RELACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CÓMPUTO EN USO.	
F 105	RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO	ADJUNTAR LA RELACIÓN QUE PROPORCIONE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.	
F 106	RELACIÓN DE RESPALDOS DE INFORMACIÓN	ADJUNTAR LOS RESPALDOS	

	DEL SISTEMA DE CÓMPUTO	CORRESPONDIENTES	
F 107	INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES	ADJUNTAR EL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES.	
F 108	RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA (MUEBLES)	ADJUNTAR LA RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.	
F 109	RELACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	ADJUNTAR LA RELACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN.	
F 110	RELACIÓN DE PLANTILLA VEHICULAR	ADJUNTAR LA RELACIÓN DE PLANTILLA VEHICULAR.	
F 111	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	ADJUNTAR LA RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.	
F 112	RELACIÓN DEL REFRENDO VEHICULAR	ADJUNTAR LA RELACIÓN DEL REFRENDO VEHICULAR.	
F 113	RELACIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES Y MENORES	ADJUNTAR DE HERRAMIENTAS MAYORES Y MENORES.	
F 114	RELACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES	ADJUNTAR LA RELACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES.	
F 115	RELACIÓN DE OBRAS DE ARTE	ADJUNTAR LA RELACIÓN DE OBRAS DE ARTE.	
F 116	CONTRATOS DE BIENES MUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO ENTREGADOS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO O EN COMODATO	ADJUNTAR LA RELACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.	
F 117	CONTRATOS DE BIENES MUEBLES OTORGADOS AL H. AYUNTAMIENTO EN CALIDAD DE PRÉSTAMO O COMODATO	ADJUNTAR LA RELACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.	
F 118	CONTRATOS DE BIENES INMUEBLES OTORGADOS AL H. AYUNTAMIENTO EN CALIDAD DE PRÉSTAMO O EN COMODATO	ADJUNTAR LA RELACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.	
F 119	CONTRATOS DE BIENES INMUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO ENTREGADOS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO O EN COMODATO.	ADJUNTAR LA RELACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.	
F 120	INMUEBLES RECIBIDOS EN DONACIÓN	ADJUNTAR RELACIÓN CORRESPONDIENTE.	
F 121	DONACIÓN DE INMUEBLES	ADJUNTAR LA RELACIÓN Y LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE QUE SE TRATE.	
F 122	RESGUARDOS DE BIENES MUEBLES DEL PERSONAL	ADJUNTAR LOS RESGUARDOS DE LOS BIENES MUEBLES FIRMADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO RESPECTIVO.	
F 123	RELACIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA EN EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE DEL ____ DE ____ DEL ____ AL ____ DE ____ DEL ____	ADJUNTAR LA PUBLICACIÓN DEL RESPECTIVO ACUERDO DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE QUE SE TRATE.	

F 124	RELACIÓN DE BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS Y PENDIENTES DE INCORPORAR AL INVENTARIO	ADJUNTAR LA RELACIÓN DE LOS BIENES Y LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.	
NO. DE FORMA TO	IV. RECURSOS FINANCIEROS. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. (ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS).		
F 125	ESTADO DE ACTIVIDADES AL ____ DE ____ DE ____	ADJUNTAR INFORME DEL ESTADO DE ACTIVIDADES ACTUALIZADO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL CARGO.	
F 126	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL ____ DE ____ DE ____	ADJUNTAR INFORME DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ACTUALIZADO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL CARGO.	
F 127	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL ____ DE ____ DE ____	ADJUNTAR EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL LA RELACIÓN DE TODAS LAS CUENTAS CONTABLES ACTUALIZADO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL CARGO.	
F 128	RELACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA AUTORIZAR DOCUMENTOS Y/O MANEJAR FONDOS Y VALORES	PERSONAS QUE FIRMAN LA AUTORIZACIÓN DE PAGOS Y FONDOS.	
F 129	ARQUEO DE CAJAS RECAUDADORAS AL ____ DE ____ DE ____	ADJUNTAR INFORME DE LA COMPROBACIÓN DEL IMPORTE DE LOS INGRESOS OBTENIDOS EN LAS CAJAS RECAUDADORAS ACTUALIZADO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL CARGO.	
F 130	CORTE DE CAJA (A LA PERSONA CONCENTRADORA DE LA RECAUDACIÓN) DEL MES AL ____ DE ____ DE ____	ADJUNTAR INFORME DEL CORTE DE CAJA ACTUALIZADO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL CARGO.	
F 131	ARQUEO DE FONDOS FIJOS Y ESPECIALES AL ____ DE ____ DE ____	MANIFESTAR EL ARQUEO DE VALORES DE LOS FONDOS REVOLVENTES QUE SE ENCUENTREN VIGENTES.	
F 132	CONCILIACIONES BANCARIAS AL ____ DE ____ DE ____	ADJUNTAR EL INFORME DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS REALIZADAS ACTUALIZADO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL CARGO.	

F 133	OFICIO DE CANCELACIÓN DE FIRMAS DE CUENTAS BANCARIAS AL ____ DE ____ DE ____	OFICIO DE CANCELACIÓN DE FIRMAS DEL SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR Y EXPEDIR CHEQUES POR CADA CUENTA BANCARIA SELLADO POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE.	
F 134	RELACIÓN DE INVERSIONES Y DEPÓSITOS AL ____ DE ____ DE ____	TODAS AQUELLAS CUENTAS BANCARIAS QUE TIENEN UNA INVERSIÓN A PLAZO Y LOS DEPÓSITOS EFECTUADOS.	
F 135	RELACIÓN DE FIANZAS DEL PERSONAL	ADJUNTAR LAS FIANZAS DE FIDELIDAD EXPEDIDAS A FAVOR DEL MUNICIPIO.	
F 136	RELACIÓN DE DEUDORES DIVERSOS	ESPECIFICAR LOS DEUDORES E IMPORTES DE LOS DE DERECHOS DE COBRO A FAVOR DEL MUNICIPIO DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES Y GASTOS A COMPROBAR, ENTRE OTROS.	
F 137	REPORTE DE REZAGOS EN CONTRIBUCIONES	REPRESENTA EL MONTO DE LOS IMPORTES PENDIENTES DE RECAUDACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO, CUYO ORIGEN SON LOS INGRESOS POR CONTRIBUCIONES, DERIVADO DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS.	
F 138	RELACIÓN DE FINANCIAMIENTOS BANCARIOS CONTRATADOS	RELACIÓN DE PRÉSTAMOS REALIZADOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	
F 139	RELACIÓN DE ACREEDORES DIVERSOS	REPRESENTA EL MONTO DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO DEL MUNICIPIO, CUYO ORIGEN ES DISTINTO DE LAS OBLIGACIONES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.	
F 140	ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA AL ____ DE ____	ADJUNTAR EL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA ACTUALIZADO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL CARGO.	
F 141	ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA AL ____ DE ____	ADJUNTAR EL ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN	

		FINANCIERA ACTUALIZADO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL CARGO.	
F 142	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO AL ____ DE ____	ADJUNTAR EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO ACTUALIZADO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL CARGO.	
F 143	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL ____ DE ____	ADJUNTAR LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS ACTUALIZADO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL CARGO.	
F 144	ESTADO ANALÍTICO DE ACTIVO AL ____ DE ____	ADJUNTAR EL ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO ACTUALIZADO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL CARGO.	
F 145	INFORME DE CUENTAS POR COBRAR DERIVADAS DE CONTRIBUCIONES (CUENTAS DE ORDEN POR REZAGOS) AL ____ DE ____	ADJUNTAR EL INFORME DE CUENTAS POR COBRAR DERIVADAS DE CONTRIBUCIONES (CUENTAS DE ORDEN POR REZAGOS) ACTUALIZADO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL CARGO.	
F 146	INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES AL ____ DE ____	ADJUNTAR LA INTEGRACIÓN DE LOS PASIVOS CONTINGENTES ACTUALIZADO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL CARGO.	
F 147	ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS AL ____ DE ____	ADJUNTAR EL ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS ACTUALIZADO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL CARGO.	
F 148	ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS EN SU CLASIFICACIÓN ECONÓMICA AL ____ DE ____	ADJUNTAR EL ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS EN SU CLASIFICACIÓN ECONÓMICA ACTUALIZADO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL CARGO.	
F 149	ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS EN SU CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CONCEPTO INCLUYENDO LOS INGRESOS EXCEDENTES GENERADOS AL ____ DE ____	ADJUNTAR EL ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS EN SU CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CONCEPTO ACTUALIZADO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL CARGO.	
F 150	ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AL ____ DE ____	ADJUNTAR EL ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ACTUALIZADO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL CARGO.	

F 151	ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN SU CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA AL ____ DE ____	ADJUNTAR EL ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN SU CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA ACTUALIZADO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL CARGO.	
F 152	ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN SU CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO) AL ____ DE ____	ADJUNTAR EL ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN SU CLASIFICACIÓN ECONÓMICA ACTUALIZADO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL CARGO.	
F 153	ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN SU CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO) AL ____ DE ____	ADJUNTAR EL ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN SU CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO ACTUALIZADO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL CARGO.	
F 154	ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN SU CLASIFICACIÓN FUNCIONAL AL ____ DE ____	ADJUNTAR EL ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN SU CLASIFICACIÓN FUNCIONAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL CARGO.	
F 155	GASTOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA AL ____ DE ____	ADJUNTAR LA INTEGRACIÓN DE LOS GASTOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA ACTUALIZADO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL CARGO.	
F 156	INDICADORES DE RESULTADOS AL ____ DE ____	ADJUNTAR LOS INDICADORES DE RESULTADOS ACTUALIZADO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL CARGO.	
F 157	LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL	ADJUNTAR LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.	
F 158	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL	ADJUNTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.	
F 159	MANUAL DE CONTABILIDAD	ADJUNTAR EL MANUAL ESPECÍFICO VIGENTE.	
F 160	SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE	

		SOPORTE LA EXISTENCIA DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.	
F 161	BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	ADJUNTAR FORMATO ELECTRÓNICO CONTENIENDO LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.	
F 162	PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	ADJUNTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN VIGENTE.	
F 163	CALENDARIZACIÓN Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	ADJUNTAR LA CALENDARIZACIÓN Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN.	
F 164	SITUACIÓN DE FONDOS REVOLVENTES	ADJUNTAR LA INTEGRACIÓN DE LOS FONDOS REVOLVENTES EXISTENTES, SEÑALANDO SU SITUACIÓN.	
F 165	RELACIÓN DE GASTOS PENDIENTES DE COMPROBAR	ADJUNTAR LA INTEGRACIÓN EN ARCHIVO ELECTRÓNICO Y LA RELACIÓN CONTABLE DE LOS GASTOS PENDIENTES DE COMPROBAR	
F 166	RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS, INVERSIONES, DEPÓSITOS, TÍTULOS O CUALQUIER OTRO CONTRATO CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO, CASAS DE BOLSA O INSTITUCIONES SIMILARES	ADJUNTAR RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS, DE INVERSIÓN, TÍTULOS O CUALQUIER OTRO CONTRATO CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	
F 167	RELACIÓN DE CHEQUES EXPEDIDOS SIN ENTREGAR	RELACIONAR Y ADJUNTAR LOS CHEQUES EXPEDIDOS NO ENTREGADOS.	
F 168	RELACIÓN DE DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR	ADJUNTAR LAS RELACIONES CORRESPONDIENTES	
F 169	CANCELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS	ADJUNTAR LOS OFICIOS DE CANCELACIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIAS QUE PROCEDAN	
F 170	CONFIRMACIÓN DE SALDOS	ADJUNTAR LOS OFICIOS DE CONFIRMACIÓN DE SALDOS EXPEDIDOS POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA.	
F 171	RELACIÓN DE ACUERDOS O CONVENIOS	ADJUNTAR LA RELACIÓN Y LOS ACUERDOS Y CONVENIOS CELEBRADOS.	
F 172	INFORME DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS REVISIONES PRACTICADAS O QUE SE ESTÉN PRACTICANDO POR LAS ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS	ADJUNTAR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES	

	ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL Y DE LAS AUDITORÍAS EXTERNAS QUE HUBIEREN CONTRATADO		
F 173	RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN SOLICITADA POR LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS DE LAS AUDITORÍAS EN PROCESO	ADJUNTAR LA RELACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE AUDITORIA EN PROCESO.	
F 174	DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA ACCESO A PORTALES BANCARIOS EN INTERNET	ADJUNTAR LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD.	
F 175	NOMBRES DE USUARIO Y CONTRASEÑA PARA ACCEDER A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS DE INTERNET	ENTREGAR EL NOMBRE DE USUARIO Y CONTRASEÑA PARA ACCEDER A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS DE INTERNET	
F 176	FIDEICOMISOS DE INVERSIÓN	ADJUNTAR LOS CONTRATOS DE FIDEICOMISOS	

NO. DE FORMATO	V. INFORMACIÓN ADICIONAL CABILDO		
F 177	LOS LIBROS DE ACTAS DE SESIONES DE CABILDO	ADJUNTAR LA RELACIÓN Y ENTREGAR LOS LIBROS DE ACTAS DE CABILDO.	
F 178	RELACIÓN DE ACUERDOS DE SESIONES DE CABILDO PENDIENTES DE CUMPLIR	ADJUNTAR LA RELACIÓN CORRESPONDIENTE.	
F 179	RELACIÓN DE LOS ACUERDOS DE SESIONES DE CABILDO	ADJUNTAR LA RELACIÓN Y ENTREGAR LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES DE CABILDO.	
F 180	RELACIÓN DE CONVENIOS CELEBRADOS CON OTRO MUNICIPIOS, CON EL ESTADO O LA FEDERACIÓN	ADJUNTAR LOS CONVENIOS CORRESPONDIENTES.	

Que de conformidad con lo señalado en los artículos 14, 15, 16, 17, 20, 21 y 22 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios, las o los servidores públicos entrantes y salientes bajo protesta de decir verdad manifiestan haberse cerciorado de que los formatos, anexos, discos compactos y documentos adjuntos a la presente Acta Administrativa, se integran con un total de ____ (número y letra) fojas adjuntas, en formato impreso y (número y letra) dispositivos magnéticos (señalar cuantos CD's necesarios se agregan clasificando cada uno en archivo por carpeta). -----

VII.- APARTADO DE OBSERVACIONES: -----

VII.1.- La o el servidor público saliente, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que todos los datos asentados en la presente Acta son ciertos y que ha proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de ésta. También declara que todos los asuntos recibidos, quedaron incluidos en el capítulo correspondiente y que no fue omitido ningún asunto o aspecto importante relativo. -----

Los (número de formatos) formatos que se mencionan en esta Acta, forma parte integrante de la misma y se firman todas sus fojas, para su identificación y efectos legales a que haya lugar, por las personas participantes en la misma. -----

La presente entrega, no implica la liberación alguna de las responsabilidades que pudieran llegarse a

determinar con posterioridad con motivo del desempeño de su cargo, por la autoridad competente. -----

VII. 2 La o el servidor público entrante, recibe con las reservas de Ley, de la o el servidor público saliente, todos los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus Formatos. -----

Que con fundamento en los artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 30 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios, la verificación del contenido de la presente Acta deberá realizarse por la o el servidor público entrante, durante los siguientes quince días hábiles contados a partir de la conclusión del acto de Entrega-Recepción. La o el Servidor Público Entrante, si fuere el caso, por escrito y, a través del Órgano Interno de Control, podrá requerir a la o el Servidor Público Saliente la información adicional o las aclaraciones que considere necesarias; La o el Servidor Público Saliente contará con un plazo máximo de veinte días hábiles para proporcionar, la información o aclaraciones que le hayan sido solicitadas. En caso de no hacerlo dentro del término concedido, la o el Servidor Público Entrante deberá notificar tal omisión al Órgano Interno de Control para que proceda de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas. -----

VIII.- VERIFICACIÓN Y EXHORTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. -----

La o (el) representante del Órgano Interno de Control manifiesta: Que de acuerdo al ámbito de competencia se ha verificado el cumplimiento de la normatividad que rige el proceso de Entrega-Recepción, sin prejuzgar sobre la veracidad, idoneidad o completitud de la información que se entrega o libera de las responsabilidades que con posterioridad puedan surgir. -----

En este acto, la o el representante del Órgano Interno de Control, exhorta a la o el servidor público entrante y saliente a presentar su Declaración de Situación Patrimonial y de Conflicto de Intereses de Inicio y de Conclusión respectivamente, en un plazo no mayor a sesenta días naturales, a la fecha de entregar o recibir el encargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 fracción I y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y tratándose de la declaración de conclusión adicionalmente anexará el acuse de Impuesto Sobre la Renta, en caso de que este obligado o la haya efectuado. -----

Se hace constar que en caso de negativa a firmar la presente Acta no afecta el valor probatorio de la misma y se tendrá por formalizados la Entrega-Recepción. -----

El representante del Órgano Interno de Control hace constar que su participación e intervención consistió única y exclusivamente en vigilar que la presente acta se haya elaborado conforme al procedimiento aplicable; por lo que el contenido de los datos vertidos es responsabilidad exclusiva de quien la consigna.---

IX. CONCLUSIÓN: -----

Previo lectura de la presente acta y no habiendo otros asuntos que hacer constar, siendo el día ____ (número y letra) del mes de ____ del año (número y letra), a las ____ (número y letra) horas con ____ (número y letra) minutos, en la oficina que ocupa el (la) (Unidad Administrativa o Entidad) del Municipio de Campeche, ubicada en calle ____ (denominación, número y letra) número ____ (número y letra), entre calle (denominación, número y letra) y calle ____ (denominación, número y letra), de la Colonia ____, C.P. ____ (número y letra) de la ciudad de San Francisco de Campeche, (o localidad sede) Municipio de Campeche, Estado de Campeche, se da por concluido y formalizado el acto de Entrega-Recepción, para los efectos legales a que dé lugar; firman al calce y al margen los que en ella intervinieron. Se imprimen en 3 (tres) tantos en original, de los cuales uno corresponde a la o el servidor público saliente, uno a la o el servidor público entrante y el otro a la o el representante del Órgano Interno de Control. -----

ENTREGA

NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA
DEL SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE.

RECIBE

NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA
DEL SERVIDOR PÚBLICO
ENTRANTE.

TESTIGO

NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL
TESTIGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE
ENTREGA

TESTIGO

NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL
TESTIGO DEL SERVIDOR PÚBLICO
QUE RECIBE

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DEL
TITULAR O REPRESENTANTE DEL OIC

**9.- PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

El Presidente Municipal saliente será responsable de la Entrega-Recepción de su despacho y de toda la Administración Pública Centralizada, para tales efectos, las Unidades Administrativas deberán adjuntar sus respectivas copias de las actas de Entrega-Recepción a las del Presidente Municipal, sin que ello implique que se les exime de responsabilidad del área de su competencia.

El proceso de Entrega-Recepción de las Unidades Administrativas o de la Administración Pública Paramunicipal, se realizará directamente por su Titular, Director General o equivalente.

La Tesorería Municipal, deberá prever en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda al año de la elección del H. Ayuntamiento de Campeche, los recursos suficientes para sufragar los gastos que se originen por las actividades del procedimiento de Entrega-Recepción Final, para cumplir con lo establecido en el presente Manual, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley, incluso se podrá realizar la contratación de personas físicas o colectivas para tales fines.

Todo servidor público que por alguna causa concluya o suspenda el empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Municipal está obligado a entregar la documentación que tenga bajo su responsabilidad, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Archivos de Campeche, las disposiciones de la Ley y las reglas contenidas en este Manual. En caso contrario el síndico encargado de asuntos jurídicos deberá presentar la denuncia correspondiente ante la autoridad competente por los actos u omisiones que sean posiblemente constitutivos de delitos.

En los procesos de Entrega-Recepción prevalecerá el principio de máxima publicidad respecto a la información contenida en el acta de Entrega-Recepción, sus formatos y anexos, salvo en los casos en que la información deba ser reservada o confidencial o que derive de algún asunto pendiente de resolución, de acuerdo con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables.

10.- ENTREGA-RECEPCIÓN FINAL.

EL COMITÉ DE ENTREGA-RECEPCIÓN SALIENTE.

Se reunirán los integrantes del H. Ayuntamiento y los Titulares de las Unidades Administrativas para integrar un Comité de Entrega-Recepción Saliente, creando **Comisiones de Enlace** a más tardar sesenta días naturales antes de tomar posesión, para que procedan con la transferencia de la información sobre el estado en que se encuentren los asuntos y recursos humanos, materiales y financieros de su competencia, así como de la situación que guarda la administración, desarrollo y cumplimiento de los programas, proyectos y, en su caso, obras públicas en proceso, de tal manera que al momento de concretarse la sustitución en la titularidad se pueda continuar de manera oportuna y eficiente la marcha de la actividad pública respectiva.

El Comité de Entrega-Recepción Saliente, será presidido por: El Presidente Municipal, Coordinado por la persona que designe el Presidente Municipal, cuya principal actividad será:

- I. Dar a conocer a sus áreas la Ley y el Manual para la Entrega Recepción del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Campeche y sus formatos;
- II. Coordinar los trabajos y actividades correspondientes al llenado del modelo de acta de entrega recepción y sus formatos;
- III. Establecer los controles necesarios para la actualización de la información y documentos que se generan en el quehacer municipal;
- IV. Determinar los trabajos necesarios para el ordenamiento, clasificación y entrega de los archivos de trámite, de concentración o históricos de cada área;
- V. Realizar la evaluación de los avances de entrega-recepción;
- VI. Dictar las medidas necesarias que permitan lograr la entrega total de los asuntos de la competencia de los servidores públicos salientes, y
- VII. Conocer y dictar las medidas pertinentes para resolver las incidencias o problemáticas que ocurran durante el proceso de entrega-recepción;

De las juntas del Comité de entrega-recepción saliente, se levantarán por parte del Titular de la Dirección Jurídica las correspondientes minutas y sus acuerdos deberán acatarse como órdenes directas a las o los servidores públicos salientes y ser cumplimentados sin dilación alguna en el plazo que se establezca.

Cada uno de los integrantes del Ayuntamiento y los titulares de la Administración Pública Central, designarán por escrito ante el Órgano Interno de Control a su representante en el comité de entrega recepción saliente.

Previamente al acto formal de entrega-recepción, el comité de entrega recepción saliente deberá reunirse cuando menos en tres ocasiones, con la finalidad de coordinar y fijar los trabajos de la entrega-recepción final y los acuerdos relativos a la organización, supervisión y apoyo técnico para su ejecución.

El servidor público que carezca de atribuciones o que revele información reservada, confidencial o pendiente de resolución estará sujeto a las disposiciones establecidas en el Código Penal de Campeche y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

El comité de entrega recepción saliente contará con un Coordinador General designado por el Presidente Municipal en funciones, y se conformará con los integrantes del H. Ayuntamiento y los Titulares de las Unidades Administrativas, siendo los siguientes:

H. Ayuntamiento

Cabildo:

1.-	Presidente Municipal;
2.-	Regidor Primero;
3.-	Regidor Segundo;
4.-	Regidor Tercero;
5.-	Regidor Cuarto;
6.-	Regidor Quinto;
7.-	Regidor Sexto;
8.-	Regidor Séptimo;
9.-	Regidor Octavo;
10.-	Regidor Noveno;
11.-	Regidor Décimo;
12.-	Regidor Décimo Primero;
13.-	Síndico de Asuntos Jurídicos;
14.-	Síndico de Hacienda;
15.-	Síndico de representación proporcional.

Administración Pública Centralizada

Unidades Administrativas:

I.-	Secretaría del H. Ayuntamiento;
II.-	Tesorería Municipal;
III.-	Dirección de Administración;
IV.-	Órgano Interno de Control;
V.-	Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva;

VI.-	Dirección Jurídica;
VII.-	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano;
VIII.-	Dirección de Servicios Públicos;
IX.-	Dirección de Catastro;
X.-	Dirección de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable;
XI.-	Dirección de Desarrollo Social;
XII.-	Dirección de Deportes;
XIII.-	Dirección de Atención a Comunidades Rurales y Asuntos Indígenas;
XIV.-	Dirección de Participación Ciudadana;
XV.-	Dirección de Desarrollo Económico;
XVI.-	Dirección de Emprendimiento;
XVII.-	Dirección de Turismo y Cultura;
XVIII.-	Dirección de Protección Civil;
XIX.-	Dirección de Transporte Municipal;
XX.-	Dirección de Transparencia y Archivos;
XXI.-	Dirección de Atención Ciudadana;
XXII.-	Oficina de la Presidencia Municipal.

Administración Pública Paramunicipal

I.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Campeche
II.	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche

Cuando existan unidades o entidades de nueva creación con posterioridad a la emisión de este Manual, deberán considerarse y enumerarse para efectos de la Entrega-Recepción que ordena la Ley.

A LAS COMISIONES DE ENLACE DE ENTREGA-RECEPCIÓN ENTRANTE.

Una vez que haya quedado firme la resolución de mayoría y validez de la elección del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, el Presidente Municipal electo, creará **Comisiones de Enlace** de Entrega-Recepción entrante, las que se coordinarán con el Comité de Entrega-Recepción saliente o sus representantes.

Las Comisiones de Enlace de Entrega-Recepción entrantes y sus integrantes serán notificados por escrito al Presidente Municipal en funciones, y contarán con un coordinador general y un coordinador especial por cada área designados por el Presidente Municipal electo.

Los integrantes de las comisiones de enlace podrán tomar conocimiento de la situación que guarda la administración saliente, directamente con el representante respectivo del comité de entrega recepción saliente, evitando obstaculizar el desempeño de las funciones y la prestación de los servicios públicos.

El plan de trabajo general que determinen las comisiones de enlace de entrega recepción entrante a través de su coordinador general y sus coordinadores de área conjuntamente con el comité de entrega recepción saliente, deberá establecer por escrito las actividades a desarrollar, su calendario, las reglas para la consulta de la información, así como, los horarios de trabajo, en todo caso deberán observarse las disposiciones siguientes:

- I. La consulta de la información relativa al funcionamiento y la situación que guarda la Unidad Administrativa de que se trate, así como del desarrollo y cumplimiento de los programas y proyectos, y en su caso, de las obras públicas en proceso, se efectuará en el sitio en el que se encuentre, previa solicitud por escrito al integrante del comité de entrega recepción saliente que corresponda, sin que la autorización otorgada lo faculte para sustraerla, alterarla o difundirla, en caso contrario se hará de conocimiento a la autoridad competente, no se brindará acceso a la información considerada como reservada o confidencial o que derive de algún asunto pendiente de resolución, la negativa deberá constar por escrito.

- II. Se podrá consultar la información pertinente por un equipo no mayor a tres personas confinadas en un área especial en cada Unidad Administrativa.
- III. Los consultantes de la información no podrán fotocopiar o reproducir por ningún medio documentación alguna.
- IV. Los integrantes de las comisiones de enlace de entrega-recepción entrante serán acreditados por el Órgano Interno de Control, mediante la expedición de un gafete que incluirá la fotografía y firma de la persona autorizada.
- V. El plan de trabajo deberá formularse dentro de los cinco días posteriores a la fecha de la designación de las comisiones de enlace de entrega-recepción entrante, con la finalidad de desarrollar la entrega-recepción de manera ordenada, sistemática y expedita.
- VI. De los acuerdos que se tomen se levantarán actas que describan pormenorizadamente las actividades de las comisiones de enlace de entrega-recepción entrante; las cuales deberán ser firmadas por el coordinador general y el coordinador especial de la comisión de enlace de entrega-recepción entrante, conjuntamente con el coordinador general, y el integrante del Comité de entrega recepción saliente que corresponda al ámbito de competencia del asunto de que se trate y el Titular del Órgano Interno de Control, quienes podrán actuar por sí o a través de los representantes designados.
- VII. No podrá considerarse como servidores públicos a los integrantes de la comisión o comisiones de enlace de entrega recepción entrante, el desempeño de sus funciones será honorífico.

CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS

El Órgano Interno de Control o quien designe el Presidente Municipal en funciones, impartirá la capacitación necesaria a los servidores públicos sujetos a la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal, especialmente enfocada al conocimiento de la Ley, el Manual y del llenado del acta administrativa y los formatos de Entrega-Recepción.

Para su debido cumplimiento el Órgano Interno de Control o a quien se designe deberán hacer del conocimiento oportunamente a los servidores públicos obligados el programa y calendario determinado para la capacitación.

1. Cortes previos de información al Acto Formal de Entrega-Recepción.

Los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche y de la Administración Pública Municipal realizarán cuando menos a partir del mes de abril del año de renovación del H. Ayuntamiento, dos cortes en los meses de junio y agosto previos a la firma del Acta Entrega-Recepción, los cuales serán informados al Órgano Interno de Control con la finalidad de acreditar que sus registros, controles, información y documentación se encuentran actualizados.

A partir del mes de febrero del año en que se realice el cambio de Administración Pública Municipal, la o el Tesorero deberá practicar cuando menos un arqueo y corte de las cajas recaudadoras y concentradoras, antes de la Entrega-Recepción Final.

La Unidad Administrativa que le competa, a partir del primer día hábil del mes de febrero del año de la renovación del H. Ayuntamiento, realizará cuando menos un inventario físico de los bienes muebles e inmuebles de la Administración Pública Municipal, en coordinación con las Unidades Administrativas. Los resguardos de los bienes muebles asignados al personal de que se trate estarán disponibles para su consulta en la Dirección de Administración y en su caso podrán ser proporcionados para cualquier aclaración al respecto.

Las actualizaciones de los inventarios de bienes muebles serán utilizadas en la supervisión y evaluación de los avances que se realicen de la Entrega-Recepción Final.

11.- ANEXOS

ANEXO "A": Modelo de Portada y Lomo de la Carpeta del Expediente Protocolario

1) Modelo de Portada



2. Modelo de Lomo



ANEXO "B" Modelo de Portada de Disco Compacto CD's

Etiqueta auto adherible color blanco que deberá considerar el CD



INSTRUCTIVO DE LLENADO DE CD.

1. Nombre de la Dependencia, Entidad o Unidad Administrativa cuyo Titular efectúa la Entrega.
2. Anotar el número del Anexo que le corresponde de conformidad con el Acta Administrativa de Entrega- Recepción.
3. Anotar el nombre del Anexo que les corresponde de conformidad con el Acta Administrativa de Entrega-Recepción.
4. Considerar en el CD el número consecutivo de hoja que le corresponda como parte integrante del Anexo de que se trate.
5. Anotar el número total de hojas que contiene la información del Anexo incorporada en el CD.
6. Espacio para la firma de todos los participantes.

12.-FORMATOS DE ENTREGA RECEPCIÓN (180 FORMATOS)

Los formatos que deberá contener el Acta de Entrega-Recepción del H. Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal, para el cumplimiento de lo previsto en los artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios, se presentan de manera enunciativa pero no limitativa mismos que se incorporan al Presente Manual como Anexo y son los siguientes:

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 01
HOJA	DE

MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA RECEPCIÓN



DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

ADJUNTAR ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE	FOLIO NO.
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	

FORMATO ENTREGA- RECEPCIÓN	F 02
HOJA DE _____	

MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

DÍA	MES	AÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

NOMBRE DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO/ADMINISTRATIVO	EXPEDICIÓN	F E C H A		VIGENCIA	OBSERVACIONES
		No. P.O.	FECHA		
ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS					

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
_____	_____
_____	_____





MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
MANUAL DE ORGANIZACIÓN

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 03
HOJA	DE

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
ÁREA ADMINISTRATIVA _____

ADJUNTAR DOCUMENTO VIGENTE APROBADO POR EL CABILDO EN COPIA SIMPLE

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE	FOLIO NO.
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	
		FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN
		HOJA DE
		F 04



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DÍA	MES	AÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

ADJUNTAR MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE EN COPIA SIMPLE

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
	FOLIO NO.

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 05



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
INFORME DE ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

HOJA DE

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
ÁREA ADMINISTRATIVA _____

ELABORAR UN DOCUMENTO ESCRITO DE ACUERDO, CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CAMPECHE, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL VIGENTE

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____
NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____
NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO.

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 06



HOJA DE

MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
ACTA EN LA QUE CONSTE LA TOMA DE PROTESTA

DÍA	MES	AÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

ADJUNTAR ACTA EN LA QUE CONSTE LA TOMA DE PROTESTA

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
	FOLIO NO.

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 07



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE PRECEDE DE LA
ENTREGA-RECEPCIÓN ANTERIOR

HOJA DE

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
ÁREA ADMINISTRATIVA _____

ADJUNTAR ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE DERIVE DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN QUE PRECEDE

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____ NOMBRE Y FIRMA
SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____ NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO.

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 08



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
NOMBRAMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO
SALIENTE Y DEL ENTRANTE

HOJA DE

DÍA	MES	AÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
ÁREA ADMINISTRATIVA _____

ADJUNTAR COPIA DEL NOMBRAMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE Y DEL ENTRANTE

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
_____ NOMBRE Y FIRMA	_____ NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO. _____

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN

F 09



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
CONSTANCIA DE CONCLUSIÓN DEL CARGO

HOJA DE

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

ADJUNTAR CONSTANCIAS DE CONCLUSIÓN DEL CARGO

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE
NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO.

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 10



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

HOJA DE

DÍA	MES	AÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

ADJUNTAR PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
FOLIO NO.	

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 11



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
PROYECTOS Y COMPROMISOS INSTITUCIONALES

HOJA DE

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

RELACIONAR O ADJUNTAR PROYECTOS Y COMPROMISOS INSTITUCIONALES

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE
NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO.

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 12



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
PROGRAMAS ESTRATÉGICOS

HOJA DE

DÍA	MES	AÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

RELACIONAR O ADJUNTAR PROGRAMAS ESTRATÉGICOS
ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE NOMBRE Y FIRMA	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE NOMBRE Y FIRMA
FOLIO NO.	FOLIO NO.

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 13



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
PROGRAMAS PRIORITARIOS

HOJA DE

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

RELACIONAR O ADJUNTAR PROGRAMAS PRIORITARIOS

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE
NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO.

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 14



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
PROGRAMAS OPERATIVOS

HOJA DE

DÍA	MES	AÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

ADJUNTAR EN FORMATO ELECTRÓNICO O IMPRESO LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES EJECUTADOS POR LA RESPECTIVA UNIDAD ADMINISTRATIVA DURANTE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA QUE SE TRATE

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO.

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 15



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
INFORME DE PROGRAMAS OPERATIVOS
ACTUALIZADOS AL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL
EJERCICIO EN CURSO

HOJA DE

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

ADJUNTAR EN FORMATO ELECTRÓNICO O IMPRESO LOS PROGRAMAS OPERATIVOS TRIMESTRALES DEL EJERCICIO EN CURSO Y SU ACTUALIZACIÓN MENSUAL A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL CARGO

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE
NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO.

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 16
HOJA DE



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS PROGRAMAS
FEDERALES, ESTATALES Y/O MUNICIPALES

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

PROGRAMA	FECHA		MONTO AUTORIZADO	MONTO EJERCIDO	MONTO PEND. POR EJERCER	COMUNIDADES BENEFICIADAS	REC. RECUPERABLE		OBSERVACIONES
	INICIO	TÉRMINO					SI	NO	
ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS									

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE
NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO.

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 17
HOJA	DE



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
MEMORIAS DOCUMENTALES DE LOS PRINCIPALES
PROGRAMAS PROYECTOS O ACCIONES
ESTRATÉGICAS Y PRIORITARIAS DEL GOBIERNO Y
SUS INSTITUCIONES

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

ANEXAR EN FORMATO ELECTRÓNICO MEMORIAS DOCUMENTALES DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS, PROYECTOS O ACCIONES
ESTRATÉGICAS Y PRIORITARIAS DEL GOBIERNO Y SUS INSTITUCIONES

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE
NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO.

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F-18
HOJA DE	



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
DOCUMENTOS RELATIVOS A CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

NUMERO DE CONTRATO	MODALIDAD		FECHA DE CONTRATACIÓN	OBRA PÚBLICA CONTRATADA	UBICACIÓN DE LA OBRA	IMPORTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE PUBLICACIÓN EN TRANSPARENCIA	COMENT OBS
	INVITACIÓN A TRES	ADJUDICACIÓN DIRECTA							
ADJUNTAR DOCUMENTOS RELACIONADOS, DICTÁMENES, BASES DEL CONCURSO, ACTAS CELEBRADAS, ACTAS DE FALLO Y EL CONTRATO CORRESPONDIENTE ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS									

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO.



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
DOCUMENTOS RELATIVOS A LICITACIONES DE
OBRAS PÚBLICAS

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 19
HOJA DE	

DÍA	MES	AÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

NÚMERO DE LICITACIÓN	FECHA DE LICITACIÓN	COMPRANET (FECHA EN LA QUE SE SUBIÓ)	NOMBRE DEL GANADOR	OBRA PÚBLICA	IMPORTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES

ADJUNTAR DOCUMENTOS RELACIONADOS, DICTÁMENES, BASES DE LAS LICITACIONES, ACTAS CELEBRADAS, ACTAS DE FALLO Y EL CONTRATO CORRESPONDIENTE
ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
FOLIO NO.	

NOMBRE Y FIRMA _____ NOMBRE Y FIRMA _____



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
DOCUMENTOS RELATIVOS A ADQUISICIONES

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 20
HOJA	DE

DÍA	MES	AÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
ÁREA ADMINISTRATIVA _____

ADJUNTAR DOCUMENTOS RELACIONADOS, DICTÁMENES, BASES DE LAS LICITACIONES, ACTAS CELEBRADAS, ACTAS DE FALLO Y EL CONTRATO CORRESPONDIENTE

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____
SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____

FOLIO NO.

NOMBRE Y FIRMA



FORMATO ENTREGA- RECEPCIÓN	F 21
HOJA DE	DE

MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
DOCUMENTOS RELATIVOS A ADQUISICIONES EN PROCESO DE ENTREGA

_____ DÍA	_____ MES	_____ AÑO
--------------	--------------	--------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
ÁREA ADMINISTRATIVA _____

NUMERO DE CONTRATO	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO CONTRATADO (INCLUYENDO CONVENIOS)	MONTO EJERCIDO	VIGENCIA	AVANCE	COMENT OBS
ADJUNTAR CONTRATOS DE ADQUISICIONES EN PROCESO DE ENTREGA									
ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS									

_____ SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	_____ SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
_____ NOMBRE Y FIRMA	_____ NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

_____ FOLIO NO.



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
DOCUMENTOS RELATIVOS A ARRENDAMIENTOS

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 22
HOJA	DE

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
AREA ADMINISTRATIVA _____

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
AREA ADMINISTRATIVA _____

ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS Y LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
_____ NOMBRE Y FIRMA	_____ NOMBRE Y FIRMA
FOLIO NO.	



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
DOCUMENTOS RELATIVOS A PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 23
HOJA	DE

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
ÁREA ADMINISTRATIVA _____

ADJUNTAR LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____
NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____
NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO.

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 24
---------------------------	------



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
DOCUMENTOS RELATIVOS A CONCESIONES

HOJA DE

DÍA	MES	AÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
ÁREA ADMINISTRATIVA _____

ADJUNTAR COPIA DE LOS CONTRATOS DE CONCESIONES

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____ NOMBRE Y FIRMA	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____ NOMBRE Y FIRMA
--	--

FOLIO NO.

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 25
---------------------------	------



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
DOCUMENTOS RELATIVOS A PERMISOS Y
AUTORIZACIONES ASÍ COMO SUS RESULTADOS

HOJA DE

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
ÁREA ADMINISTRATIVA _____

ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE
NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO.

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 26



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
RELACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS TERMINADAS

HOJA DE

DÍA	MES	AÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
ÁREA ADMINISTRATIVA _____

<p>ADJUNTAR RELACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS TERMINADAS</p>

ART. 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE
NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO.

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 27



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
RELACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN PROCESO

HOJA DE

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
ÁREA ADMINISTRATIVA _____

ADJUNTAR RELACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN PROCESO

ART. 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE
NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO.

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 28



HOJA DE

MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
RELACIÓN DE ANTICIPOS PENDIENTES DE
AMORTIZAR

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
ÁREA ADMINISTRATIVA _____

NO. CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	IMPORTE DEL CONTRATO)	ANTICIPO		FECHA DE ANTICIPO	FECHA DE ÚLTIMO PAGO
			OTORGADO	PENDIENTE DE AMORTIZAR		
ADJUNTAR LA RELACIÓN Y LA DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS						

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____
NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____
NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO. _____



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRA PÚBLICA

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 29
HOJA DE _____	

DÍA	MES	AÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
ÁREA ADMINISTRATIVA _____

No. EXPEDIENTE	OBRA	COLONIA/ LOCALIDAD	DOCUMENTOS												
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS															

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE	FOLIO NO.

NOMBRE Y FIRMA	



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
EXPEDIENTES FINANCIEROS DE OBRA PÚBLICA

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 30
HOJA DE	

DÍA	MES	AÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
 ÁREA ADMINISTRATIVA _____

ADJUNTAR LA RELACIÓN CORRESPONDIENTE

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE

FOLIO NO.

--	--

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 31
HOJA DE	



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
RELACIÓN DE ASUNTOS PENDIENTES DE OBRAS

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

No.	OBRA	ASUNTO	RESPONSABLE
ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS			

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE	FOLIO NO.
---------------------------	---------------------------	-----------

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
PERMISOS PARA EL USO DE EXPLOSIVOS, TALA DE
ÁRBOLES, CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y DEMÁS
INHERENTES A LA OBRA DE QUE SE TRATE

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 32
HOJA	DE

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

ADJUNTAR LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO.



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
EXPEDIENTE GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 33
HOJA	DE

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
AREA ADMINISTRATIVA _____

ADJUNTAR LA RELACIÓN Y LOS EXPEDIENTES DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
_____ NOMBRE Y FIRMA	_____ NOMBRE Y FIRMA
FOLIO NO.	



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
EXPEDIENTE DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS
MUNICIPALES

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 34
HOJA	DE

DÍA	MES	AÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
 ÁREA ADMINISTRATIVA _____

ADJUNTAR LA RELACIÓN Y LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____
 NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____
 NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO.

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 35
---------------------------	------



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
EXPEDIENTE DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS,
MAQUINARIA Y EQUIPO

HOJA DE

DÍA	MES	AÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

ADJUNTAR LA RELACIÓN Y LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE
NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO.

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 36



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
CONVENIOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

HOJA DE

DÍA	MES	AÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
ÁREA ADMINISTRATIVA _____

ADJUNTAR LA RELACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTES

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE NOMBRE Y FIRMA _____	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE NOMBRE Y FIRMA _____
---	---

FOLIO NO.

FORMATO ENTREGA- F 37

RECEPCIÓN	
HOJA	DE

MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
REPORTE DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS
BIENES Y ACCIONES EJECUTADAS

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

NO. DE OBRA /EXP.	NOMBRE DE LA OBRA	MUNICIPIO/ LOCALIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO /PROG	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	MONTO CONTRADO	INVERSIÓN			INVERSIÓN POR EJERCER	FECHA DE TERMINO	% DE AVANCE	
						APROBADO	CONTRADO	EJERCIDO			FIS	FIN

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
	FOLIO NO.



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
ARCHIVOS VIGENTES

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 38
HOJA DE	

DÍA	MES	AÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
 AREA ADMINISTRATIVA _____

NO. EXPEDIENTE	SERIE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APERTURA	ÁREA RESPONSABLE	NO. DE FOJAS	UBICACIÓN FÍSICA (CAJÓN, ANAQUEL, ARCHIVERO)

ENTREGAR LA RELACIÓN DE LOS ARCHIVOS VIGENTES
 ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
_____ NOMBRE Y FIRMA	_____ NOMBRE Y FIRMA
	FOLIO NO.

--

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 39
HOJA	DE

MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
RELACION DE RESPALDO ELECTRONICO DE ARCHIVOS



DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

ADJUNTAR LA RELACIÓN CORRESPONDIENTE

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE	FOLIO NO.
---------------------------	---------------------------	-----------

NOMBRE Y FIRMA _____

NOMBRE Y FIRMA _____



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 40
HOJA DE _____

DÍA	MES	AÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
ÁREA ADMINISTRATIVA _____

NO. CAJA	NO. DE EXPEDIENTE	SECCIÓN	SERIE DOCUMENTAL	NOMBRE DEL EXPEDIENTE Y DESCRIPCIÓN	VALOR DOCUMENTAL			PLAZO DE CONSERVACIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE
					ADMITIVO	LEGAL	CONTABLE O FISCAL			

ART. 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

	FOLIO NO.
--	-----------

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____
NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____
NOMBRE Y FIRMA

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 41
HOJA DE _____	

MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
ARCHIVO HISTÓRICO O MUERTO




DÍA	MES	AÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
ÁREA ADMINISTRATIVA _____

NO. EXPEDIENTE	SERIE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APERTURA Y CIERRE	ÁREA RESPONSABLE	NO. DE FOJAS	UBICACIÓN FÍSICA

ADJUNTAR LA RELACIÓN DEL ARCHIVO CORRESPONDIENTE
ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____ NOMBRE Y FIRMA	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____ NOMBRE Y FIRMA	FOLIO NO. _____							
	MUNICIPIO DE CAMPECHE PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO) PADRÓN DE CONTRIBUYENTES	FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 42 HOJA DE _____							
UNIDAD ADMINISTRATIVA AREA ADMINISTRATIVA _____ _____		<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"><tr><td style="width: 20%; text-align: center;">DÍA</td><td style="width: 20%;"></td><td style="width: 20%; text-align: center;">MES</td><td style="width: 20%;"></td><td style="width: 20%; text-align: center;">AÑO</td><td style="width: 20%;"></td></tr></table>	DÍA		MES		AÑO		
DÍA		MES		AÑO					
ADJUNTAR EL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES ACTUALIZADO DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE									

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE
NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO.



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 43
HOJA DE

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

ADJUNTAR EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS VIGENTES

ADJUNTAR EL INVENTARIO Y EL ARQUEO DE LAS FORMAS VALORADAS							
ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS							

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO.



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
INVENTARIO DE FACTURAS

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 45
HOJA	DE

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

ADJUNTAR EL TOTAL DE FACTURAS EXPEDIDAS Y CANCELADAS Y LA INFORMACIÓN DEL INICIO Y TÉRMINO DEL PERÍODO DE SUSCRIPCIÓN VIGENTE

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____ NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____ NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO.



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
INVENTARIO DE RECIBOS DE INGRESOS

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 46
HOJA	DE _____

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____

AREA ADMINISTRATIVA _____

ADJUNTAR INVENTARIO DE RECIBOS DE INGRESO	
ADJUNTAR EL INVENTARIO DE LOS RECIBOS NO UTILIZADOS ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS	

FOLIO NO.

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____
SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____
NOMBRE Y FIRMA



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
RELACIÓN DE LOS CHEQUES EXPEDIDOS EN
TRÁNSITO Y EN BLANCO

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 47
HOJA	DE

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
ÁREA ADMINISTRATIVA _____

CUENTA	INSTITUCION BANCARIA	NO CHEQUE	TALONARIO DE CHEQUES						TRANSFERENCIAS BANCARIAS			IMPORTE	ESTATUS
			EXPEDIDOS		TRANSITO		BLANCO		FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO		
			DEL	AL	DEL	AL	DEL	AL					
ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCION DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS													

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____
NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____
NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO. _____

FORMATO ENTREGA-RECEPCION F 48
HOJA DE _____

MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
RELACION ANALITICA DE PÓLIZAS DE SEGUROS
CONTRATADOS



UNIDAD ADMINISTRATIVA _____

DIA _____ MES _____ AÑO _____

ÁREA ADMINISTRATIVA

NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE	No. DE FIANZA	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FIANZA	VIGENCIA
<p>ADJUNTAR LA RELACIÓN CORRESPONDIENTE ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS</p>				

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE
NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO.



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
RELACIÓN ANALÍTICA DE DEPÓSITOS Y FIANZAS DE
GARANTÍAS PROVENIENTES DE CUALQUIER TIPO DE
CONTRATO

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 49
HOJA DE

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DÍA MES AÑO

ÁREA ADMINISTRATIVA

CONCEPTO	No. DE CHEQUE O FIANZA	INSTITUCIÓN	CONTRATISTA	OBRA	IMPORTE (PESOS)
ADJUNTAR LA RELACIÓN CORRESPONDIENTE ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS					

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE

FOLIO NO.



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
RELACIÓN ANALÍTICA DE PAGOS REALIZADOS POR
ANTICIPADO

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 50
HOJA DE

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DÍA MES AÑO

ÁREA ADMINISTRATIVA

ADJUNTAR LA RELACIÓN CORRESPONDIENTE Y LA DOCUMENTAL PERTINENTE

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE

NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE

NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO.



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
ESTADO QUE GUARDAN LAS PARTICIPACIONES
FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 51 1/2
HOJA	DE

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
ÁREA ADMINISTRATIVA _____

MES	IMPORTE DE LOS RECURSOS (PESOS)								
	FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES			FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES					
	FONDO GENERAL	FONDO DE FOMENTO MPAL	IMPTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	IMPTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	FONDO DE TRANSACCIONES HIDROCARBUROS	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	IMPTO ESPECIAL DE GASOLINAS Y DIESEL	FONDO FOMENTO MPAL 30%
TOTAL									

ADJUNTAR LOS FORMATOS F-13; F-14 Y F-15
ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____ NOMBRE Y FIRMA
SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____ NOMBRE Y FIRMA
FOLIO NO. _____



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
ESTADO QUE GUARDAN LAS PARTICIPACIONES
FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 51
HOJA DE 2/2

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
ÁREA ADMINISTRATIVA _____

MES	IMPORTE DE LOS RECURSOS (PESOS)						TOTAL (PESOS)
	FONDOS ADICIONALES FEDERALES		FONDOS ESTATALES		INCENTIVOS		
	DERECHO ADICIONAL SOBRE EXTRACCIÓN DE PETRÓ LEO	DEVOLUCIÓN DEL IMPTO SOBRE LA RENTA	IMPTO A LA VTA FINAL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO	DERECHO DE PLACAS Y REFREN DOS VEHICU LARES	2% SOBRE NÓMINA	MULTAS ADMIVAS FEDERALES NO FISCALES	ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE
TOTAL							

ADJUNTAR LOS FORMATOS F-13; F-14 Y F-15

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE
NOMBRE Y FIRMA _____

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA _____

FOLIO NO.



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
CONVENIO CON COMPROMISOS DE RECURSOS
ESTATALES VIGENTES

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 52
HOJA	DE _____

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
 AREA ADMINISTRATIVA _____

CONVENIO	CONTRA PARTE	FECHA DE CONVENIO	CONVENIDO		TOTAL RECURSOS CONVENIDOS	APORTADO		TOTAL DE RECURSOS APORTADOS	POR APORTAR		TOTAL DE RECURSOS POR APORTAR
			FEDERAL	ESTATAL		FEDERAL	ESTATAL		FEDERAL	ESTATAL	

ADJUNTAR LOS CONVENIOS VIGENTES
 ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____ NOMBRE Y FIRMA
 SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____ NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO. _____

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 53
 HOJA DE _____



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
RELACION DE EXPEDIENTES DE LOS IMPUESTOS Y
CONTRIBUCIONES PAGADAS Y ADEUDADAS

DIA	MES	AÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

ADJUNTAR LA RELACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LAS CONTRIBUCIONES PAGADAS Y ADEUDADAS

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE
NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO.



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
ENTREGA DE SELLOS OFICIALES

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 54
HOJA	DE

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
AREA ADMINISTRATIVA _____

CANTIDAD	IMPRESIÓN DEL SELLO	EXISTENCIA	USO	LEYENDA	RESPONSABLE DE LA CUSTODIA	
					NOMBRE SERVIDOR PÚBLICO	CARGO

ENTREGAR SELLOS OFICIALES
ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
_____ NOMBRE Y FIRMA	_____ NOMBRE Y FIRMA
FOLIO NO.	



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
LEGISLACIÓN FISCAL

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 55
HOJA	DE

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

ADJUNTAR EN FORMATO ELECTRÓNICO LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE

FOLIO NO.

NOMBRE Y FIRMA _____ NOMBRE Y FIRMA _____



FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 56
HOJA DE _____

MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
DECLARACIONES DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA
RETENIDO DEL PERÍODO
DEL ___ DE ___ DE ___ AL ___ DE ___ DE ___


DÍA _____ MES _____ AÑO _____

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
ÁREA ADMINISTRATIVA _____

ADJUNTAR DE LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____ SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____
FOLIO NO. _____

NOMBRE Y FIRMA		NOMBRE Y FIRMA			
		MUNICIPIO DE CAMPECHE PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO) EXPEDIENTES FISCALES DE CONTRIBUCIONES NO CUBIERTAS		FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 57 HOJA DE	
UNIDAD ADMINISTRATIVA ÁREA ADMINISTRATIVA				DÍA MES AÑO	
ADJUNTAR LA RELACIÓN DE LOS EXPEDIENTES PROMOVIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DERIVADOS DE LAS CONTRIBUCIONES NO CUBIERTAS					
ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS					
SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE			SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE		
			FOLIO NO.		

NOMBRE Y FIRMA _____ NOMBRE Y FIRMA _____



FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 58
HOJA DE _____

MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
EXPEDIENTES FISCALES DE RETENCIONES
EFECTUADAS A LOS TRABAJADORES NO ENTERADAS
A LAS EMPRESAS, LOS PARTICULARES O
AUTORIDADES COMPETENTES

DÍA _____ MES _____ AÑO _____


UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
ÁREA ADMINISTRATIVA _____

ADJUNTAR LA RELACIÓN DE LAS RETENCIONES DEDUCIDAS A LOS TRABAJADORES DISTINTAS A LAS CONTRIBUCIONES NO ENTERADAS A LAS EMPRESAS, LOS PARTICULARES O AUTORIDADES COMPETENTES

DERIVADAS DE OBLIGACIONES PERSONALES DE DIVERSA ÍNDOLE JURÍDICA.
ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____ SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____

FOLIO NO. _____

NOMBRE Y FIRMA		NOMBRE Y FIRMA	
		MUNICIPIO DE CAMPECHE PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO) RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES MOROSOS	
UNIDAD ADMINISTRATIVA ÁREA ADMINISTRATIVA		FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 59 HOJA DE _____	
DIA		MES	
AÑO		AÑO	
ADJUNTAR LA RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES MOROSOS			
ADJUNTAR LA RELACIÓN DE LOS SUJETOS MOROSOS (PERSONAS FÍSICAS O MORALES) DE TODO CLASE DE CONTRIBUCIONES. ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS			
SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE		SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE	
FOLIO NO.		FOLIO NO.	

NOMBRE Y FIRMA _____ NOMBRE Y FIRMA _____



FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 60
HOJA DE _____


MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
JUICIOS O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O
EXPEDIENTES JUDICIALES EN PROCESO


DÍA _____ MES _____ AÑO _____

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
ÁREA ADMINISTRATIVA _____

NO. CONSECUTIVO	EXPEDIENTE	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO (CIVIL, PENAL, ADMITIVO, LABORAL)	ESTADO QUE GUARDA LA FECHA	AUTORIDAD QUE LLEVA EL CASO	PLAZO DE TÉRMINO
ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS							

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____ SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____
FOLIO NO. _____

NOMBRE Y FIRMA		NOMBRE Y FIRMA	
		MUNICIPIO DE CAMPECHE PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO) REMATES PENDIENTES DE EJECUTAR	
UNIDAD ADMINISTRATIVA ÁREA ADMINISTRATIVA		UNIDAD ADMINISTRATIVA ÁREA ADMINISTRATIVA	
DÍA		MES	
AÑO		AÑO	
ADJUNTAR LA RELACIÓN DE LOS REMATES PENDIENTES DE EJECUTAR RELATIVOS A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE EJECUCIÓN FISCAL			
ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS			
SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE		SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE	
FOLIO NO.		FOLIO NO.	

 MUNICIPIO DE CAMPECHE PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO) AUTORIZACIONES DE LA LEGISLATURA EN PROCESO	MUNICIPIO DE CAMPECHE PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO) AUTORIZACIONES DE LA LEGISLATURA EN PROCESO	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">F 62</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">HOJA</td> <td style="text-align: center;">DE</td> </tr> </table>	FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 62	HOJA	DE	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center;">DÍA</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">MES</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">AÑO</td> </tr> </table>	DÍA	MES	AÑO	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">NOMBRE Y FIRMA</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">NOMBRE Y FIRMA</td> </tr> </table>	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA						
FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 62																		
HOJA	DE																		
DÍA	MES	AÑO																	
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA																		
UNIDAD ADMINISTRATIVA ÁREA ADMINISTRATIVA		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE</td> </tr> </table>			SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE													
SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 100%; text-align: center; height: 150px;"> ADJUNTAR LAS AUTORIZACIONES DE LA LEGISLATURA EN PROCESO </td> </tr> </table>					ADJUNTAR LAS AUTORIZACIONES DE LA LEGISLATURA EN PROCESO														
ADJUNTAR LAS AUTORIZACIONES DE LA LEGISLATURA EN PROCESO																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;"> ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE</td> <td colspan="3" style="text-align: center;">SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">FOLIO NO.</td> <td colspan="3" style="text-align: center;">FOLIO NO.</td> </tr> </table>					ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS					SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE		SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE			FOLIO NO.		FOLIO NO.		
ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS																			
SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE		SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE																	
FOLIO NO.		FOLIO NO.																	

NOMBRE Y FIRMA _____ NOMBRE Y FIRMA _____

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 63
HOJA DE _____	



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
CONTRATOS Y CONVENIOS EN TRÁMITE

DÍA	MES	AÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
ÁREA ADMINISTRATIVA _____

NO.	TIPO DE CONTRATO Y CONVENIO	NOMBRE DEL CONTRATO Y CONVENIO	OBJETO	FECHA DE FIRMA	FIRMADO CON	VIGENCIA		IMPORTE CONVENIDO
						DEL:	AL:	
ADJUNTAR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS EN TRÁMITE								
ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS								

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____ SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____

FOLIO NO.

--	--

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 64
HOJA	DE




MUNICIPIO DE CAMPECHE
 PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
 MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES
 EN TRÁMITE DE COBRO

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA

ÁREA ADMINISTRATIVA

<p>ADJUNTAR LA RELACIÓN DE LOS CRÉDITOS Y DE LOS EXPEDIENTES DE LAS MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES QUE DE ACUERDO AL ÚLTIMO INFORME EXPEDIDO POR SECRETARÍA DE FINANZAS SE ENCUENTREN EN TRÁMITE DE COBRO O PENDIENTES DE EJECUCIÓN</p>
<p>ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS</p>

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE	FOLIO NO.
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	
	MUNICIPIO DE CAMPECHE PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO) INVENTARIO DE BIENES AJENOS O EN PROCESO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN	FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 65 HOJA DE
UNIDAD ADMINISTRATIVA ÁREA ADMINISTRATIVA		DÍA MES AÑO
ADJUNTAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE DE LOS BIENES EN DEPOSITO		
ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS		

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____ NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____ NOMBRE Y FIRMA



FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 66

HOJA DE _____

MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE O EN PROCESO
INCLUYENDO ESCRITOS PENDIENTES DE ACORDAR

DÍA _____ MES _____ AÑO _____

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____

ÁREA ADMINISTRATIVA _____

NO.	DESCRIPCIÓN DEL ASUNTO	ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA LÍMITE DE ATENCIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	OBSERVACIONES /UBICACIÓN
ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS						

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	
NOMBRE Y FIRMA	
SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE	
NOMBRE Y FIRMA	
FOLIO NO.	



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
RELACIÓN DE LOS FORMATOS Y LOS COMPROBANTES
RELATIVOS A CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
COMUNES Y ESPECÍFICAS EN MATERIA DE
TRANSPARENCIA PUBLICADOS EN LA PLATAFORMA
NACIONAL DE TRANSPARENCIA

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 67
HOJA	DE

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

ADJUNTAR Y RELACIONAR LOS FORMATOS Y LOS COMPROBANTES RELATIVOS A CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES COMUNES Y ESPECÍFICAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PUBLICADOS EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA ACTUALIZADOS AL PERIODO DE CONCLUSIÓN DEL CARGO
ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE	FOLIO NO.
---------------------------	---------------------------	-----------

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 68
HOJA DE

MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
RELACIÓN DE AVISOS DE PRIVACIDAD APLICABLES A
LA BASE DE DATOS QUE CORRESPONDAN A LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA

DÍA MES AÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

ADJUNTAR Y RELACIONAR LOS AVISOS INTEGRAL Y SIMPLIFICADO DE PRIVACIDAD DE LA BASE DE DATOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, ACREDITÁNDOLO CON EL DOCUMENTO DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE, INDICANDO EL ENLACE DESIGNADO

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

FOLIO NO.

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE

NOMBRE Y FIRMA _____

NOMBRE Y FIRMA _____



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
OBSERVACIONES, REVISIONES O RECOMENDACIONES
EN PROCESO DE ATENCIÓN EN MATERIA DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 69
HOJA DE _____

DÍA	MES	AÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
ÁREA ADMINISTRATIVA _____

TIPO DE OBSERVACIÓN /RECOMENDACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN /REVISIÓN/ RECOMENDACIÓN	AUTORIDAD QUE DETERMINO LA OBSERVACIÓN /REVISIÓN /RECOMENDACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	FECHA LÍMITE DE ATENCIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
RELACIONAR LOS EXPEDIENTES QUE CORRESPONDEN A LAS OBSERVACIONES, REVISIONES O RECOMENDACIONES EN PROCESO DE ATENCIÓN.					
ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS					

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____
SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____
FOLIO NO. _____

NOMBRE Y FIRMA _____ NOMBRE Y FIRMA _____



FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 70
HOJA	DE _____

MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
INSTRUMENTO DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

DÍA	MES	AÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
AREA ADMINISTRATIVA _____

<p>DJUNTAR TODA LA DOCUMENTAL DE LA CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA</p>
<p>RELACIONAR Y ADJUNTAR EL CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA, EL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL, LAS GUÍAS DE ARCHIVO DOCUMENTAL Y EL INVENTARIO GENERAL VIGENTES, ASÍ COMO EL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS DEBIDAMENTE ACTUALIZADO INDICANDO EL RESPONSABLE DE ARCHIVO DE TRÁMITE Y DE CONCENTRACIÓN.</p>
<p>ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS</p>

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
FOLIO NO.	



FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 71
HOJA DE	

MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
EN PROCESO DE ATENCIÓN

DÍA	MES	AÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

NO.	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL SE REALIZA LA SOLICITUD	FECHA LÍMITE DE ATENCIÓN	COMENTARIOS

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

FOLIO NO.	
-----------	--

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE

NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE

NOMBRE Y FIRMA

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 72
HOJA _____ DE _____	

MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
INFORME DE OBRAS EN PROCESO




DÍA	MES	AÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

<p>ADJUNTAR EL INFORME DE OBRAS EN PROCESO</p>
--

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE NOMBRE Y FIRMA	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE NOMBRE Y FIRMA	FOLIO NO.
	MUNICIPIO DE CAMPECHE PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO) ESTUDIOS Y PROYECTOS EN PROCESO	FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 73 HOJA DE
UNIDAD ADMINISTRATIVA AREA ADMINISTRATIVA		DÍA MES AÑO
ADJUNTAR LA RELACIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS EN PROCESO		

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE
NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO.



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
SENTENCIAS Y LAUDOS PENDIENTES DE
CUMPLIMENTAR

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 74
HOJA DE

DIA MES AÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

ADJUNTAR LA RELACIÓN DE LOS EXPEDIENTES CON SENTENCIAS Y LAUDOS PENDIENTES DE CUMPLIMENTAR

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS	

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE
NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO.



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
PROCESOS DE ADQUISICIONES EN TRÁMITE

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 75
HOJA DE

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

ENTREGAR LA DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE

 NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE

 NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO.	
-----------	--



MUNICIPIO DE CAMPECHE
 PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
 ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y/O TERRENOS
 GANADOS AL MAR

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 76
HOJA DE	

UNIDAD ADMINISTRATIVA
 AREA ADMINISTRATIVA

DÍA	MES	AÑO

ADJUNTAR LA RELACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE ZOFEMAT
ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS FORMATO ADICIONAL COMPLEMENTARIO (CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL ESTADO DE CAMPECHE)

FOLIO NO.

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____
NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____
NOMBRE Y FIRMA

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 77
HOJA	DE _____

MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
COMITÉ DE ZOFEMAT



DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
ÁREA ADMINISTRATIVA _____

ADJUNTAR COPIA DE LAS ACTAS DEL COMITÉ DE ZOFEMAT

**ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS
FORMATO ADICIONAL COMPLEMENTARIO (CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL,
CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL ESTADO DE CAMPECHE)**

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
_____ NOMBRE Y FIRMA	_____ NOMBRE Y FIRMA
	FOLIO NO. _____

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 78
HOJA _____ DE _____	


 MUNICIPIO DE CAMPECHE
 PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
 PLANTILLA DE PERSONAL

DÍA _____	MES _____	AÑO _____
-----------	-----------	-----------

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
 ÁREA ADMINISTRATIVA _____

NO. DE EMPLEADO	NIVEL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	TIPO DE PLAZA (BASE, CONFIANZA, ETC.)	FECHA DE INGRESO	ESTATUS (COMISIONADO, PERMISO, LICENCIA)	REMUNERACIÓN MENSUAL NETA
ADJUNTAR LAS PLANTILLAS DE PERSONAL QUE ENTREGUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y CALIDAD ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS							

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____ SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
INVENTARIO DE RECURSOS HUMANOS

FOLIO NO. _____

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 79
HOJA DE _____

DÍA _____ MES _____ AÑO _____

UNIDAD ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRATIVA

ADJUNTAR INVENTARIO DE RECURSOS HUMANOS QUE PROPORCIONE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y CALIDAD

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
FOLIO NO.	

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 80
HOJA	DE



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
TABULADORES O REMUNERACIONES ASIGNADAS
INCLUYENDO COMPENSACIONES U OTRO TIPO DE
INGRESOS

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
 ÁREA ADMINISTRATIVA _____

ADJUNTAR EL TABULADOR VIGENTE PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____ NOMBRE Y FIRMA	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____ NOMBRE Y FIRMA
---	---

FOLIO NO.	
-----------	--



FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 81
HOJA DE _____	

MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
ESTRUCTURA ORGÁNICA

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

ADJUNTAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA AUTORIZADA POR EL CABILDO

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
FOLIO NO.	FOLIO NO.

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 82
HOJA	DE



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
RESUMEN DE PUESTOS Y PLAZAS (OCUPADAS Y VACANTES)

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

DENOMINACIÓN DEL	NIVEL	NO. DE PLAZAS
PLAZAS VACANTES	OBSERVACIONES	

PUESTO			
ADJUNTAR INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS			

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE NOMBRE Y FIRMA	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE NOMBRE Y FIRMA
---	---

FOLIO NO.



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
EXPEDIENTES DE PERSONAL

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 83
HOJA DE _____	

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRATIVA

NO. DE	NOMBRE	PUESTO	DOCUMENTOS
--------	--------	--------	------------

EMPLEADO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS										

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____ SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____
 NOMBRE Y FIRMA _____ NOMBRE Y FIRMA _____
 FOLIO NO. _____



MUNICIPIO DE CAMPECHE
 PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
 RELACIÓN DE PERSONAL CON LICENCIA O
 PERMISO

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 84
 HOJA DE _____

_____ DE _____
 DÍA MES AÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA
 ÁREA ADMINISTRATIVA

NOMBRE SITUACIÓN PUESTO ÁREA DE ADSCRIPCIÓN PERÍODO DE LICENCIA O PERMISO

(LICENCIA, PERMISO)			
DEL:	AL:		
ADJUNTAR LA RELACIÓN QUE PROPORCIONE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y CALIDAD ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS			

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE NOMBRE Y FIRMA	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE NOMBRE Y FIRMA
---	---

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 85
HOJA DE	

MUNICIPIO DE CAMPECHE
 PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
 RELACION DE PERSONAL COMISIONADO AL ÁREA



UNIDAD ADMINISTRATIVA AREA ADMINISTRATIVA	PUESTO	ÁREA
--	--------	------

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

	PERIODO DE COMISIÓN
--	---------------------

	COMISIÓN	ADSCRIPCIÓN	DEL	AL
ADJUNTAR LA RELACIÓN QUE PROPORCIONE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y CALIDAD ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS				

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____ NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____ NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO. _____



MUNICIPIO DE CAMPECHE
 PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
 RELACION DE PERSONAL COMISIONADO A OTRAS
 ÁREAS

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 86
 HOJA DE _____

DÍA _____ MES _____ AÑO _____

UNIDAD ADMINISTRATIVA
 ÁREA ADMINISTRATIVA

NOMBRE _____ PUESTO _____ ÁREA DE COMISIÓN _____ PERIODO DE COMISIÓN _____

			DEL		AL
ADJUNTAR LA RELACIÓN QUE PROPORCIONE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y CALIDAD ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS					

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE NOMBRE Y FIRMA	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE NOMBRE Y FIRMA
---	---

FOLIO NO.



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
CONTRATOS DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 87
HOJA DE	

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----


UNIDAD ADMINISTRATIVA AREA ADMINISTRATIVA	
--	--

ADJUNTAR LA RELACIÓN DE CONTRATOS QUE PROPORCIONE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y CALIDAD;
RELACIONADO CONFORME AL FORMATO DE TRANSPARENCIA ACTUALIZADO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL CARGO

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
FOLIO NO.	

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 88
HOJA	DE


 MUNICIPIO DE CAMPECHE
 PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
 CONTRATOS DE PERSONAL ASIMILABLES A SALARIOS

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CLASE O	UNIDAD	CATEGORÍA/	ORIGEN DE	SITUACIÓN	IMPORTE	FECHA DE
ÁREA ADMINISTRATIVA							

DE CONTRATO	TIPO	ADMINISTRATIVA DONDE PRESTA EL SERVICIO	PUESTO	LOS RECURSOS	ACTUAL	INICIO	TÉRMINO
ADJUNTAR LA RELACIÓN DE CONTRATOS QUE PROPORCIONE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y CALIDAD; QUE COINCIDA CON LOS FORMATOS DE TRANSPARENCIA ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS							

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
FOLIO NO.	



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
RELACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 89
HOJA	DE

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

NOMBRE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	ORIGEN DE LOS RECURSOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS	VIGENCIA DEL CONTRATO	
				INICIO	TÉRMINO
ADJUNTAR RELACIÓN QUE PROPORCIONE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y CALIDAD ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS					

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	FOLIO NO.
---------------------------	-----------

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____
 NOMBRE Y FIRMA

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 90
HOJA _____ DE _____	



MUNICIPIO DE CAMPECHE
 PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
 RELACIÓN DE PERSONAL DE LISTA DE RAYA

DÍA	MES	AÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
 ÁREA ADMINISTRATIVA _____

NOMBRE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	ORIGEN DE LOS RECURSOS	IMPORTE MENSUAL	VIGENCIA DEL CONTRATO	
				INICIO	TÉRMINO
ADJUNTAR LA RELACIÓN QUE PROPORCIONE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y CALIDAD ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS					

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	FOLIO NO.
---------------------------	-----------

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____
NOMBRE Y FIRMA

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 91
HOJA _____ DE _____	



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
RELACIÓN DE SUELDOS NO COBRADOS

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
ÁREA ADMINISTRATIVA _____

NOMBRE	PUESTO	ADSCRIPCIÓN	PERÍODO DE PAGO	IMPORTE (PESOS)
ADJUNTAR LA RELACIÓN QUE PROPORCIONE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y CALIDAD ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS				

FOLIO NO.

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____
 NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____
 NOMBRE Y FIRMA



FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 92
HOJA	DE _____

MUNICIPIO DE CAMPECHE
 PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
 PROGRAMA Y AVANCE DE CAPACITACIÓN DE
 PERSONAL

DÍA	MES	AÑO
_____	_____	_____

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
 ÁREA ADMINISTRATIVA _____

ADJUNTAR EL PROGRAMA Y AVANCE DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL QUE PROPORCIONE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y CALIDAD	
ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS	

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE NOMBRE Y FIRMA _____	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE NOMBRE Y FIRMA _____
--	--



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
VACACIONES DE PERSONAL PENDIENTES DE
DISFRUTAR

FOLIO NO.	
------------------	--

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 93
HOJA	DE

DÍA	MES	AÑO
------------	------------	------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA ÁREA ADMINISTRATIVA _____	
---	--

ADJUNTAR LA RELACIÓN QUE PROPORCIONE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y CALIDAD

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
RELACION DE SISTEMAS DESARROLLADOS
INTERNAMENTE

FOLIO NO.	
-----------	--

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 94
HOJA	DE

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

NOMBRE DEL	UTILIDAD	NÚMERO DE	CÓDIGO FUENTE	MANUAL DE	MANUAL	COMENTARIOS/
------------	----------	-----------	---------------	-----------	--------	--------------

SISTEMA	CONTRASEÑA	USUARIO	TÉCNICO	OBSERVACIONES
ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS				

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____
NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____
NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO. _____

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 95
HOJA DE _____



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
RELACIÓN DE FORMAS OFICIALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
ÁREA ADMINISTRATIVA _____

DÍA _____ MES _____ AÑO _____

ADJUNTAR FORMATOS OFICIALES CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE QUE SE TRATE

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
_____ NOMBRE Y FIRMA	_____ NOMBRE Y FIRMA



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
COMBINACIONES DE CAJAS FUERTES O DE
VALORES

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 96
HOJA DE _____	

DÍA	MES	AÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

UBICACIÓN DE CAJA FUERTE	NOMBRE DEL RESPONSABLE	NÚMERO DE LA	COMENTARIOS/OBSERVACIONES

	COMBINACIÓN	
ADJUNTAR COMBINACIONES CORRESPONDIENTES EN SOBRE CERRADO ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS		

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____ NOMBRE Y FIRMA	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____ NOMBRE Y FIRMA
--	--

FOLIO NO.	
-----------	--



FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 97
HOJA	DE

MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
RELACIÓN DE RESGUARDOS DE LLAVES

DÍA	MES	AÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

NOMBRE DEL RESPONSABLE	CARGO	DESCRIPCIÓN

ENTREGAR LAS LLAVES CORRESPONDIENTES ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS		

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE NOMBRE Y FIRMA _____	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE NOMBRE Y FIRMA _____
---	---

FOLIO NO.



MUNICIPIO DE CAMPECHE
 PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
 RELACIÓN DE BIENES EN ALMACÉN

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 98
HOJA	DE

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA
 ÁREA ADMINISTRATIVA

CLAVE DEL	ARTÍCULO	NOMBRE	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS	COSTOS POR UNIDAD	MONTO TOTA	MONTO TOTA
-----------	----------	--------	-------	------------------	-------------	-------------------	------------	------------

PRODUCTO						
ADJUNTAR LA RELACIÓN QUE PROPORCIONE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y CALIDAD ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS						

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____ SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____
 NOMBRE Y FIRMA _____ NOMBRE Y FIRMA _____
 FOLIO NO. _____



MUNICIPIO DE CAMPECHE
 PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
 RELACIÓN DE MATERIAL EXISTENTE EN BODEGA

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 99
 HOJA DE _____

_____	_____	_____
DÍA	MES	AÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA
 ÁREA ADMINISTRATIVA

CLAVE	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS			

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO.	
-----------	--



MUNICIPIO DE CAMPECHE
 PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
 MATERIAL BIBLIOGRÁFICO E INFORMATIVO

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 100
HOJA DE _____	

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
 ÁREA ADMINISTRATIVA _____

No. DE INVENTARIO O CLAVE	CANTIDAD	TÍTULO	PUBLICACIÓN	UBICACIÓN FÍSICA	OBSERVACIONES

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS				

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____ NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____ NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO. _____



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
RELACIÓN DE PLANOS DE OBRAS Y SERVICIOS

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 101
HOJA _____ DE _____	

DÍA _____	MES _____	AÑO _____
-----------	-----------	-----------

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____

ÁREA ADMINISTRATIVA _____

No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESCALA	UBICACIÓN FÍSICA	ESTADO FÍSICO

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS			

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____
NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____
NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO. _____



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
CONVENIOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL
PATRIMONIO

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 102
HOJA DE _____

DÍA	MES	AÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA _____

NÚMERO DE CONTRATO /CONVENIOS	NOMBRE DE LOS QUE INTERVINIERON EN EL CONTRATO	PATRIMONIO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO/ CONVENIO	FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO/ CONVENIO	IMPORTE	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES

ADJUNTAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS									

FOLIO NO.

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____
 NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____
 NOMBRE Y FIRMA

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 104
HOJA	DE _____



MUNICIPIO DE CAMPECHE
 PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
 RELACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO

DÍA	MES	AÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
 ÁREA ADMINISTRATIVA _____

SISTEMA	PROGRAMA FUENTE	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN FÍSICA	MANUALES

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS			

FOLIO NO.

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____
NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____
NOMBRE Y FIRMA

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 105
HOJA	DE



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
RELACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE
COMPUTO

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
ÁREA ADMINISTRATIVA _____

NÚMERO DE RESGUARDO Y RESPONSABLE	NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN FÍSICA	ESTADO FÍSICO

ADJUNTAR LA RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA (Muebles) ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS									

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____ NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____ NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO. _____



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
RELACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 109
HOJA	DE _____

DÍA	MES	AÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
ÁREA ADMINISTRATIVA _____

NÚMERO DE RESGUARDO Y RESPONSABLE	NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN FÍSICA	ESTADO FÍSICO

ADJUNTAR LA RELACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS			

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE NOMBRE Y FIRMA	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE NOMBRE Y FIRMA
FOLIO NO.	



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
RELACIÓN DE PLANTILLA VEHICULAR

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 110
HOJA	DE

	DÍA		MES		AÑO
--	-----	--	-----	--	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
 AREA ADMINISTRATIVA _____

MARCA	MODELO TIPO	NO. SERIE	NO. INVENT	NO. RESGUARDO	ESPECIFICACIONES	RESPONSABLE	UBICACIÓN FÍSICA	EDO FÍSICO	SITUACIÓN MARCA CON UNA X		
									PROPELIDAD	ARRENDAMIENTO	OTRO DATO

ADJUNTAR LA RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO									
ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS									
									ENTO

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____
 NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____
 NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO. _____

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 112
 HOJA DE _____



MUNICIPIO DE CAMPECHE
 PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
 RELACIÓN DEL REFERENDO VEHICULAR

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
 ÁREA ADMINISTRATIVA _____

DÍA _____ MES _____ AÑO _____

ADJUNTAR LA COPIA DEL REFRENDO VEHICULAR

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 113
HOJA	DE



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
RELACION DE HERRAMIENTAS MAYORES Y
MENORES

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

NÚMERO DE	NÚMERO DE	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN FÍSICA	ESTADO FÍSICO
-----------	-----------	-------------	------------------	---------------

RESGUARDO Y RESPONSABLE	INVENTARIO		
ADJUNTAR LA RELACIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES Y MENORES ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS			

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____ NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____ NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO. _____



MUNICIPIO DE CAMPECHE
 PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
 RELACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 114
 HOJA _____ DE _____

DÍA	MES	AÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
 AREA ADMINISTRATIVA _____

NÚMERO DE _____	NÚMERO DE _____	DESCRIPCIÓN _____	UBICACIÓN FÍSICA _____	ESTADO FÍSICO _____
-----------------	-----------------	-------------------	------------------------	---------------------

RESGUARDO Y RESPONSABLE	INVENTARIO		
ADJUNTAR LA RELACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCION DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS			

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____ NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____ NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO. _____

FORMATO ENTREGA-RECEPCION F 115
HOJA _____ DE _____

MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
RELACION DE OBRAS DE ARTE



UNIDAD ADMINISTRATIVA _____

AREA ADMINISTRATIVA _____

NÚMERO DE _____	FECHA Y FORMA DE _____	DESCRIPCIÓN _____	VALOR (PESOS) _____	UBICACIÓN FÍSICA _____
-----------------	------------------------	-------------------	---------------------	------------------------

DÍA _____	MES _____	AÑO _____
-----------	-----------	-----------

RESGUARDO Y RESPONSABLE	ADQUISICIÓN (

ADJUNTAR LA RELACION DE OBRAS DE ARTE
 ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCION DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____ NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____ NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO. _____



MUNICIPIO DE CAMPECHE
 PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
 CONTRATOS DE BIENES MUEBLES DEL H.
 AYUNTAMIENTO ENTREGADOS EN CALIDAD DE
 PRÉSTAMO O EN COMODATO

FORMATO ENTREGA-RECEPCION F 116
 HOJA _____ DE _____

DIA _____ MES _____ AÑO _____

UNIDAD ADMINISTRATIVA
 AREA ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO Y FECHA	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES

DE AUTORIZACIÓN		
ADJUNTAR LA RELACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS		

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA _____	NOMBRE Y FIRMA _____



MUNICIPIO DE CAMPECHE
 PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
 CONTRATOS DE BIENES MUEBLES OTORGADOS
 ALAYUNTAMIENTO EN CALIDAD DE PRÉSTAMO O
 COMODATO

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 117
HOJA DE _____	

DÍA	MES	AÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
 ÁREA ADMINISTRATIVA _____

DOCUMENTO Y FECHA DE AUTORIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN
		OBSERVACIONES

ADJUNTAR LA RELACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS		

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____ NOMBRE Y FIRMA	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____ NOMBRE Y FIRMA
FOLIO NO.	



MUNICIPIO DE CAMPECHE
 PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
 CONTRATOS DE BIENES INMUEBLES OTORGADOS
 AL AYUNTAMIENTO EN CALIDAD DE PRÉSTAMO O
 EN COMODATO

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 118
HOJA	DE

UNIDAD ADMINISTRATIVA
 AREA ADMINISTRATIVA

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

FECHA		CAUSA	
	BIEN EN PRÉSTAMO O COMODATO		
	TIPO	DESCRIPCIÓN	
			REFERENCIA

ADJUNTAR LA RELACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS			

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO.	
-----------	--



MUNICIPIO DE CAMPECHE
 PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
 CONTRATOS DE BIENES INMUEBLES DEL
 AYUNTAMIENTO ENTREGADOS EN CALIDAD DE
 PRÉSTAMO O EN COMODATO

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 119
HOJA	DE

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
 ÁREA ADMINISTRATIVA _____

FECHA	BIEN EN PRÉSTAMO O COMODATO TIPO	DESCRIPCIÓN	CAUSA	REFERENCIA
-------	-------------------------------------	-------------	-------	------------

ADJUNTAR LA RELACION DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCION DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS			

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____ NOMBRE Y FIRMA	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____ NOMBRE Y FIRMA
--	--



MUNICIPIO DE CAMPECHE
 PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
 INMUEBLES RECIBIDOS EN DONACIÓN

FORMATO ENTREGA-RECEPCION	F 120
HOJA _____ DE _____	

DIA	MES	AÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
 ÁREA ADMINISTRATIVA _____

NÚMERO DE	NÚMERO DE	SUPERFICIE	UBICACIÓN	TIPO DE PREDIO	VALOR	NOMBRE	COMEN
-----------	-----------	------------	-----------	----------------	-------	--------	-------

EXPEDIENTE	CLAVE CATASTRAL	RECIBIDA EN DONACIÓN	DEL INMUEBLE	URBANO	RÚSTICO	OTROS	DOCUMENTO QUE SOPORTA LA DONACIÓN	DEL DONANTE (EL QUE CEDE EL BIEN)	OBS
ADJUNTAR RELACIÓN CORRESPONDIENTE ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS									

FOLIO NO.

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE

 NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE

 NOMBRE Y FIRMA



FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 121
HOJA DE	

MUNICIPIO DE CAMPECHE
 PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
 DONACIÓN DE INMUEBLES

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA
 ÁREA ADMINISTRATIVA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NÚMERO DE CLAVE CATASTRAL	SUPERFICIE ENTREGADA EN DONACIÓN	TIPO DE PREDIO			UBICACIÓN DEL INMUEBLE	TIPO DE DOCUMENTO QUE SOPORTA LA DONACIÓN	VALOR	NOMBRE DEL DONATARIO (RECIBE LA DONACIÓN)	COMEN OBS
			URBANO	RÚSTICO	OTROS					

ADJUNTAR LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LA DONACIÓN
ART. 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____ NOMBRE Y FIRMA
SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____ NOMBRE Y FIRMA
FOLIO NO. _____



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
RESGUARDOS DE BIENES MUEBLES DEL PERSONAL

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 122
HOJA	DE _____

DÍA	MES	AÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

ADJUNTAR LOS RESGUARDOS DE LOS BIENES MUEBLES FIRMADOS POR SERVIDOR PÚBLICO RESPECTIVO
ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____
NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____
NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO.



FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 123
HOJA	DE _____

MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
RELACIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA EN
EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE
DEL ___ DE ___ DEL ___ AL ___ DE ___
DEL ___ DEL ___

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
ÁREA ADMINISTRATIVA _____

NÚMERO DE RESGUARDO Y RESPONSABLE	NUM. DE INVENTARIO	TIPO	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO Y FECHA DE AUTORIZACIÓN	MOTIVO Y ÁREA QUE PROMOVIO LA BAJA
ADJUNTAR IMPRESO O EN ARCHIVO ELECTRÓNICO LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO DE AUTORIZACIÓN DE BAJA. ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS					

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____
 NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____
 NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO. _____



MUNICIPIO DE CAMPECHE
 PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
 RELACION DE BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS Y
 PENDIENTES DE INCORPORAR AL INVENTARIO

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 124
 HOJA DE _____

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
 ÁREA ADMINISTRATIVA _____

DÍA _____ MES _____ AÑO _____

FACTURA		BIEN ADQUIRIDO		IMPORTE (PESOS)	OBSERVACIONES
FECHA	NÚMERO	TIPO	DESCRIPCIÓN		

ADJUNTAR RELACIÓN DE LOS BIENES Y LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES
ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____ NOMBRE Y FIRMA
SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____ NOMBRE Y FIRMA

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 125
HOJA DE _____

MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
ESTADO DE ACTIVIDADES
AL _____ DE _____ DE _____



UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
ÁREA ADMINISTRATIVA _____

_____ DIA _____ MES _____ AÑO _____

ADJUNTAR EL INFORME DEL ESTADO DE ACTIVIDADES ACTUALIZADO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE CARGO

ART. 110, 111 Y 113 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____ NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____ NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO. _____



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL _____ DE _____ DE _____

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 126
HOJA _____ DE _____

DÍA	MES	AÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____

ÁREA ADMINISTRATIVA _____

ADJUNTAR EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE CARGO
ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
_____ NOMBRE Y FIRMA	_____ NOMBRE Y FIRMA



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
BALANZA DE COMPROBACIÓN
AL ____ DE ____ DE ____

FOLIO NO.	
-----------	--

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 127
HOJA	DE

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA	
ÁREA ADMINISTRATIVA	

ADJUNTAR EN FORMATO EXCEL LA BALANZA DE COMPROBACIÓN A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE CARGO

ART. 46 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
RELACION DE SERVIDORES PÚBLICOS
FACULTADOS PARA AUTORIZAR DOCUMENTOS
Y/O MANEJAR FONDOS Y VALORES

FOLIO NO.	
-----------	--

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 128
HOJA	DE

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA		
ÁREA ADMINISTRATIVA		

NOMBRE	CARGO	DESCRIPCIÓN	FIRMA
--------	-------	-------------	-------

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS FORMATO ADICIONAL COMPLEMENTARIO (EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CAMPECHE)		

	FOLIO NO.
--	-----------

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____ NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____ NOMBRE Y FIRMA

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 129
HOJA	DE _____



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
ARQUEO DE CAJAS RECAUDADORAS
AL _____ DE _____ DE _____

DÍA	MES	AÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____

ÁREA ADMINISTRATIVA _____

CONCEPTO	CANTIDAD	DENOMINACIÓN (PESOS)	SUBTOTAL (PESOS)
BILLETES	500.00		
	200.00		
	100.00		

MONEDAS	50.00 20.00		
DOCUMENTOS	50.00 20.00 10.00 5.00		
OTROS	2.00		
TOTAL			

EL IMPORTE \$ _____ ARRIBA SEÑALADO ES TODO LO QUE OBRABA EN MI PODER A LA FECHA DEL ARQUEO, SON PROPIEDAD IRRESTRICTA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, CONTADOS EN MI PRESENCIA Y DEVUELTOS A MI ENTERA SATISFACCIÓN. (12)
ART. 46 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____ NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____ NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO. _____



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
CORTE DE CAJA (A LA PERSONA
CONCENTRADORA DE LA RECAUDACIÓN) DEL
MES. AL _____ DE _____

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 130
HOJA _____ DE _____

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
ÁREA ADMINISTRATIVA _____

DÍA _____ MES _____ AÑO _____

ADJUNTAR INFORME DE CORTE DE CAJA ACTUALIZADO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE CARGO

ART. 46 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____ NOMBRE Y FIRMA	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____ NOMBRE Y FIRMA
--	--

FOLIO NO.	
-----------	--



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
ARQUEO DE FONDOS FIJOS Y ESPECIALES
AL DE DE DE

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 131
HOJA	DE

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

RESPONSABLE DEL FONDO	OBJETO DEL FONDO	MONTO ASIGNADO	OFICIO DE CANCELACIÓN
NOMBRE	CARGO	ÁREA	NÚMERO
			FECHA
			OBSERVACIONES

MANIFESTAR EL ARQUEO DE VALORES DE LOS FONDOS REVOLVENTES QUE SE ENCUENTREN VIGENTE ART. 46 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL					

	FOLIO NO.
--	-----------

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____ NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____ NOMBRE Y FIRMA



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
CONCILIACIONES BANCARIAS
AL ____ DE ____ DE ____

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 132
HOJA ____ DE ____	

DÍA	MES	AÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____

ÁREA ADMINISTRATIVA _____

ADJUNTAR CONCILIACIONES BANCARIAS AL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA CONCLUSIÓN DEL CARGO

ART. 46 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____ NOMBRE Y FIRMA	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____ NOMBRE Y FIRMA
---	---

FOLIO NO.	
-----------	--



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
OFICIO DE CANCELACIÓN DE FIRMAS DE
CUENTAS BANCARIAS
AL ___ DE ___ DE _____

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 133
HOJA DE _____	

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	INSTITUCIÓN QUE AUTORIZÓ	NO. DE CUENTA	FECHA DE SOLICITUD	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA CANCELACIÓN	ESTATUS
--------------------------------	-----------------------------	------------------	-----------------------	--	---------

ART. 43 Y 46 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL									

FOLIO NO.

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____
NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____
NOMBRE Y FIRMA



FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 135
HOJA	DE _____

MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
RELACIÓN DE FIANZAS DEL PERSONAL

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
ÁREA ADMINISTRATIVA _____

ADJUNTAR RELACIÓN DE FIANZAS DE PERSONAL

ART. 43 Y 46 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
	FOLIO NO.



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
RELACIÓN DE DEUDORES DIVERSOS

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 136
HOJA	DE

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DEL DEUDOR	CONCEPTO DE	FECHA DE	IMPORTE DEL	PERIODICIDAD	FECHA DE
------------------	-------------------	-------------	----------	-------------	--------------	----------

LA DEUDA	ORIGEN	ADEUDO (PESOS)	DEL PAGO	VENCIMIENTO
ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS				

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
	FOLIO NO.



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
REPORTE DE REZAGOS EN CONTRIBUCIONES

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 137
HOJA DE _____	

DÍA	MES	AÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

ADJUNTAR REPORTE DE REZAGOS EN CONTRIBUCIONES

ART. 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE NOMBRE Y FIRMA _____	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE NOMBRE Y FIRMA _____
FOLIO NO. _____	FOLIO NO. _____



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
RELACIÓN DE FINANCIAMIENTOS BANCARIOS
CONTRATADOS

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN HOJA DE _____	F 138
--	-------

DÍA _____	MES _____	AÑO _____
-----------	-----------	-----------

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA _____

No. DE _____	INSTITUCIÓN _____	FECHA _____	MONTO _____	CARTERA (PESOS) _____	SALDO A LA FECHA _____	OBSERVACIONES _____
--------------	-------------------	-------------	-------------	-----------------------	------------------------	---------------------

FACTURA/DOCTO.	ACREEDOR	DE LA DEUDA	PAGO DEL ADEUDO	IVA	FACTURA/DOCTO.	LA FACTURA
SUMA TOTAL						

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____ NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____ NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO. _____



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA
AL ____ DE _____

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 140
HOJA ____ DE ____


DÍA _____ MES _____ AÑO _____

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

ADJUNTAR ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA ACTUALIZADO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE CARGO
ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE NOMBRE Y FIRMA _____	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE NOMBRE Y FIRMA _____
--	--

FOLIO NO.	
------------------	--


MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN
FINANCIERA
AL ____ DE ____

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 141
----------------------------------	--------------

DÍA	MES	AÑO
------------	------------	------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

DJUNTAR ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA ACTUALIZADO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE CARGO

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE
NOMBRE Y FIRMA _____

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA _____

FOLIO NO. _____



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL ____ DE _____

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 142
HOJA ____ DE ____

DÍA _____ MES _____ AÑO _____

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA _____

ADJUNTAR ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO ACTUALIZADO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE CARGO	
ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS	

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE NOMBRE Y FIRMA _____	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE NOMBRE Y FIRMA _____
--	--



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL ____ DE _____

FOLIO NO.	
------------------	--

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 143
HOJA	DE

DÍA	MES	AÑO
------------	------------	------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____	ÁREA ADMINISTRATIVA _____
---------------------------------------	-------------------------------------

ADJUNTAR NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS ACTUALIZADO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE CARGO

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
_____ NOMBRE Y FIRMA	_____ NOMBRE Y FIRMA



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
ESTADO ANALÍTICO DE ACTIVO
AL ____ DE _____

FOLIO NO.	
-----------	--

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 144
HOJA	DE

DÍA	MES	AÑO
_____	_____	_____

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____

ÁREA ADMINISTRATIVA _____

ADJUNTAR ESTADO ANALÍTICO DE ACTIVO ACTUALIZADO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE CARGO	
ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS	

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____ NOMBRE Y FIRMA	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____ NOMBRE Y FIRMA
---	---



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
INFORME DE CUENTAS POR COBRAR DERIVADAS
DE CONTRIBUCIONES (CUENTAS DE ORDEN POR
REZAGO)

AL ____ DE _____


FOLIO NO. _____	F 145 _____
---------------------------	-----------------------

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN HOJA _____ DE _____	F 145 _____
---	-----------------------

DÍA _____	MES _____	AÑO _____
---------------------	---------------------	---------------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA

ÁREA ADMINISTRATIVA

INFORME DE CUENTAS POR COBRAR DERIVADAS DE CONTRIBUCIONES (CUENTAS DE ORDEN POR REZAGO) ACTUALIZADO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE CARGO							
FORMATO ADICIONAL COMPLEMENTARIO (LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL)							
SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____ NOMBRE Y FIRMA	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____ NOMBRE Y FIRMA						
FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 146 HOJA _____ DE _____							
 MUNICIPIO DE CAMPECHE PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO) INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES AL _____ DE _____							
UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ ÁREA ADMINISTRATIVA _____	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center;">DÍA</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">MES</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">AÑO</td> </tr> <tr> <td style="height: 30px;"> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	DÍA	MES	AÑO			
DÍA	MES	AÑO					

ADJUNTAR EL INFORME DE LOS PASIVOS CONTINGENTES DEBIDAMENTE INTEGRADOS Y ACTUALIZADOS A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE CARGO

ART. 46 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE

NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE

NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO.



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
AL ____ DE ____

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 147
HOJA ____ DE ____

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

DÍA

MES

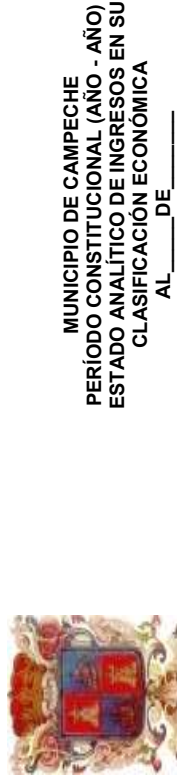
AÑO

ADJUNTAR ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS ACTUALIZADO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE CARGO

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
FOLIO NO.	

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 148
HOJA DE	



DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
 ÁREA ADMINISTRATIVA _____

ADJUNTAR ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS EN SU CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
ACTUALIZADO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE CARGO

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE

NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE

NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO.



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS EN SU
CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Y CONCEPTO INCLUYENDO LOS INGRESOS
EXCEDENTES GENERADOS
AL ____ DE ____

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 149
HOJA ____ DE ____

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

DÍA

MES

AÑO

ADJUNTAR ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS EN SU CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CONCEPTO INCLUYENDO LOS INGRESOS EXCEDENTES GENERADOS ACTUALIZADO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE CARGO

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE

NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE

NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO.



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS
AL ____ DE _____

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 150
HOJA ____ DE ____

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

DÍA

MES

AÑO

ADJUNTAR ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ACTUALIZADO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE CARGO

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE

NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE

NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO.



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS EN SU
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
AL _____ DE _____

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 151
HOJA _____ DE _____

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

DÍA

MES

AÑO

ADJUNTAR ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN SU CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA A
ACTUALIZADOS LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE CARGO

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE

NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE

NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO.



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS EN SU
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE
GASTO)

AL _____ DE _____

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 152

HOJA _____ DE _____

DÍA

MES

AÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

ADJUNTAR ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN SU CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO) ACTUALIZADO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE CARGO

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____ NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____ NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO. _____



FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 153
HOJA _____ DE _____

MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS EN SU
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO
(CAPÍTULO Y CONCEPTO)
AL _____ DE _____

DÍA _____ MES _____ AÑO _____

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
ÁREA ADMINISTRATIVA _____

**DJUNTAR ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN SU CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO
(CAPITULO Y CONCEPTO) ACTUALIZADO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE CARGO**

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____
NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____
NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO. _____



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS EN SU
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
AL _____ DE _____

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 154
HOJA _____ DE _____

DÍA	MES	AÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
ÁREA ADMINISTRATIVA _____

ADJUNTAR ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN SU CLASIFICACIÓN FUNCIONAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE CARGO
ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____ NOMBRE Y FIRMA	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____ NOMBRE Y FIRMA
---	---

FOLIO NO.



FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 155
HOJA	DE _____

MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
GASTOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA
AL ____ DE _____

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ ÁREA ADMINISTRATIVA	
--	--

ADJUNTAR EL INFORME DE LOS GASTOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA DEBIDAMENTE INTEGRADOS Y ACTUALIZADOS A LA
FECHA DE CONCLUSIÓN DE CARGO

ART. 46 FRACCIÓN III DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO.



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
INDICADORES DE RESULTADOS
AL ____ DE _____

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 156
HOJA ____ DE ____

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

DÍA

MES

AÑO

ADJUNTAR INDICADORES DE RESULTADOS ACTUALIZADO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE CARGO
ART. 46 FRACCIÓN III DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE NOMBRE Y FIRMA _____	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE NOMBRE Y FIRMA _____
--	--



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL

FOLIO NO.	
------------------	--

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 157
HOJA	DE

DÍA	MES	AÑO
------------	------------	------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA ÁREA ADMINISTRATIVA _____	
---	--

ADJUNTAR LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE

ART. 61 FRACCION I DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 158
HOJA	DE


 MUNICIPIO DE CAMPECHE
 PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
 PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

PARTIDA/	PRESUPUEST	AMPLIACIONE	REDUCCIONE	MODIFICAD	COMPROMETID	DEVENGAD	EJERCID	PAGAD
----------	------------	-------------	------------	-----------	-------------	----------	---------	-------

DESCRIPCIÓN	O APROBADO	S	S	O	O	O	O	O

ADJUNTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE
ART. 61 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____ NOMBRE Y FIRMA _____
SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____ NOMBRE Y FIRMA _____



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
MANUAL DE CONTABILIDAD

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 159
HOJA DE _____

DÍA _____ MES _____ AÑO _____

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
AREA ADMINISTRATIVA _____

ADJUNTAR MANUAL DE CONTABILIDAD ESPECÍFICO

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE
NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO.



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 160
HOJA DE

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

CARACTERÍSTICAS GENERALES	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	NÚMERO DE USUARIO Y SUS CLAVES	MANUAL DE INSTALACIÓN	MANUAL DEL USUARIO	SOPORTE TÉCNICO	NOMBRE DEL PROVEEDOR DEL SISTEMA	NOMBRE DEL PROVEEDOR DEL SISTEMA
ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SOPORTE LA EXISTENCIA DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS							

FOLIO NO.	
-----------	--

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____ SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____
 NOMBRE Y FIRMA _____ NOMBRE Y FIRMA _____

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 161
HOJA	DE


 MUNICIPIO DE CAMPECHE
 PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
 BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
 AREA ADMINISTRATIVA _____

ADJUNTAR LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

FOLIO NO.	
-----------	--

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 162
HOJA	DE

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____

ÁREA ADMINISTRATIVA _____

ADJUNTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN VIGENTE
ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE NOMBRE Y FIRMA _____	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE NOMBRE Y FIRMA _____
--	--



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
CALENDARIZACIÓN Y METAS DE LOS
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

FOLIO NO.	
------------------	--

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 163
HOJA	DE

DÍA	MES	AÑO
------------	------------	------------

UNIDAD ADMINISTRATIVA ÁREA ADMINISTRATIVA _____	
---	--

FONDO	RESPONSABLE	FONDO	DEL GASTO	AUTORIZACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TESORERÍA	COMPROBACIÓN DE FONDO
ADJUNTAR LA INTEGRACIÓN DE LOS FONDOS REVOLVENTES CONCLUIDOS, INDICANDO LA EXISTENCIA DE SITUACIONES PENDIENTES DE SOLVENTAR ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS					

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
FOLIO NO.	



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERIODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
RELACIÓN DE GASTOS PENDIENTES DE COMPROBAR

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 165
HOJA DE	

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

INSTITUCIÓN	CTA.	BANCO	REGISTRO LIBROS	NOMBRE	CARGO
ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS					

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____ SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____
 NOMBRE Y FIRMA _____ NOMBRE Y FIRMA _____
 FOLIO NO. _____



FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 167
 HOJA DE _____

MUNICIPIO DE CAMPECHE
 PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
 RELACIÓN DE CHEQUES EXPEDIDOS SIN ENTREGAR

DÍA _____ MES _____ AÑO _____

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
 ÁREA ADMINISTRATIVA _____

NÚMERO DE CHEQUE	FECHA DE EMISIÓN	NO. DE CUENTA	INSTITUCIÓN BANCARIA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	ESTATUS
------------------	------------------	---------------	----------------------	--------------	----------	---------	---------

ADJUNTAR LOS CHEQUES EXPEDIDOS SIN ENTREGAR ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS							

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE NOMBRE Y FIRMA	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE NOMBRE Y FIRMA
---	---

FOLIO NO.



MUNICIPIO DE CAMPECHE
 PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
 RELACIÓN DE DOCUMENTOS Y CUENTAS POR
 COBRAR Y POR PAGAR

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 168
HOJA DE _____	

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
 ÁREA ADMINISTRATIVA _____

NÚMERO DE CUENTA	NÚMERO DEL	NOMBRE DEL DEUDOR/ACREEDOR/	CONCEPTO DE LA	FECHA DE ORIGEN	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO DEL DOCUMENTO	SALDO (PESOS)
------------------	------------	-----------------------------	----------------	-----------------	----------------------	--------------------	---------------

CONTABLE	DOCUMENTO /FACTURA	PROVEEDOR	DEUDA		
1.- CUENTAS POR COBRAR					
2.- DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR					
ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS					

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____ NOMBRE Y FIRMA _____
 SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____ NOMBRE Y FIRMA _____
 FOLIO NO. _____



MUNICIPIO DE CAMPECHE
 PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
 CANCELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 169
 HOJA DE _____

DÍA _____ MES _____ AÑO _____

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
 ÁREA ADMINISTRATIVA _____

NÚMERO DE CUENTA _____ NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA _____ NÚMERO DE OFICIO DE SOLICITUD DE _____

		CANCELACIÓN
ADJUNTAR LOS OFICIOS DE CANCELACIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIAS QUE PROCEDAN ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS		

	FOLIO NO.
--	------------------

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____
 NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____
 NOMBRE Y FIRMA



MUNICIPIO DE CAMPECHE
 PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
 CONFIRMACIÓN DE SALDOS

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 170
HOJA _____	DE _____

DÍA _____	MES _____	AÑO _____
-----------	-----------	-----------

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
 ÁREA ADMINISTRATIVA _____

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA	SALDO EN BANCOS	SALDO EN LIBROS	NÚMERO DE ESCRITO DE CONFIRMACIÓN	RESPUESTA DE CONFIRMACIÓN		OBSERVACIONES
					SI	NO	
ADJUNTAR LOS OFICIOS DE CONFIRMACIONES DE SALDOS EXPEDIDOS POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS							

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____
 NOMBRE Y FIRMA _____

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____
 NOMBRE Y FIRMA _____

FOLIO NO. _____



MUNICIPIO DE CAMPECHE
 PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
 RELACIÓN DE ACUERDOS O CONVENIOS

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 171
 HOJA DE _____

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA
 ÁREA ADMINISTRATIVA

**ADJUNTAR LA RELACIÓN Y LOS ACUERDOS O CONVENIOS CELEBRADOS, QUE COINCIDAN CON LOS DATOS SOLICITADOS EN LOS
FORMATOS DE TRANSPARENCIA**

ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
	FOLIO NO.

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 172
HOJA	DE



MUNICIPIO DE CAMPECHE
 PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
 INFORME DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN
 LAS REVISIONES PRACTICADAS O QUE SE ESTÉN
 PRACTICANDO POR LAS ENTIDADES DE
 FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y
 DEL ESTADO ASÍ COMO LOS ORGANOS INTERNOS
 DE CONTROL Y DE LAS AUDITORÍAS EXTERNAS
 QUE HUBIEREN CONTRATADO

DÍA	MES	AÑO

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

NO. DE AUDITORÍA	NOMBRE DE LA AUTORIDAD FISCALIZADORA	TIPO DE AUDITORÍA/FONDO REVISADO	EJERCICIO AUDITADO	ESTADO QUE GUARDA LA REVISIÓN		ASUNTOS PENDIENTES U OBSERVACIONES EN PROCESO DE ATENCIÓN
				TERMINADA	PROCESO	
ADJUNTAR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES QUE CORRESPONDA ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS						

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____ NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____ NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO. _____



FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 173
HOJA DE _____

MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN
SOLICITADA POR LAS ENTIDADES
FISCALIZADORAS DE LAS AUDITORÍAS EN
PROCESO

DÍA _____ MES _____ AÑO _____

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

NUMERO DE AUDITORIA	NOMBRE DE LA AUTORIDAD FISCALIZADORA	TIPO DE AUDITORIA/FONDO REVISADO	EJERCICIO AUDITADO	OBSERVACIONES, PENDIENTES Y DOCUMENTOS SOLICITADOS (DESCRIBIR)	PROCEDIMIENTOS PENDIENTES	COMENTARIOS
ADJUNTAR RELACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE AUDITORIA EN PROCESO ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS						

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE

 NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE

 NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO. _____



FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 174
 HOJA DE _____

MUNICIPIO DE CAMPECHE
 PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
 DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA ACCESO A
 PORTALES BANCARIOS EN INTERNET

DÍA _____ MES _____ AÑO _____

UNIDAD ADMINISTRATIVA
 ÁREA ADMINISTRATIVA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	CONTRASEÑA	USUARIO	COMENTARIOS/OBSERVACIONES
<p align="center">ADJUNTAR LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS</p>				

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE

NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE

NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO.	
-----------	--



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
RELACIÓN DE ACUERDOS O CONVENIOS

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 175
HOJA DE _____	

UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRATIVA

DÍA		MES		AÑO	
-----	--	-----	--	-----	--

NOMBRE DEL USUARIO	CONTRASEÑA	RESPONSABLE	COMENTARIOS/OBSERVACIONES
ADJUNTAR NOMBRES DE USUARIO Y CONTRASEÑA PARA ACCEDER A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS DE INTERNET ART. 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS			

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____ SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____
 NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO. _____



MUNICIPIO DE CAMPECHE
 PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
 FIDEICOMISOS DE INVERSIÓN

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 176
HOJA	DE _____

DÍA	MES	AÑO
_____	_____	_____

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
 ÁREA ADMINISTRATIVA _____


NO.	FIDEICOMISARIO	SIGLAS	FECHA DE CONSTITUCIÓN	FIDEICOMITENTE	FIDUCIARIO	OBJETO	PATRIMONIO INICIAL (MDP)	PATRIMONIO ACTUAL	HONORARIOS DE ADMÓN	COMENTARIOS
ADJUNTAR LOS CONTRATOS DE FIDEICOMISOS FORMATO ADICIONAL COMPLEMENTARIO (LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL)										

FOLIO NO.

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____
 NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____
 NOMBRE Y FIRMA

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 177
HOJA	DE


 MUNICIPIO DE CAMPECHE
 PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
 LIBROS DE ACTAS DE SESIONES DE CABILDO

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
 AREA ADMINISTRATIVA _____

NÚMERO DE LIBROS	PERÍODO DE LAS SESIONES DE CABILDO
ADJUNTAR LA RELACIÓN Y ENTREGAR LOS LIBROS DE ACTAS DE CABILDO. ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS	

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE NOMBRE Y FIRMA	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE NOMBRE Y FIRMA
---	---

FOLIO NO.	
-----------	--



MUNICIPIO DE CAMPECHE
 PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
 RELACIÓN DE ACUERDOS DE SESIONES DE CABILDO
 PENDIENTES DE CUMPLIR

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN	F 178
HOJA	DE

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____

ÁREA ADMINISTRATIVA _____

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

FECHA	ACUERDOS	TRÁMITE
ADJUNTAR LA RELACIÓN CORRESPONDIENTE ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS		

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____
 NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____
 NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO. _____

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 179
 HOJA DE _____



MUNICIPIO DE CAMPECHE
 PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
 RELACIÓN DE LOS ACUERDOS DE SESIONES DE
 CABILDO

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
 ÁREA ADMINISTRATIVA _____

DÍA	MES	AÑO

NO. ACUERDO	FECHA DE SESIÓN	TIPO DE SESIÓN			SECRETA
		ORDINARIA	EXTRAORDINARIA	SOLEMNE	

ADJUNTAR LA RELACIÓN Y ENTREGAR LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES DE CABILDO.
ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____
NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____
NOMBRE Y FIRMA

FOLIO NO. _____

FORMATO ENTREGA-RECEPCIÓN F 180
HOJA DE _____



MUNICIPIO DE CAMPECHE
PERÍODO CONSTITUCIONAL (AÑO - AÑO)
RELACIÓN DE CONVENIOS CELEBRADOS CON OTROS
MUNICIPIOS, CON EL ESTADO O LA FEDERACIÓN

DIA _____ MES _____ AÑO _____

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____
ÁREA ADMINISTRATIVA _____

ADJUNTAR LA RELACIÓN DE CONVENIOS ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA CONCLUSIÓN ADJUNTAR LA RELACIÓN DE CONVENIOS ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA CONCLUSIÓN (6)
ADJUNTAR LOS CONVENIOS CORRESPONDIENTES ART 14 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

FOLIO NO.

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____
NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____
NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____
NOMBRE Y FIRMA

CUARTO. - Que, una vez analizado el Manual y sus formatos, este Cabildo considera procedente aprobarlo, por reunir los requisitos legales y administrativos aplicables.

Con base a lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA PROPUESTA DEL ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE, A SOLICITUD DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PARA EXPEDIR EL MANUAL QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

SEGUNDO: SE EXPIDE EL MANUAL QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

TERCERO: PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE Y EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

CUARTO: SE ABROGA EL MANUAL QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CAMPECHE EMITIDO MEDIANTE VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 29 DE JULIO DE 2020.

QUINTO: SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN AL CONTENIDO DEL MANUAL QUE SE APRUEBA.

SEXTO: INSÉRTESE EN EL LIBRO DE REGLAMENTOS, ACUERDOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

SÉPTIMO: CÚMPLASE.

Dado en el Salón de Cabildo "4 de octubre", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por UNANIMIDAD DE VOTOS a los 30 días del mes de abril del año 2021.

Ing. Paúl Alfredo Arce Ontiveros, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucan Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu; Séptima Regidora; Lic. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; C.P. Joseline de la Luz Urefia Tuz, Síndica de Hacienda; y C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica. Ante el C. Lic. Miguel Ángel Toraya Ponce, Secretario del Ayuntamiento que certifica. (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS,
SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



"2021, Año de la Independencia"



LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO DÉCIMO TERCERO** del Orden del Día de la **TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 30 del mes de abril del año 2021, el cual reproduzco en su parte conducente:

XIII.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA PROPUESTA DEL ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE, A SOLICITUD DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA EXPEDIR EL MANUAL QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA- RECEPCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación nominal, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron NUEVE votos a favor y CERO en contra.

Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal: Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TREINTA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción III, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 61 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 29, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, artículo 18 fracciones IV, V y VI del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 del mes de abril del año 2021, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 310

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA INICIATIVA DEL C. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA APLICAR EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LAS ÁREAS CONSIDERADAS COMO CONURBADAS DE CHINÁ, SAMULÁ Y LERMA Y EN LOS POBLADOS DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE DE HAMPOLOL Y POCYAXUM; PARA ENAJENAR MEDIANTE DONACIÓN Y COMPRAVENTA, LOTES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS ACTUALES.

ANTECEDENTES:

A).- Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64 fracción I, 73, 76 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 79, 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 65 fracciones VI, IX, XIV, 69, 77, y 80 Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios se presenta a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el Dictamen Emitido por la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra del Municipio de Campeche.

CONSIDERANDOS

I.- Este Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto de los presentes asuntos en términos de lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 151, 153, 154 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

II.- La Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra del Municipio de Campeche, en ejercicio de sus facultades, dictaminó la iniciativa, en los siguientes términos:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA INICIATIVA

DEL C. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA APLICAR EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LAS ÁREAS CONSIDERADAS COMO CONURBADAS DE CHINÁ, SAMULÁ Y LERMA Y EN LOS POBLADOS DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE DE HAMPOLOL Y POCYAXUM; PARA ENAJENAR MEDIANTE DONACIÓN Y COMPRAVENTA, LOTES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS ACTUALES.

ANTECEDENTES

A). - En su oportunidad, la Abg. María Geraldine Rosado Basulto, Subdirectora de Regularización Territorial del Municipio de Campeche, remitió a la Secretaría del H. Ayuntamiento, para ser turnado a la Comisión pertinente, la iniciativa del **C. Paul Alfredo Arce Ontiveros**, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal, para aplicar el Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra en las áreas consideradas como conurbadas de Chiná, Samulá y Lerma y los poblados del interior del Municipio de Campeche de Hampolol y Pocyaxum, a fin de enajenar mediante donación y compraventa fracciones de terreno de propiedad municipal, a favor de los poseesionarios actuales.

B). - Turnada como lo fue a esta Comisión el proyecto de referencia, por el C. Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, previas sesiones de los integrantes de esta Comisión, se procede emitir el dictamen correspondiente.

CONSIDERANDOS

I.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.

II.- Que con fecha 30 de octubre de 2018, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, misma que quedó integrada por los C.C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; Elena Ucán Moo, Quinta Regidora y Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor, quedando la presidencia a cargo del primero de los nombrados.

III.- Que numerosas familias campechanas se han visto en la necesidad de ampliar sus viviendas afectando terrenos de propiedad municipal, tanto en las colonias populares de la ciudad como en las áreas consideradas conurbadas de Chiná, Samulá y Lerma y en los poblados del interior del Municipio de Hampolol y Pocyaxum.

IV.- Que la ciudadanía requiere respuestas a sus demandas sobre servicios municipales eficientes, vivienda digna y certeza jurídica para el patrimonio familiar, siendo éste el compromiso que asume la administración municipal, a través de la aplicación del Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra, aprobado en la Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 17 de mayo del 2019; contribuyendo así a la formación del patrimonio familiar de familias en condiciones vulnerables.

V.- Que, tratándose la Regularización de los Terrenos de Propiedad Municipal de una obra de beneficio colectivo, cuyo propósito es otorgar beneficios a las familias, que, por necesidad de contar con una vivienda digna, afectaron fracciones de terreno de propiedad municipal, se propone que la regularización de los predios de los cuales se pretende su regularización se realice de la manera siguiente:

A) EN LAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE CONSIDERADAS COMO CONURBADAS:

Regularización de los lotes ubicados en las áreas consideradas por su ubicación como conurbadas (Chiná, Lerma y Samulá) a través de donación y compraventa estableciendo como área de donación una superficie de hasta 200.00 metros cuadrados; y la superficie excedente, hasta un máximo de 150.00 metros cuadrados, será en compraventa, para éste último se fija el precio por metro cuadrado, en la cantidad equivalente al 65% del valor catastral vigente a la fecha de la firma del contrato.

Si el lote a regularizar tiene una superficie mayor a 350.00 metros cuadrados, la superficie excedente se enajenará a través de una compraventa, y para tal caso se fija como precio del metro cuadrado, el valor comercial vigente a la fecha de la firma del contrato.

B) EN LOS POBLADOS DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO:

Regularización de los lotes ubicados en los poblados del municipio a través de donación y compraventa estableciendo como área de donación una superficie de hasta 1,000.00 metros cuadrados; y la superficie excedente, hasta un máximo de 600.00 metros cuadrados, a través de compraventa, para la cual se fija como precio del metro cuadrado, a razón del equivalente al 20% del valor catastral vigente a la fecha de la firma del contrato.

Si el lote a regularizar tiene una superficie mayor a 1,600.00 metros cuadrados, la superficie excedente se enajenará a través de una compraventa, y para tal caso se fija como precio del metro cuadrado, el valor catastral vigente a la fecha de la firma del contrato.

VI.- Los ingresos que se obtengan de las operaciones de compraventa de bienes del fundo legal, serán aplicados en los términos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2021.

VII.- Que la regularización a través de enajenación por donación y compraventa, se realizará de la siguiente forma:

1.-

NOMBRE: ARLETT GUADALUPE CONCHA GARCÍA
POBLADO: CHINÁ
UBICACIÓN: 28 CERRO DEL TEPEYAC

MANZANA: 6 **LOTE:** 7

DESLINDE:

AL	<u>NORTE</u>	<u>17.50</u>	METROS Y COLINDA CON	<u>PROPIEDAD MUNICIPAL</u>
AL	<u>SUR</u>	<u>17.50</u>	METROS Y COLINDA CON	<u>PROPIEDAD MUNICIPAL</u>
AL	<u>ESTE</u>	<u>20.00</u>	METROS Y COLINDA CON	<u>CALLE 28</u>
AL	<u>OESTE</u>	<u>19.86</u>	METROS Y COLINDA CON	<u>PROPIEDAD MUNICIPAL</u>

TOTAL DE LA SUPERFICIE DEL LOTE:		<u>348.36</u>	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:		<u>200.00</u>	M2
TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:		<u>148.36</u>	M2
VALOR POR M2 DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:	\$	<u>51.35</u>	
VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:	\$	<u>7,618.28</u>	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$	<u>79.00</u>	
VALOR CATASTRAL POR LOTE:	\$	<u>27,520.44</u>	

2.-

NOMBRE: JOB LÓPEZ ALONZO

CÓNYUGE: ARACELI DEL JESÚS QUIJANO CAHUICH
POBLADO: CHINÁ
UBICACIÓN: CALLE 24 CON PASILLO DE ACCESO
MANZANA: 27 **LOTE:** 39

DESLINDE:

PARTIENDO POR SU FRENTE EN DIRECCIÓN NORESTE CON UNA DISTANCIA DE 4.00 M.L., CONTINÚA EN DIRECCIÓN NOROESTE CON UNA DISTANCIA DE 4.00 M.L., ESTOS DOS LADOS COLINDAN CON PASILLO DE ACCESO; CONTINÚA EN DIRECCIÓN NORESTE CON UNA DISTANCIA DE 27.10 M.L., Y COLINDA CON LOTE 38, CONTINÚA EN DIRECCIÓN SURESTE CON UNA DISTANCIA DE 14.47 M.L., Y COLINDA CON PROPIEDAD MUNICIPAL, CONTINÚA EN DIRECCIÓN SUR CON UNA DISTANCIA DE 10.78 M.L., Y COLINDA CON LOTE 30; CONTINÚA EN DIRECCIÓN SUROESTE CON UNA DISTANCIA DE 25.13 M.L., Y COLINDA CON LOTE 40; CONTINÚA EN DIRECCIÓN NOROESTE CON UNA DISTANCIA DE 16.75 M.L., Y COLINDA CON LOTE 35.

TOTAL DE LA SUPERFICIE DEL LOTE:		<u>623.15</u>	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:		<u>200.00</u>	M2
1ER EXCEDENTE DEL LOTE:		<u>150.00</u>	M2
VALOR DE COMPRAVENTA POR M2 DE EXCEDENTE:	\$	<u>51.35</u>	
TOTAL A PAGAR POR 1ER EXCEDENTE DEL LOTE:	\$	<u>7,702.50</u>	
2DO. EXCEDENTE DEL LOTE:		<u>273.15</u>	M2
VALOR DE COMPRAVENTA POR M2 DE 2DO. EXCEDENTE:	\$	<u>80.00</u>	
TOTAL A PAGAR POR 2DO. EXCEDENTE:	\$	<u>21,852.00</u>	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$	<u>79.00</u>	
VALOR CATASTRAL POR LOTE:	\$	<u>49,228.85</u>	

3.-

NOMBRE: MANUEL DEL JESÚS CU CAAMAL
POBLADO: CHINÁ
UBICACIÓN: PROLONGACIÓN DE LA 20

MANZANA: 30 **LOTE:** 1

DESLINDE:

AL	<u>NORESTE</u>	<u>22.43</u>	METROS Y COLINDA CON	<u>PROPIEDAD MUNICIPAL</u>
AL	<u>SUROESTE</u>	<u>22.60</u>	METROS Y COLINDA CON	<u>PROLONGACIÓN DE LA 20</u>
AL	<u>NOROESTE</u>	<u>15.54</u>	METROS Y COLINDA CON	<u>PROPIEDAD MUNICIPAL</u>
AL	<u>SURESTE</u>	<u>15.54</u>	METROS Y COLINDA CON	<u>PROPIEDAD MUNICIPAL</u>

TOTAL DE LA SUPERFICIE DEL LOTE:		<u>349.88</u>	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:		<u>200.00</u>	M2
TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:		<u>149.88</u>	M2
VALOR POR M2 DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:	\$	<u>51.35</u>	
VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:	\$	<u>7,696.33</u>	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$	<u>79.00</u>	
VALOR CATASTRAL POR LOTE:	\$	<u>27,640.52</u>	

4.-

NOMBRE: CANDELARIO NOH EHUAN
POBLADO: CHINÁ

UBICACIÓN: PRIVADA DE LA 17 CON PASILLO DE ACCESO
MANZANA: 30 **LOTE:** 68

DESLINDE:

AL	NORTE	17.15	METROS Y COLINDA CON	PASILLO DE ACCESO Y LOTE 84
AL	SUR	23.50	METROS Y COLINDA CON	LOTE 69 Y PROPIEDAD MUNICIPAL
AL	ESTE	33.60	METROS Y COLINDA CON	CALLE 82, LOTE 86 Y PROL. DE LA 19
AL	OESTE	34.80	METROS Y COLINDA CON	LOTE 85 Y PROPIEDAD MUNICIPAL

TOTAL DE LA SUPERFICIE DEL LOTE:		694.94	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:		200.00	M2
1ER EXCEDENTE DEL LOTE:		150.00	M2
VALOR DE COMPRAVENTA POR M2 DE EXCEDENTE:	\$	51.35	
TOTAL A PAGAR POR 1ER EXCEDENTE DEL LOTE:	\$	7,702.50	
2DO. EXCEDENTE DEL LOTE:		344.94	M2
VALOR DE COMPRAVENTA POR M2 DE 2DO. EXCEDENTE:	\$	80.00	
TOTAL A PAGAR POR 2DO. EXCEDENTE:	\$	27,595.20	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$	79.00	
VALOR CATASTRAL POR LOTE:	\$	54,900.26	

5.-

NOMBRE: JOSEFA REYES ALEJO
POBLADO: CHINÁ
UBICACIÓN: CALLE S/N
MANZANA: 30 **LOTE:** 103

DESLINDE:

AL	NORTE	10.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 101
AL	SUR	11.60	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD MUNICIPAL
AL	ESTE	11.15	METROS Y COLINDA CON	CALLE S/N
AL	OESTE	12.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 101

TOTAL DE LA SUPERFICIE DEL LOTE:		125.01	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:		200.00	M2
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$	79.00	
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$	9,875.79	

6.-

NOMBRE: JOSÉ ALBERTO ROBLES CHABLÉ
POBLADO: CHINÁ
UBICACIÓN: CALLE 26 CON PASILLO DE ACCESO
MANZANA: 31 **LOTE:** 14

DESLINDE:

AL	NORTE	20.20	METROS Y COLINDA CON	PASILLO DE ACCESO
AL	SUR	20.90	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD MUNICIPAL
AL	ESTE	12.60	METROS Y COLINDA CON	LOTE 13
AL	OESTE	19.80	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD MUNICIPAL

TOTAL DE LA SUPERFICIE DEL LOTE:		325.24	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:		200.00	M2

TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:		<u>125.24</u>	M2
VALOR POR M2 DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:	\$	<u>51.35</u>	
VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:	\$	<u>6,431.07</u>	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$	<u>79.00</u>	
VALOR CATASTRAL POR LOTE:	\$	<u>25,693.96</u>	

7.-
NOMBRE: SAGUNDO ROBLES CHABLÉ
CÓNYUGE: GRACIELA FLORES PÉREZ
POBLADO: CHINÁ
UBICACIÓN: CALLE 26 CON PASILLO DE ACCESO DE POR MEDIO
MANZANA: 31 **LOTE:** 16

DESLINDE:

AL	<u>NORESTE</u>	<u>12.70</u>	<u>METROS Y COLINDA CON</u>	<u>LOTE 19</u>
AL	<u>SUROESTE</u>	<u>13.10</u>	<u>METROS Y COLINDA CON</u>	<u>PASILLO DE ACCESO</u>
AL	<u>NOROESTE</u>	<u>28.00</u>	<u>METROS Y COLINDA CON</u>	<u>LOTE 17</u>
AL	<u>SURESTE</u>	<u>24.91</u>	<u>METROS Y COLINDA CON</u>	<u>LOTE 15</u>

TOTAL DE LA SUPERFICIE DEL LOTE:		<u>341.27</u>	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:		<u>200.00</u>	M2
TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:		<u>141.27</u>	M2
VALOR POR M2 DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:	\$	<u>51.35</u>	
VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:	\$	<u>7,254.21</u>	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$	<u>79.00</u>	
VALOR CATASTRAL POR LOTE:	\$	<u>26,960.33</u>	

8.-
NOMBRE: MARÍA FELIPA CHAN CHI
CÓNYUGE: PEDRO GUADALUPE CHE GONZÁLEZ
POBLADO: CHINÁ
UBICACIÓN: DERECHO DE VÍA
MANZANA: 34 **LOTE:** 13

DESLINDE:

AL	<u>NORTE</u>	<u>24.70</u>	<u>METROS Y COLINDA CON</u>	<u>LOTE 1</u>
AL	<u>SUR</u>	<u>23.60</u>	<u>METROS Y COLINDA CON</u>	<u>LOTE 14</u>
AL	<u>ESTE</u>	<u>8.00</u>	<u>METROS Y COLINDA CON</u>	<u>LOTE 3</u>
AL	<u>OESTE</u>	<u>8.00</u>	<u>METROS Y COLINDA CON</u>	<u>DERECHO DE VÍA</u>

TOTAL DE LA SUPERFICIE DEL LOTE:		<u>193.20</u>	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:		<u>200.00</u>	M2
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$	<u>79.00</u>	
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$	<u>15,262.80</u>	

9.-
NOMBRE: MARÍA CONCEPCIÓN CHE GONZÁLEZ
CÓNYUGE: GASPAR JESÚS LÓPEZ MÉNDEZ
POBLADO: CHINA
UBICACIÓN: DERECHO DE VÍA

MANZANA: 34 LOTE: 14

DESLINDE:

AL	NORTE	23.60	METROS Y COLINDA CON	<u>LOTE 13</u>
AL	SUR	22.50	METROS Y COLINDA CON	<u>LOTE 4</u>
AL	ESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	<u>LOTE 3</u>
AL	OESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	<u>DERECHO DE VÍA</u>

TOTAL DE LA SUPERFICIE DEL LOTE:		<u>184.40</u>	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:		<u>200.00</u>	M2
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$	<u>79.00</u>	
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$	<u>14,567.60</u>	

10.-

NOMBRE: JOSÉ JESÚS NAL CASTRO
 POBLADO: CHINÁ
 UBICACIÓN: CALLE 22 POR CALLE 23
 MANZANA: 38 LOTE: 13

DESLINDE:

PARTIENDO POR SU FRENTE EN DIRECCIÓN SURESTE CON UNA DISTANCIA DE 18.40 M.L., Y COLINDA CON CALLE 22, CONTINÚA EN DIRECCIÓN SURESTE CON UNA DISTANCIA DE 4.40 M.L., Y COLINDA CON CALLE 23 CONTINÚA EN DIRECCIÓN SURESTE CON UNA DISTANCIA DE 4.10 M.L., COLINDA CON CALLE 23; CONTINÚA EN DIRECCIÓN SURESTE CON UNA DISTANCIA DE 27.40 M.L., Y COLINDA CON CALLE 23; CONTINÚA EN DIRECCIÓN NORTE CON UNA DISTANCIA DE 20.95 M.L., Y COLINDA CON LOTE 14; CONTINÚA EN DIRECCIÓN NOROESTE CON UNA DISTANCIA DE 38.80 M.L., Y COLINDA CON LOTE 9, CERRANDO EL POLÍGONO CON UNA SUPERFICIE DE 742.26M2

TOTAL DE LA SUPERFICIE DEL LOTE:		<u>742.26</u>	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:		<u>200.00</u>	M2
1ER EXCEDENTE DEL LOTE:		<u>150.00</u>	M2
VALOR DE COMPRAVENTA POR M2 DE EXCEDENTE:	\$	<u>51.35</u>	
TOTAL A PAGAR POR 1ER EXCEDENTE DEL LOTE:	\$	<u>7,702.50</u>	
2DO. EXCEDENTE DEL LOTE:		<u>392.26</u>	M2
VALOR DE COMPRAVENTA POR M2 DE 2DO. EXCEDENTE:	\$	<u>80.00</u>	
TOTAL A PAGAR POR 2DO. EXCEDENTE:	\$	<u>31,380.80</u>	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$	<u>79.00</u>	
VALOR CATASTRAL POR LOTE:	\$	<u>58,638.54</u>	

11.-

NOMBRE: ESPERANZA NAL CASTRO
 POBLADO: CHINÁ
 UBICACIÓN: CALLE 23
 MANZANA: 38 LOTE: 15

DESLINDE:

AL	NORTE	10.00	METROS Y COLINDA CON	<u>LOTE 9</u>
AL	SUR	10.20	METROS Y COLINDA CON	<u>CALLE 23</u>
AL	ESTE	21.88	METROS Y COLINDA CON	<u>LOTE 22</u>
AL	OESTE	20.75	METROS Y COLINDA CON	<u>LOTE 14</u>

TOTAL DE LA SUPERFICIE DEL LOTE:	211.36	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	200.00	M2
TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:	11.36	M2
VALOR POR M2 DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:	\$ 51.35	
VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:	\$ 583.33	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 79.00	
VALOR CATASTRAL POR LOTE:	\$ 16,697.44	

12.-
NOMBRE: MAGDALENA DEL ROSARIO FUENTES CHI
CÓNYUGE: JUAN CARLOS GONZÁLEZ CHI
POBLADO: CHINÁ
UBICACIÓN: CALLE S/N
MANZANA: 44 LOTE: 21

DESLINDE:

AL NORTE	26.00	METROS Y COLINDA CON	<u>LOTE 20</u>
AL SUR	28.70	METROS Y COLINDA CON	<u>LOTE 22</u>
AL ESTE	20.00	METROS Y COLINDA CON	<u>LOTE 3 Y 5</u>
AL OESTE	20.10	METROS Y COLINDA CON	<u>CALLE S/N</u>

TOTAL DE LA SUPERFICIE DEL LOTE:	536.77	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	200.00	M2
1ER EXCEDENTE DEL LOTE:	150.00	M2
VALOR DE COMPRAVENTA POR M2 DE EXCEDENTE:	\$ 51.35	
TOTAL A PAGAR POR 1ER EXCEDENTE DEL LOTE:	\$ 7,702.50	
2DO. EXCEDENTE DEL LOTE:	186.77	M2
VALOR DE COMPRAVENTA POR M2 DE 2DO.EXCEDENTE:	\$ 80.00	
TOTAL A PAGAR POR 2DO. EXCEDENTE:	\$ 14,941.60	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 79.00	
VALOR CATASTRAL POR LOTE:	\$ 42,404.83	

13.-
NOMBRE: EDITH SERENA AQUINO
POBLADO: CHINÁ
UBICACIÓN: CALLE S/N
MANZANA: 51 LOTE: 3

DESLINDE:

AL NORTE	22.30	METROS Y COLINDA CON	<u>PROPIEDAD MUNICIPAL</u>
AL SUR	32.80	METROS Y COLINDA CON	<u>PROPIEDAD MUNICIPAL</u>
AL ESTE	30.60	METROS Y COLINDA CON	<u>CALLE S/N</u>
AL OESTE	32.55	METROS Y COLINDA CON	<u>EJIDO CHINÁ</u>

TOTAL DE LA SUPERFICIE DEL LOTE:	813.05	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	200.00	M2
1ER EXCEDENTE DEL LOTE:	150.00	M2
VALOR DE COMPRAVENTA POR M2 DE EXCEDENTE:	\$ 51.35	

TOTAL A PAGAR POR 1ER EXCEDENTE DEL LOTE:	\$	<u>7,702.50</u>
2DO. EXCEDENTE DEL LOTE:		<u>463.05</u> M2
VALOR DE COMPRAVENTA POR M2 DE 2DO. EXCEDENTE:	\$	<u>80.00</u>
TOTAL A PAGAR POR 2DO. EXCEDENTE:	\$	<u>37,044.00</u>
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$	<u>79.00</u>
VALOR CATASTRAL POR LOTE:	\$	<u>64,230.95</u>

14.-
NOMBRE: VIRIDIANA AYERIM NUÑEZ REJÓN
CÓNYUGE: ROGER ERNESTO ZUBIETA HERNÁNDEZ
POBLADO: SAMULÁ
UBICACIÓN: CALLE 4
MANZANA: 62 **LOTE:** 49

DESLINDE:

AL	NORTE	<u>7.50</u>	METROS Y COLINDA CON	<u>CALLE 9</u>
AL	SUR	<u>8.90</u>	METROS Y COLINDA CON	<u>PREDIO PARTICULAR</u>
AL	ESTE	<u>19.75</u>	METROS Y COLINDA CON	<u>CALLE 4</u>
AL	OESTE	<u>20.62</u>	METROS Y COLINDA CON	<u>PREDIO PARTICULAR</u>

TOTAL DE LA SUPERFICIE DEL LOTE:		<u>165.16</u> M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:		<u>200.00</u> M2
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$	<u>79.00</u>
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$	<u>13,047.64</u>

15.-
NOMBRE: PEDRO FERIA MARTÍNEZ
POBLADO: SAMULÁ
UBICACIÓN: CALLE 2
MANZANA: 83 **LOTE:** 24-A

DESLINDE:

AL	NORESTE	<u>16.45</u>	METROS Y COLINDA CON	<u>LOTE 22</u>
AL	SUROESTE	<u>16.40</u>	METROS Y COLINDA CON	<u>LOTE 24</u>
AL	NOROESTE	<u>2.00</u>	METROS Y COLINDA CON	<u>LOTE 24</u>
AL	SURESTE	<u>8.20</u>	METROS Y COLINDA CON	<u>CALLE 2</u>

TOTAL DE LA SUPERFICIE DEL LOTE:		<u>81.14</u> M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:		<u>200.00</u> M2
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$	<u>79.00</u>
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$	<u>6,410.06</u>

16.-
NOMBRE: CLEMENCIA SOFÍA CUTZ LÓPEZ
CÓNYUGE: VÍCTOR ISMAEL ARTEAGA PUCH
POBLADO: LERMA
UBICACIÓN: PRIVADA S/N DE LA PROLONGACIÓN DE LA 17
MANZANA: 33 **LOTE:** 61

DESLINDE:

AL	NORESTE	12.75	METROS Y COLINDA CON	PROLONGACIÓN DE LA 17
AL	SUROESTE	11.80	METROS Y COLINDA CON	LOTE 64
AL	SURESTE	25.85	METROS Y COLINDA CON	PRIV. S/N DE LA PROL. DE LA 17
AL	NOROESTE	28.35	METROS Y COLINDA CON	LOTE 62

TOTAL DE LA SUPERFICIE DEL LOTE:		329.00	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:		200.00	M2
TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:		129.00	M2
VALOR POR M2 DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:	\$	51.35	
VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:	\$	6,624.15	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$	79.00	
VALOR CATASTRAL POR LOTE:	\$	25,991.00	

17.-

NOMBRE: PETRONA DEL CARMEN POOT CAN
POBLADO: LERMA (COLONIA LAS BRISAS)
UBICACIÓN: CALLE JABÍN
MANZANA: 41 **LOTE:** 2

DESLINDE:

AL	NORESTE	11.10	METROS Y COLINDA CON	LOTE 11
AL	SUROESTE	11.20	METROS Y COLINDA CON	CALLE JABÍN
AL	NOROESTE	20.15	METROS Y COLINDA CON	LOTE 1
AL	SURESTE	21.15	METROS Y COLINDA CON	LOTE 3

TOTAL DE LA SUPERFICIE DEL LOTE:		230.24	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:		200.00	M2
TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:		30.24	M2
VALOR POR M2 DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:	\$	51.35	
VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:	\$	1,552.82	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$	79.00	
VALOR CATASTRAL POR LOTE:	\$	18,188.96	

18.-

NOMBRE: NELLI DEL SOCORRO CHAN CAHUICH
CÓNYUGE: JOSÉ ROMÁN CAB ZETINA
POBLADO: LERMA (COLONIA LAS BRISAS)
UBICACIÓN: CALLE DIVINO NIÑO
MANZANA: 47 **LOTE:** 2

DESLINDE:

AL	NORTE	13.15	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD MUNICIPAL
AL	SUR	18.20	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD MUNICIPAL
AL	ESTE	21.30	METROS Y COLINDA CON	CALLE DIVINO NIÑO
AL	OESTE	26.00	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD MUNICIPAL

TOTAL DE LA SUPERFICIE DEL LOTE:	330.71 M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	200.00 M2
TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:	130.71 M2
VALOR POR M2 DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:	\$ 51.35
VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:	\$ 6,711.95
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 79.00
VALOR CATASTRAL POR LOTE:	\$ 26,126.09

19.-

NOMBRE: RUBÍ ADRIANA SANDOVAL DORANTES
CÓNYUGE: RENÁN RAMIRO RAMÍREZ RENDIS
POBLADO: HAMPOLOL
UBICACIÓN: CALLE 6
MANZANA: 13 **LOTE:** 3

DESLINDE:

DEL LOTE 3 MANZANA 13, UBICADO EN LA CALLE 6 DEL POBLADO DE HAMPOLOL, PARTIENDO POR SU FRENTE EN DIRECCIÓN NORESTE CON UNA DISTANCIA DE 19.50 M.L., COLINDA CON CALLE 6, CONTINÚA EN DIRECCIÓN SURESTE CON UNA DISTANCIA DE 13.00 M.L., Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; CONTINÚA EN DIRECCIÓN SUR, CON UNA DISTANCIA DE 40.30 M.L., Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; CONTINÚA EN DIRECCIÓN OESTE, CON UNA DISTANCIA DE 15.00 M.L., Y COLINDA CON LOTE 9; CONTINÚA EN DIRECCIÓN NOROESTE CON UNA DISTANCIA DE 45.75 M.L., Y COLINDA CON LOTE 2, Y CIERRA EL POLÍGONO CON UNA SUPERFICIE DE 856.84 M2

TOTAL DE LA SUPERFICIE DEL LOTE:	856.84 M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	1,000.00 M2
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 79.00
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 67,690.36

20.-

NOMBRE: ERNESTO GONZÁLEZ FLORES
POBLADO: HAMPOLOL
UBICACIÓN: CALLE 17
MANZANA: 15 **LOTE:** 7

DESLINDE:

AL NORTE	33.98	METROS Y COLINDA CON	LOTES 8 Y 10
AL SUR	30.90	METROS Y COLINDA CON	LOTE 6
AL ESTE	18.70	METROS Y COLINDA CON	CALLE 17
AL OESTE	21.55	METROS Y COLINDA CON	LOTE 2

TOTAL DE LA SUPERFICIE DEL LOTE:	640.55 M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	1,000.00 M2
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 79.00
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 50,603.45

21.-

NOMBRE: ROBERTO IVÁN GARCÍA RODRÍGUEZ
POBLADO: HAMPOLOL
UBICACIÓN: CALLE 3
MANZANA: 22 **LOTE:** 7
DESLINDE:

AL	NORTE	56.10	METROS Y COLINDA CON	LOTES 1, 8, Y 10
AL	SUR	54.50	METROS Y COLINDA CON	LOTE 11
AL	ESTE	39.50	METROS Y COLINDA CON	LOTE 6
AL	OESTE	40.10	METROS Y COLINDA CON	CALLE 3

TOTAL DE LA SUPERFICIE DEL LOTE:		2,200.94	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:		1,000.00	M2
1ER EXCEDENTE DEL LOTE:		600.00	M2
VALOR DE COMPRAVENTA POR M2 DE EXCEDENTE:	\$	15.80	
TOTAL A PAGAR POR 1ER EXCEDENTE DEL LOTE:	\$	9,480.00	
2DO. EXCEDENTE DEL LOTE:		600.94	M2
VALOR DE COMPRAVENTA POR M2 DE 2DO. EXCEDENTE:	\$	79.00	
TOTAL A PAGAR POR 2DO. EXCEDENTE:	\$	47,474.26	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$	79.00	
VALOR CATASTRAL POR LOTE:	\$	173,874.26	

22.-

NOMBRE: ARTURO COYOC AVILES
POBLADO: POCYAXUM
UBICACIÓN: CALLE SOL POR CALLE 12
MANZANA: 11 **LOTE:** 6
DESLINDE:

AL	NORTE	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 5
AL	SUR	20.20	METROS Y COLINDA CON	CALLE 9
AL	ESTE	40.00	METROS Y COLINDA CON	CALLE 12
AL	OESTE	36.54	METROS Y COLINDA CON	LOTE 17

TOTAL DE LA SUPERFICIE DEL LOTE:		766.31	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:		1,000.00	M2
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$	79.00	
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$	60,538.49	

VIII.- Que el Síndico de Asuntos Jurídicos en coordinación con la Subdirección de Regularización de la Tenencia de la Tierra del Municipio de Campeche, tienen la facultad de llevar a cabo los trámites legales para la enajenación por donación y compraventa, de los lotes de terrenos antes descritos, a favor de los actuales poseedores.

IX.- Que una vez analizada la propuesta presentada por el Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal, esta Comisión dictamina procedente su aprobación, para ser enviado al H. Cabildo, al haber reunido tal proyecto los requisitos y elementos correspondientes y no contraviene disposiciones de orden público.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Es procedente la iniciativa del C. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal, para aplicar el programa de regularización de la tenencia de la tierra en las áreas consideradas como conurbadas de Chiná, Samulá y Lerma y en los poblados del interior del Municipio de Campeche de Hampolol y Pocyaxum, para enajenar mediante donación y compraventa, lotes de terreno de propiedad municipal, a favor de los poseedores actuales.

SEGUNDO: Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que se sirva presentarlo para su discusión ante el H. Cabildo en términos del artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, en la Sesión Ordinaria de Cabildo que corresponda.

TERCERO: Archívese el presente expediente como asunto concluido.

CUARTO: Cúmplase.

ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE; LOS CC. ALFONSO ALEJANDRO DURÁN REYES, SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS; Y ALDO ROMÁN CONTRERAS UC, SEXTO REGIDOR; EN AUSENCIA DE LA C. ELENA UCÁN MOO, QUINTA REGIDORA. (RÚBRICAS).

III.- Que en este sentido se propone a los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar en el presente asunto, conforme a lo preceptuado por los artículos 115 fracción I, II inciso b), V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I inciso a), 106, 108 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 2, 69 fracción I y 103 fracción I, 104 fracción I, 107 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 19, 65 fracción IV, 67, 70 de la Ley de Bienes del Estado de Campeche y sus Municipios; artículos 744, 747 fracciones II y III, 750 y 782 del Código Civil del Estado de Campeche; artículos 2, 3, 4, 6, 35 fracción III, 36, y 109 fracción XI del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

II.- Que el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el derecho de toda familia "a disfrutar de una vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo".

III.- Que considerando que las fracciones que se pretenden enajenar a través de una compraventa son superficies pequeñas, se encuentran ocupadas por construcciones de las viviendas y los recursos que se obtenga como monto de las operaciones de compraventa de bienes de propiedad municipal, serán aplicados en obras y servicios de carácter social en beneficio de las colonias de la ciudad y los poblados del Municipio, en términos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2021, se otorga dispensa de subasta pública.

IV.- Enterados de tal propósito los integrantes de este Honorable Ayuntamiento consideran que la procedencia de esta solicitud debe determinarse de conformidad a los principios del artículo 115 fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; y con fundamento en los preceptos mencionados, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, estiman procedente emitir el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA INICIATIVA DEL C. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA APLICAR EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LAS ÁREAS CONSIDERADAS COMO CONURBADAS DE CHINÁ, SAMULÁ Y LERMA Y EN LOS POBLADOS DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE DE HAMPOLOL Y POCYAXUM; PARA ENAJENAR MEDIANTE DONACIÓN Y COMPRAVENTA, LOTES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS ACTUALES.

SEGUNDO. - ES PROCEDENTE LA ENAJENACIÓN MEDIANTE DONACIÓN Y COMPRAVENTA FAVOR DE SUS POSESIONARIOS ACTUALES, DE 22 LOTES DE TERRENO QUE SE LOCALIZAN EN **ÁREAS CONSIDERADAS COMO CONURBADAS DE CHINÁ, SAMULÁ Y LERMA Y EN LOS POBLADOS DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE DE HAMPOLOL Y POCYAXUM**, DESCRITOS EN EL CONSIDERANDO V Y VII DEL DICTAMEN QUE SE APRUEBA.

TERCERO. - SE FACULTA AL SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 73 FRACCIONES VI Y VII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, REALICE LOS TRÁMITES INHERENTES PARA LA ESCRITURACIÓN E INSCRIPCIÓN ANTE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DE LOS 22 LOTES DE TERRENO APROBADOS EN EL PRESENTE ACUERDO, A FAVOR DE SUS ACTUALES POSESIONARIOS.

CUARTO. - LA AUTORIZACIÓN A LA QUE SE CONTRAE EL PRESENTE ACUERDO, ESTARÁ EN VIGOR DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE SU VIGENCIA, TRANSCURRIDO DICHO PLAZO QUEDARÁ EXTINGUIDO Y NINGUNO DE LOS BENEFICIARIOS PODRÁ HACER USO DE LA MISMA ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA OBTENER POR PARTE DE ESTE LA COMPRAVENTA DE LOS INMUEBLES RESPECTIVOS.

QUINTO. - CONCLUIDOS LOS TRÁMITES PARA LA ENAJENACIÓN, SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTUAR LAS CANCELACIONES Y ANOTACIONES, ASÍ COMO LOS REGISTROS CONTABLES Y FISCALES APLICABLES CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, EN EL INVENTARIO GENERAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

SEXTO. - CÚMPLASE.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su publicación en el portal de Gobierno.

TERCERO: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

CUARTO: Se derogan los acuerdos disposiciones administrativas y reglamentarias de observancia general que se opongán al presente acuerdo.

QUINTO: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "4 de octubre", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS** a los 30 días del mes de abril del año 2021.

C. Ing. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucán Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu, Séptima Regidora; Lic. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; C.P. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda y C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica; ante el C. Miguel Ángel Toraya Ponce Secretario del H. Ayuntamiento que certifica. (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS
SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO DÉCIMO CUARTO** del Orden del Día de la **TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 30 del mes de abril del año 2021, el cual reproduzco en su parte conducente:

XIV.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA INICIATIVA DEL C. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA APLICAR EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LOS FRACCIONAMIENTOS DE VISTA HERMOSA, AMPLIACIÓN COLONIAL CAMPECHE, COLONIAL CAMPECHE, HACIENDA SANTA MARÍA Y EN LA COLONIA LEOVIGILDO GÓMEZ DE ESTE MUNICIPIO, PARA ENAJENAR MEDIANTE COMPRAVENTA FRACCIONES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS ACTUALES.

Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica por lo que sirvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron NUEVE votos a favor y CERO en contra.

Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal: Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TREINTA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
Calle 6 s/n Palacio Municipal,
Centro Histórico C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche



ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción III, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 61 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 29, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, artículo 18 fracciones IV, V y VI del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 del mes de abril del año 2021, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 311

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA INICIATIVA DEL C. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA APLICAR EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LOS FRACCIONAMIENTOS DE VISTA HERMOSA, AMPLIACIÓN COLONIAL CAMPECHE, COLONIAL CAMPECHE, HACIENDA SANTA MARÍA Y EN LA COLONIA LEOVIGILDO GÓMEZ DE ESTE MUNICIPIO, PARA ENAJENAR MEDIANTE COMPRAVENTA FRACCIONES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS ACTUALES.

ANTECEDENTES:

A).- Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64 fracción I, 73, 76 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 79, 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, se presenta a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el Dictamen Emitido por la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra del Municipio de Campeche.

CONSIDERANDOS

I.- Este Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto de los presentes asuntos en términos de lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 151, 153, 154 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

II.- La Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra del Municipio de Campeche, en ejercicio de sus facultades, dictaminó la iniciativa, en los siguientes términos:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA INICIATIVA DEL C. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA APLICAR EL PROGRAMA DE

**REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LOS
FRACCIONAMIENTOS DE VISTA HERMOSA, AMPLIACIÓN COLONIAL
CAMPECHE, COLONIAL CAMPECHE, HACIENDA SANTA MARÍA Y EN LA
COLONIA LEOVIGILDO GÓMEZ DE ESTE MUNICIPIO, PARA ENAJENAR
MEDIANTE COMPRAVENTA FRACCIONES DE TERRENO DE PROPIEDAD
MUNICIPAL A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS ACTUALES.**

ANTECEDENTES

A). - En su oportunidad, la Abg. María Geraldine Rosado Basulto, Subdirectora de Regularización Territorial del Municipio de Campeche, remitió a la Secretaría del H. Ayuntamiento, para ser turnado a la Comisión pertinente, la iniciativa del **C. Paul Alfredo Arce Ontiveros**, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal, para aplicar el Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra en diversas áreas del Municipio, a fin de enajenar mediante compraventa, fracciones de terreno, de propiedad municipal, a favor de los poseesionarios actuales.

B). - Turnada como lo fue a esta Comisión el proyecto de referencia, por el C. Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, previas sesiones de los integrantes de esta Comisión, se procede emitir el dictamen correspondiente.

CONSIDERANDOS

I.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.

II.- Que con fecha 30 de octubre de 2018, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, misma que quedó integrada por los C.C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; Elena Ucán Moo, Quinta Regidora y Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor, quedando la presidencia a cargo del primero de los nombrados.

III.- Que numerosas familias campechanas y demás particulares se han visto en la necesidad de ampliar sus viviendas afectando terrenos de propiedad municipal en los fraccionamientos de Vista Hermosa, Ampliación Colonial Campeche, Colonial Campeche, Hacienda Santa María y en la colonia Leovigildo Gómez de este municipio, para enajenar mediante compraventa fracciones de terreno de propiedad municipal a favor de los poseesionarios actuales.

IV.- Que la ciudadanía requiere respuestas a sus demandas sobre servicios municipales eficientes, vivienda digna y certeza jurídica para el patrimonio familiar, siendo éste el compromiso que asume la administración municipal, a través de la aplicación del Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra, aprobado en la Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 17 de mayo del 2019; contribuyendo así a la formación del patrimonio familiar de familias en condiciones vulnerables.

V.- Que tratándose la Regularización de los Terrenos de Propiedad Municipal de una obra de beneficio colectivo, cuyo propósito es otorgar beneficios a las familias, que por necesidad de contar con una vivienda digna, afectaron fracciones de terreno de propiedad municipal, se propone que la regularización de los predios ocupados por viviendas en las Colonias Populares de esta ciudad se realice de la manera siguiente:

Regularizar a través de una compraventa la superficie ocupada, fijando el valor del metro cuadrado a razón del equivalente al valor comercial vigente a la fecha de la firma del contrato, lo anterior con fundamento en los artículos 67 de la Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios, siendo 5 lotes de terreno que se localizan en los fraccionamientos de Vista Hermosa, Ampliación Colonial Campeche, Colonial Campeche, Hacienda Santa María y la colonia Leovigildo Gómez de esta Ciudad, los cuales se describen a continuación:

1.-
NOMBRE: ÓSCAR DÍAZ MAYO
FRACCC.: VISTA HERMOSA
UBICACIÓN: AV. RAMÓN ESPÍNOLA BLANCO
MANZANA: 44 **LOTE:** 5

DESLINDE:

PARTIENDO DEL VÉRTICE 1, CON RUMBO SE 53° 18'13.06" CON UNA DISTANCIA DE 2.10 M.L., SE LLEGA AL VÉRTICE 2, Y COLINDA POR ESTE LADO CON AV. RAMÓN ESPÍNOLA BLANCO, CONTINÚA DEL VÉRTICE 2, CON RUMBO NE 38°37'2.38" CON UNA DISTANCIA DE 19.00 M.L., SE LLEGA AL VÉRTICE 3 Y COLINDA POR ESTE LADO CON PROPIEDAD PARTICULAR; CONTINÚA DEL VÉRTICE 3, CON RUMBO NW 54°14'58.34" , CON UNA DISTANCIA DE 1.90 M.L., SE LLEGA AL VÉRTICE 4, COLINDA POR ESTE LADO CON PROPIEDAD PARTICULAR, CONTINÚA DEL VÉRTICE 4, CON RUMBO SW 39°13'28.99 "M.L.. SE LLEGA AL VÉRTICE 1, PUNTO DE PARTIDA, Y COLINDA POR ESTE LADO CON CALLE XCAMBO, CERRANDO EL POLÍGONO CON UNA SUPERFICIE DE: 37.93 M2

TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	<u>37.93 M2</u>
VALOR CATASTRAL POR M2:	<u>\$449.00</u>
VALOR CATASTRAL DEL LOTE	<u>17,030.57</u>
VALOR COMERCIAL POR M2.	<u>\$898.00</u>
VALOR COMERCIAL DEL LOTE	<u>34,061.14</u>

2.-
NOMBRE: MARCO ANTONIO RAMOS CAMELO
FRACC.: AMPLIACIÓN COLONIAL CAMPECHE
UBICACIÓN: CALLE CHEKUBUL ENTRE CAMPECHEN Y BAJA VELOCIDAD

DESLINDE:

PARTIENDO DEL VÉRTICE 1, CON RUMBO S 37° 06'44.37" O CON UNA DISTANCIA DE 20.00 M.L., SE LLEGA AL VÉRTICE 2, COLINDA POR ESTE LADO CON ANDADOR HAMPOLOL, CONTINÚA DEL VÉRTICE 2, CON RUMBO N 52°41'32.29" O. CON UNA DISTANCIA DE 8.00 M.L., SE LLEGA AL VÉRTICE 3 Y COLINDA POR ESTE LADO CON PROPIEDAD MUNICIPAL, CONTINÚA DEL VÉRTICE 3, CON RUMBO N 37°06'44.37" E CON UNA DISTANCIA DE 20.00 M.L., SE LLEGA AL VÉRTICE 4, COLINDA POR ESTE LADO CON PROPIEDAD MUNICIPAL, CONTINÚA DEL VÉRTICE 4, CON RUMBO S 52°41'32.33" E CON UNA DISTANCIA DE 8.00 M.L., SE LLEGA AL VÉRTICE 1, PUNTO DE PARTIDA, Y COLINDA POR ESTE LADO CON CALLE CHEKUBUL CERRANDO EL POLÍGONO CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 M2.

TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	<u>160.00 M2</u>
VALOR CATASTRAL POR M2:	<u>\$449.00</u>
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	<u>71,840.00</u>
VALOR COMERCIAL POR M2:	<u>\$898.00</u>
VALOR COMERCIAL DEL LOTE:	<u>143,680.00</u>

3.-

NOMBRE: FRANCISCO JAVIER INURRETA CANEPA
FRACC.: COLONIAL CAMPECHE
UBICACIÓN: AV. RAMÓN ESPÍNOLA BLANCO
MANZANA: 25 **LOTE:** 17

DESLINDE:

PARTIENDO DEL VÉRTICE 1, CON RUMBO S 23°47'55.54" E CON UNA DISTANCIA DE 3.000 M.L., SE LLEGA AL VÉRTICE 2, Y COLINDA POR ESTE LADO CON AVENIDA RAMÓN ESPÍNOLA BLANCO, (ANTES AVENIDA CAMPECHE), CONTINÚA DEL VÉRTICE 2, CON RUMBO S 60°04'26.53" O, CON UNA DISTANCIA DE 19.266 M.L., SE LLEGA AL VÉRTICE 3 Y COLINDA POR ESTE LADO CON LOTE 17, CONTINÚA DEL VÉRTICE 3, CON RUMBO N 54°01'42.00" O CON UNA DISTANCIA DE 4.350 M.L., SE LLEGA AL VÉRTICE 4, Y COLINDA CON LOTE 4, CONTINÚA DEL VÉRTICE 4, CON RUMBO N 62°35'06.37" E CON UNA DISTANCIA DE 21.380 M.L., SE LLEGA AL VÉRTICE 1, PUNTO DE PARTIDA Y COLINDA POR ESTE LADO CON LOTE 15, CERRANDO EL POLÍGONO CON UNA SUPERFICIE DE 70.277 M2

TOTAL DE EXTENSIÓN DEL	70.277 M2
LOTE:	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$449.00
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$31,554.37
VALOR COMERCIAL POR M2:	\$898.00
VALOR COMERCIAL DEL LOTE:	\$63,108.74

4.-

NOMBRE: RUBÉN GUTIÉRREZ RAMIREZ
FRACC.: HACIENDA SANTA MARÍA
UBICACIÓN: HACIENDA BLANCA FLOR ENTRE CALLES HACIENDA CHULBAC Y HACIENDA UAYAMÓN
LOTE: 18-A

DESLINDE:

PARTIENDO DEL VÉRTICE 1, CON RUMBO N 39°06'43.46" W, CON UNA DISTANCIA DE 15.85 M.L., SE LLEGA AL VÉRTICE 2, Y COLINDA POR ESTE LADO CON LOTE 19, CONTINÚA DEL VÉRTICE 2, CON RUMBO N 49°56'25.75" E, CON UNA DISTANCIA DE 11.10 M.L., SE LLEGA AL VÉRTICE 3, COLINDA POR ESTE LADO CON PROPIEDAD PARTICULAR, CONTINÚA DEL VÉRTICE 3, CON RUMBO S 04°25'15.22" E CON UNA DISTANCIA DE 19.50 M.L., SE LLEGA AL VÉRTICE 1, PUNTO DE PARTIDA, Y COLINDA POR ESTE LADO CON CALLE HACIENDA BLANCA FLOR, CERRANDO EL POLÍGONO CON UNA SUPERFICIE DE 87.96 M2.

TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	87.96 M2
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$449.00
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$39,494.04
VALOR COMERCIAL POR M2:	\$898.00
VALOR COMERCIAL DEL LOTE:	\$78,988.08

5.-

NOMBRE: MARIAM ANEL LANDEROS OSORIO
COLONIA: LEOVIGILDO GÓMEZ
UBICACIÓN: CALLE GALILEA
MANZANA: 30 **LOTE:** 39

DESLINDE:

AL NORTE	7.92	METROS Y COLINDA CON	<u>LOTES 18 Y 19</u>
AL SUR	7.58	METROS Y COLINDA CON	<u>CALLE GALILEA</u>
AL ESTE	20.29	METROS Y COLINDA CON	<u>LOTE 38</u>
AL OESTE	19.88	METROS Y COLINDA CON	<u>LOTE 40</u>

TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	154.20 M
	<u>2</u>
VALOR CATASTRAL POR M2:	<u>\$90.00</u>
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	<u>\$13,878.00</u>
VALOR COMERCIAL POR M2:	<u>\$180.00</u>
VALOR COMERCIAL DEL LOTE:	<u>\$27,756.00</u>

VI.- Los ingresos que se obtengan de las operaciones de compraventa de bienes del fundo legal, serán aplicados en los términos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2021.

VII.- Que el Síndico de Asuntos Jurídicos en coordinación con la Subdirección de Regularización Territorial del Municipio de Campeche, tienen la facultad de llevar a cabo los trámites legales que tiene por objeto la enajenación por compraventa, de los lotes de terrenos antes descritos, a favor de los actuales.

VIII.- Que una vez analizada la propuesta presentada por el Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal, esta Comisión dictamina procedente su aprobación, para ser enviado al H. Cabildo, al haber reunido tal proyecto los requisitos y elementos correspondientes y no contraviene disposiciones de orden público.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: *Es procedente la iniciativa del Ing. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal de Campeche, para de aplicar el Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra aprobado por el Cabildo de este H. Ayuntamiento, en su Décima sesión extraordinaria celebrada el día 17 de mayo del 2019, a fin de enajenar a fin de enajenar los 5 lotes de terreno a favor de los actuales posesionarios.*

SEGUNDO: *Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que se sirva presentarlo para su*

discusión ante el H. Cabildo en términos del artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, en la Sesión Ordinaria de Cabildo que corresponda.

TERCERO: Archívese el presente expediente como asunto concluido.

CUARTO: Cúmplase.

ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE; LOS CC. ALFONSO ALEJANDRO DURÁN REYES, SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; Y ALDO ROMÁN CONTRERAS UC, SEXTO REGIDOR Y VOCAL; EN AUSENCIA DE LA C. ELENA UCÁN MOO, QUINTA REGIDORA. (RÚBRICAS).

III.- Que en este sentido se propone a los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar en el presente asunto, conforme a lo preceptuado por los artículos 115 fracción I, II inciso b), V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I inciso a), 106, 108 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 2, 69 fracción I y 103 fracción I, 104 fracción I, 107 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 19, 65 fracción IV, 67, 70 de la Ley de Bienes del Estado de Campeche y sus Municipios; artículos 744, 747 fracciones II y III, 750 y 782 del Código Civil del Estado de Campeche; artículos 2, 3, 4, 6, 35 fracción III, 36, y 109 fracción XI del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

II.- Que el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el derecho de toda familia "a disfrutar de una vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo".

III.- Que considerando que las fracciones que se pretenden enajenar a través de una compraventa son superficies pequeñas, se encuentran ocupadas por construcciones de las viviendas y los recursos que se obtenga como monto de las operaciones de compraventa de bienes de propiedad municipal, serán aplicados en obras y servicios de carácter social en beneficio de las colonias de la ciudad y los poblados del Municipio, en términos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2021, se otorga dispensa de subasta pública.

IV.- Enterados de tal propósito los integrantes de este Honorable Ayuntamiento consideran que la procedencia de esta solicitud debe determinarse de conformidad a los principios del artículo 115 fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; y con fundamento en los preceptos mencionados, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA INICIATIVA DEL C. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA APLICAR EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LOS FRACCIONAMIENTOS DE VISTA HERMOSA, AMPLIACIÓN COLONIAL CAMPECHE, COLONIAL CAMPECHE, HACIENDA SANTA MARÍA Y EN LA COLONIA LEOVIGILDO GÓMEZ DE ESTE MUNICIPIO, PARA ENAJENAR MEDIANTE COMPRAVENTA FRACCIONES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS ACTUALES.

SEGUNDO. - ES PROCEDENTE LA ENAJENACIÓN MEDIANTE COMPRAVENTA A FAVOR DE SUS POSESIONARIOS ACTUALES, DE 5 LOTES EN LOS FRACCIONAMIENTOS DE VISTA HERMOSA, AMPLIACIÓN COLONIAL CAMPECHE, COLONIAL CAMPECHE, HACIENDA SANTA MARÍA Y EN LA COLONIA LEOVIGILDO GÓMEZ DE ESTE MUNICIPIO; DESCRITOS EN EL CONSIDERANDO QUINTO DEL DICTAMEN QUE SE APRUEBA.

TERCERO. - SE FACULTA AL SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 73 FRACCIONES VI Y VII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, REALICE LOS TRÁMITES INHERENTES PARA LA ESCRITURACIÓN E INSCRIPCIÓN ANTE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DE LOS 5 LOTES DE TERRENO APROBADOS EN EL PRESENTE ACUERDO, A FAVOR DE SUS ACTUALES POSESIONARIOS.

CUARTO. - SE APRUEBA EL PRECIO DE VENTA POR METRO CUADRADO DE LOS PREDIOS OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO, EN SU VALOR COMERCIAL VIGENTE A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PREVIO AVALÚO POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO.

QUINTO. - LA AUTORIZACIÓN A LA QUE SE CONTRAE EL PRESENTE ACUERDO, HASTA POR EL TÉRMINO DE DOCE MESES, TRANSCURRIDO DICHO PLAZO QUEDARÁ EXTINGUIDO Y NINGUNO DE LOS BENEFICIARIOS PODRÁ HACER USO DE LA MISMA ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA OBTENER POR PARTE DE ESTE LA COMPRAVENTA DE LOS INMUEBLES RESPECTIVOS.

SEXTO. - CONCLUIDOS LOS TRÁMITES PARA LA ENAJENACIÓN, SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTUAR LAS CANCELACIONES Y ANOTACIONES, ASÍ COMO LOS REGISTROS CONTABLES Y FISCALES APLICABLES CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, EN EL INVENTARIO GENERAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

SÉPTIMO. - CÚMPLASE.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su publicación en el portal de Gobierno.

TERCERO: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

CUARTO: Se derogan los acuerdos disposiciones administrativas y reglamentarias de observancia general que se opongan al presente acuerdo.

QUINTO: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "4 de octubre", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS** a los 30 días del mes de abril del año 2021.

C. Ing. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucán Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu, Séptima Regidora; C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; C. Joseline de la Luz Urefia Tuz, Síndica de Hacienda y C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica; ante el C. Miguel Ángel Toraya Ponce Secretario del H. Ayuntamiento que certifica. (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS
SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES
DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.

LIC. MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO DÉCIMO QUINTO** del Orden del Día de la **TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 30 del mes de abril del año 2021, el cual reproduzco en su parte conducente:

XV.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA INICIATIVA DEL C. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA APLICAR EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LAS ÁREAS CONSIDERADAS COMO CONURBADAS DE CHINÁ, SAMULÁ Y LERMA Y EN LOS POBLADOS DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE DE HAMPOLOL Y POCYAXUM; PARA ENAJENAR MEDIANTE DONACIÓN Y COMPRAVENTA, LOTES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS ACTUALES.

Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron NUEVE votos a favor y CERO en contra.

Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal: Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TREINTA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
Calle 8 s/n Palacio Municipal,
Centro Histórico C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche



ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos lo. 115 fracciones 1 párrafo primero, 11 párrafo primero y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102,105,106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 2, 20, 21, 58 fracción 1, 59, 60, 69 fracciones 1, 111, X11 y XXII, 71, 73 fracciones III Y XI, 103 FRACCIONES 1 Y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 2, 3, 6,8,35 fracción III, 36, 37,39,49,51, 52, 57,58, 61 del Banco de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, 2 fracciones II, VIII y X, 3, 4, 6, 8 y 9 del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche, 2, 3, 4, 5, 6, 7,9, 16, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 31, 43, 73 Y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 del mes de abril del año 2021, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 312

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS Y TRANSPORTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CEDER LOS DERECHOS DE USO DEL LOCAL NÚMERO 20 UBICADO EN LA ZONA SOMBRILLA DEL MERCADO PÚBLICO PEDRO SAINZ DE BARANDA.

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Que en su oportunidad los integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y Transporte Municipal del Municipio de Campeche, remitieron a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, el dictamen relativo a la solicitudes de autorización de traspaso sobre el uso del local número 20 ubicado en la zona sombrilla del mercado público Pedro Sainz de Baranda, para ser incluido en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para consideración del H. Ayuntamiento.

CONSIDERANDOS

I.- Este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto en términos de lo establecido por los artículos 115 Fracción de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 151, 153, 154 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 151 inciso a) del Bando de Gobierno para el Municipio de Campeche.

II.- Que los servicios públicos son el conjunto de actividades y prestaciones permitidas, reservadas o exigidas a la administración pública municipal y que tiene como finalidad responder a diferentes imperativos del funcionamiento social, y, en última instancia, favorecer la realización efectiva de la igualdad y del bienestar social.

III.- Que los integrantes del H. Cabildo una vez analizado el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y Transporte Municipal del Municipio de Campeche, relativo a la solicitud de autorización de traspaso sobre el uso del local antes descrito, que textualmente dice:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS Y TRANSPORTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CEDER LOS DERECHOS DE USO DEL LOCAL NÚMERO 20 UBICADO EN LA ZONA SOMBRILLA DEL MERCADO PÚBLICO PEDRO SAINZ DE BARANDA.

VISTOS: *Mediante el escrito de fecha 30 de enero de 2019, el C. Felipe de Jesús Ganzo Parrao, solicitó a la Subdirección de Mercados de la Dirección de Servicios Públicos del Municipio de Campeche le sea autorizada la cesión de los derechos de uso del local número 20 ubicado en la zona Sombrilla del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad a favor de la C. Lucero Angélica Ruelas Ortégón, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción V, del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutivos que a continuación se señalan:*

CONSIDERANDOS:

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2018, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el período de gobierno 2018-2021.

II.- Con fecha 30 de octubre de 2018, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y Transporte Municipal del Municipio de Campeche, conformada por los cabildantes; Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; Maricela Salazar Gómez. Novena Regidora.

III.- Con fundamento en los artículos 99, 100, 101 y 102 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche la Subdirección de Mercados envió a la Dirección de Servicios Públicos para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y Transporte Municipal, el expediente de la solicitud planteada por el C. Felipe de Jesús Ganzo Parrao, la cual consiste en lo siguiente:

- a) Escrito de fecha 30 de enero del 2019, suscrito por el C. Felipe de Jesús Ganzo Parrao, mediante el cual solicita a la Subdirección de Mercados le sea autorizado el traspaso sobre el uso del local número 20 ubicado en la zona de Sombrilla del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad a favor de la C. Lucero Angélica Ruelas Ortégón.*
- b) Original de la Tarjeta de Control Interna número 485/2019, por el cual se acredita el desempeño de la actividad comercial en el local número 20 con giro de Lonchería y Antojitos, ubicado en la zona Sombrilla del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche.*
- c) Original de la Licencia de Funcionamiento N° 8818/2018, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2019.*
- d) Constancia número TM/SI/C-075/2019, de fecha 29 de julio de 2019, emitido por la Tesorería Municipal, por el que se acredita que el C. Felipe de Jesús Ganzo Parrao, no adeuda impuestos municipales.*
- e) Constancia de residencia expedida por la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio a solicitud de la C. Lucero Angélica Ruelas Ortégón.*
- f) Copia de la credencial para votar de los CC. Felipe de Jesús Ganzo Parrao y Lucero Angélica Ruelas Ortégón.*
- g) Original y copia de acta de nacimiento del C. Lucero Angélica Ruelas Ortégón.*

- h) *Copia fotostática de recibo de luz como comprobante de domicilio de los CC. Felipe de Jesús Ganzo Parrao y Lucero Angélica Ruelas Ortegón.*
- i) *Original de la constancia de no locatario número CN-001/2019, expedida por la Subdirección de Mercados con fecha 22 de enero del 2019, a favor de la C. Lucero Angélica Ruelas Ortegón.*

IV.- Que el solicitante Felipe de Jesús Ganzo Parrao, en el citado escrito de fecha 30 de enero del 2019, expuso que ha laborado por años como comerciante en el mercado público Pedro Sainz de Baranda, con el giro comercial denominado Lonchería y Antojitos; sin embargo por problemas de salud solicita se efectúe el traspaso uso del local número 20 ubicado en la zona de la Sombrilla del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor de la C. Lucero Angélica Ruelas Ortegón.

V.- Que la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y Transporte Municipal, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción V del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por el solicitante Felipe de Jesús Ganzo Parrao, se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

DICTAMINA

PRIMERO: *Es procedente la solicitud del C. Felipe de Jesús Ganzo Parrao para ceder los derechos de uso del local número 20 ubicado en la zona de la Sombrilla del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor de la C. Lucero Angélica Ruelas Ortegón, con el giro comercial denominado Lonchería y Antojitos.*

SEGUNDO: *Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria que corresponda.*

TERCERO: *Cúmplase.*

ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS Y TRANSPORTE MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE. C. ARBIN EDUARDO GAMBOA JIMÉNEZ, CUARTO REGIDOR; C. ALDO ROMÁN CONTRERAS UC,

**SEXTO REGIDOR; Y MARICELA SALAZAR GÓMEZ, NOVENA REGIDORA.
(RÚBRICAS)**

III.- Que, en ese sentido, este H. Cabildo aprueba lo dictaminado por la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y Transporte Municipal del Municipio de Campeche, toda vez que la solicitud se encuentra apegada a derecho y reúne los requisitos que prevé el Reglamento Municipal aplicable.

IV.- Por lo anteriormente fundado y motivado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO: SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS Y TRANSPORTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CEDER LOS DERECHOS DE USO DEL LOCAL NÚMERO 20 UBICADO EN LA ZONA SOMBRILLA DEL MERCADO PÚBLICO PEDRO SAINZ DE BARANDA.

SEGUNDO: SE AUTORIZA AL C. FELIPE DE JESÚS GANZO PARRAO PARA CEDER LOS DERECHOS USO DEL LOCAL NÚMERO 20 UBICADO EN LA ZONA DE LA SOMBRILLA DEL MERCADO PÚBLICO PEDRO SAINZ DE BARANDA UBICADO EN LA AV. CIRCUITO BALUARTES S/N, ENTRE CALLES TABASCO Y COSTA RICA, BARRIO DE SANTA ANA DE ESTA CIUDAD CAPITAL DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, A FAVOR DE LA C. LUCERO ANGÉLICA RUELAS ORTEGON, CON EL GIRO COMERCIAL DENOMINADO LONCHERÍA Y ANTOJITOS.

TERCERO: NOTIFÍQUESE LO RESUELTO EN EL PRESENTE ACUERDO AL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, AL SUBDIRECTOR DE MERCADOS Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA TOMAR LAS MEDIDAS LEGALES, FISCALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE RESOLUTIVO.

CUARTO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, PARA NOTIFICAR A LOS INTERESADOS LO DETERMINADO EN EL RESOLUTIVO DE CUENTA.

QUINTO: CÚMPLASE.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno Constitucionalista del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad de Transparencia del Municipio de Campeche, para su publicación en el portal de Gobierno.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Cuarto: Se derogan los acuerdos, disposiciones administrativas y reglamentarias, de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Salón de Cabildos “4 de octubre” recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS** a los 30 días del mes de abril del año 2021.

Ing. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucan Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu; Séptima Regidora; C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; C. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda; y C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS
SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO DÉCIMO SEXTO del Orden del Día de la TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 30 del mes de abril del año 2021, el cual reproduzco en su parte conducente:

XVI.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS Y TRANSPORTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CEDER LOS DERECHOS DE USO DEL LOCAL NÚMERO 20 UBICADO EN LA ZONA SOMBRILLA DEL MERCADO PÚBLICO PEDRO SAINZ DE BARANDA.

Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica por lo que sirvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron NUEVE votos a favor y CERO en contra.

Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal: Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TREINTA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
Calle 8 s/n Palacio Municipal,
Centro Histórico C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche



ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos lo. 115 fracciones 1 párrafo primero, 11 párrafo primero y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102,105,106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 2, 20, 21, 58 fracción 1, 59, 60, 69 fracciones 1, 111, X11 y XXII, 71, 73 fracciones III Y XI, 103 FRACCIONES 1 Y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 2, 3, 6,8,35 fracción III, 36, 37,39,49,51, 52, 57,58, 61 del Banco de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, 2 fracciones II, VIII y X, 3, 4, 6, 8 y 9 del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche, 2, 3, 4, 5, 6, 7,9, 16, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 31, 43, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 del mes de abril del año 2021, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 313

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS Y TRANSPORTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA SOLICITUD DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DEL LOCAL NÚMERO 46 UBICADO EN EL MERCADO PERIFÉRICO DE CIUDAD CONCORDIA.

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Que en su oportunidad los integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y Transporte Municipal del Municipio de Campeche, remitieron a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, el dictamen relativo a la solicitudes de autorización de traspaso sobre el uso de local número 46 ubicado en el mercado periférico de Ciudad Concordia, para ser incluido en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para consideración del H. Ayuntamiento.

CONSIDERANDOS

I.- Este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto en términos de lo establecido por los artículos 115 Fracción de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 151, 153, 154 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 151 inciso a) del Bando de Gobierno para el Municipio de Campeche.

II.- Que los servicios públicos son el conjunto de actividades y prestaciones permitidas, reservadas o exigidas a la administración pública municipal y que tiene como finalidad responder a diferentes imperativos del funcionamiento social, y, en última instancia, favorecer la realización efectiva de la igualdad y del bienestar social.

III.- Que los integrantes del H. Cabildo una vez analizado el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y Transporte Municipal del Municipio de Campeche, relativo a la solicitud de autorización de traspaso sobre el uso del local antes descrito, que textualmente dice:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS Y TRANSPORTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA SOLICITUD DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DEL LOCAL NÚMERO 46 UBICADO EN EL MERCADO PERIFÉRICO DE CIUDAD CONCORDIA.

VISTOS: Mediante el escrito de fecha 6 de febrero de 2020, la C. Irma Elena Alcántar Apodaca, solicitó a la Subdirección de Mercados de la Dirección de Servicios Públicos del Municipio de Campeche le sea autorizado la cesión de los derechos de uso del local

número 46 ubicado en el Mercado Periférico de Ciudad Concordia de esta ciudad a favor de la C. Verónica del Carmen Minaya Cruz, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción V, del Reglamento de Mercados del Municipio de Campeche se emite el DICTAMEN de conformidad con los resolutivos que a continuación se señalan:

CONSIDERANDOS:

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2018, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el período de gobierno 2018-2021.

II.- Con fecha 30 de octubre de 2018, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y Transporte Municipal del Municipio de Campeche, conformada por los cabildantes; Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; Maricela Salazar Gómez. Novena Regidora.

III.- Con fundamento en los artículos 99, 100, 101 y 102 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche, la Subdirección de Mercados envió a la Dirección de Servicios Públicos para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y Transporte Municipal, el expediente de la solicitud planteada por la C. Irma Elena Alcantar Apodaca, la cual consiste en lo siguiente:

- a) Escrito de fecha 6 de febrero del 2020, suscrito por la C. Irma Elena Alcantar Apodaca, mediante el cual solicita a la Subdirección de Mercados le sea autorizado el traspaso sobre el uso del local número 46 ubicado en el Mercado Periférico de Ciudad Concordia de esta ciudad a favor de la C. Verónica del Carmen Minaya Cruz.
- b) Copia de la Tarjeta de Control Interna número 009/2020, por el cual se acredita el desempeño de la actividad comercial en el local número 46 con giro de Venta de Ropa en el Mercado Periférico de Ciudad Concordia de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche.
- c) Original de la Licencia de Funcionamiento N° 3423/2010, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020.
- d) Constancia número TM/SI/C-012/2020, de fecha 7 de febrero del 2020, emitido por la Tesorería Municipal, por el que se acredita que la C. Irma Elena Alcantar Apodaca, no adeuda impuestos municipales.
- e) Constancia de residencia expedida por la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio a solicitud de la C. Verónica del Carmen Minaya Cruz.
- f) Copia de la credencial para votar de la C. Verónica del Carmen Minaya Cruz.
- g) Original y copia de acta de nacimiento de la C. Verónica del Carmen Minaya Cruz.
- h) Copia fotostática de recibo de luz como comprobante de domicilio de la C. Verónica del Carmen Minaya Cruz.
- i) Copia del Contrato de Cesión de Derechos, expedido por el titular de la notaría pública número 49, el Lic. Enrique Castilla Magaña.
- j) Original de la constancia de no locatario número SM/DMP/CNL-001/2020, expedida por la Subdirección de Mercados con fecha 4 de febrero del 2020, a favor de la C. Verónica del Carmen Minaya Cruz.

IV.- Que la solicitante Irma Elena Alcantar Apodaca, en el citado escrito de fecha 6 de febrero del 2020, expuso que ha laborado por años como comerciante en el mercado público citado, con el giro comercial denominado Venta de Ropa; sin embargo, por problemas de salud y personales solicita se efectúe el traspaso uso del local número 46 ubicado en el Mercado Periférico de Ciudad Concordia de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor dela C. Verónica del Carmen Minaya Cruz.

V.- Que la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y Transporte Municipal, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción V del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por la solicitante Irma Elena Alcantar Apodaca, se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

DICTAMINA

PRIMERO: Es procedente la solicitud de la C. Irma Elena Alcantar Apodaca, para ceder los derechos de uso del local número 46 ubicado en el Mercado Periférico de Ciudad Concordia de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor de la C. Verónica del Carmen Minaya Cruz, con el giro comercial denominado Venta de Ropa.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria que corresponda.

TERCERO: Cúmplase.

ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS Y TRANSPORTE MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE. C. ARBIN EDUARDO GAMBOA JIMÉNEZ, CUARTO REGIDOR; ALDO ROMÁN CONTRERAS UC, SEXTO REGIDOR; Y MARICELA SALAZAR GÓMEZ, NOVENA REGIDORA. (RÚBRICAS)

III.- Que, en ese sentido, este H. Cabildo aprueba lo dictaminado por la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y Transporte Municipal del Municipio de Campeche, toda vez que la solicitud de los usuarios se encuentra apegada a derecho y reúne los requisitos que prevé el Reglamento Municipal aplicable.

IV.- Por lo anteriormente fundado y motivado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO: SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS Y TRANSPORTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA SOLICITUD DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DEL LOCAL NÚMERO 46 UBICADO EN EL MERCADO PERIFÉRICO DE CIUDAD CONCORDIA.

SEGUNDO: SE AUTORIZA A LA C. IRMA ELENA ALCANTAR APODACA CEDER LOS DERECHOS DE USO DEL LOCAL NÚMERO 46 UBICADO EN EL MERCADO PERIFÉRICO DE CIUDAD CONCORDIA DE ESTA CIUDAD CAPITAL DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, A FAVOR DE LA C. VERÓNICA DEL CARMEN MINAYA CRUZ, CON EL GIRO COMERCIAL DENOMINADO VENTA DE ROPA.

TERCERO: NOTIFÍQUESE LO RESUELTO EN EL PRESENTE ACUERDO AL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, AL SUBDIRECTOR DE MERCADOS Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA TOMAR LAS MEDIDAS LEGALES, FISCALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE RESOLUTIVO.

CUARTO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, PARA NOTIFICAR A LOS INTERESADOS LO DETERMINADO EN EL RESOLUTIVO DE CUENTA.

QUINTO: CÚMPLASE.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno Constitucionalista del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad de Transparencia del Municipio de Campeche, para su publicación en el portal de Gobierno.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Cuarto: Se derogan los acuerdos, disposiciones administrativas y reglamentarias, de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Salón de Cabildos “4 de octubre” recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS** a los 30 días del mes de abril del año 2021.

Ing. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucan Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu; Séptima Regidora; C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; C. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda; y C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica. (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS
SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES
DE PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO DÉCIMO SÉPTIMO** del Orden del Día de la **TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 30 del mes de abril del año 2021, el cual reproduzco en su parte conducente:

XVII.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS Y TRANSPORTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA SOLICITUD DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DEL LOCAL NÚMERO 46 UBICADO EN EL MERCADO PERIFÉRICO DE CIUDAD CONCORDIA.

Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica por lo que sirvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron NUEVE votos a favor y CERO en contra.

Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal: Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TREINTA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
Calle 8 s/n Palacio Municipal,
Centro Histórico C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche



ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 20, 21, 27, 31, 58 fracción I, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII, y XXII, 71, 73 fracciones II, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2, 3, 6, 8, 35, fracción III, 36, 37, 39, 41, 49, fracción I, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 61 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; artículo 18 fracciones IV, V y VI del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 31, 47, 73, y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 del mes de abril del año 2021, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 314

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, CON MOTIVO DE LA INICIATIVA DEL ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE, PARA ENAJENAR MEDIANTE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO CONDICIONADO, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN RELIGIOSA FRATERNIDAD EVANGÉLICA PENTECOSTÉS, UN PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL POBLADO DE PICH.

ANTECEDENTES

A.- Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64 Fracción I, 73, 76 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 79, 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, se presenta a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el Dictamen Emitido por la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra del Municipio de Campeche.

B.- Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su en su Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 21 de noviembre de 2019, aprobó las adecuaciones del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, estableciendo como objetivo general del Eje IV, contribuir al fortalecimiento de una sociedad en donde se procure la paz social, el orden civil y el cuidado al ciudadano, sin discriminación de ningún tipo, para que las personas puedan habitar en un Municipio seguro, próspero y con bienestar; comprendiendo en el numeral 4.2 denominado Gobernanza Municipal con la finalidad de fortalecer sistemas de gobernanza que promuevan el desarrollo de mecanismos, marcos legales e institucionales que aseguren la colaboración y coordinación de los distintos sectores en las distintas escalas territoriales del Municipio a través de diversas estrategias entre la que destaca la estrategia 4.2.1.1. de llevar a cabo una Gobernanza Municipal para el fortalecimiento de la democracia y el Estado de Derecho y la línea de acción 4.2.1.1.3. relativa a la expedición de títulos de propiedad, regularización de colonias y fraccionamientos, de manera adecuada y eficiente.

CONSIDERANDOS

I. - Que este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer dictaminar en el presente asunto, conforme a lo preceptuado por los artículos 115 fracción I, II inciso b), V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I inciso a) 106, 108, inciso b) de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 69 fracción I y 103 fracción I, 104 fracción I,

VII, 107 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 19, 65 fracción X, 67, de la Ley de Bienes del Estado de Campeche y sus Municipios; 2, 3, 4, 6, 35 fracción III, 36 y 109 fracción XI del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

II. - Que la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, en ejercicio de sus facultades, dictaminó la iniciativa, en los siguientes términos:

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, CON MOTIVO DE LA INICIATIVA DEL ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE, PARA ENAJENAR MEDIANTE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO CONDICIONADA, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN RELIGIOSA FRATERNIDAD EVANGÉLICA PENTECOSTÉS, UN PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL POBLADO DE PICH.

VISTOS: Para dictaminar la iniciativa del Ing. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal de Campeche, para enajenar mediante donación a título gratuito condicionada a favor de la Asociación Religiosa Fraternidad Evangélica Pentecostés, un predio de propiedad municipal ubicado en el poblado de Pich, se pronuncia de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES:

A). - En su oportunidad, la Abg. María Geraldine Rosado Basulto, Subdirectora de Regularización Territorial del Municipio de Campeche, remitió a la Secretaría del H. Ayuntamiento, para ser turnado a la Comisión pertinente, la iniciativa del **C. Paul Alfredo Arce Ontiveros**, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal, para enajenar mediante donación a título gratuito condicionada a favor de la Asociación Religiosa Fraternidad Evangélica Pentecostés, un predio de propiedad municipal ubicado en el poblado de Pich

B). - Turnada como lo fue a esta Comisión el proyecto de referencia, por el C. Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, previas sesiones de los integrantes de esta Comisión, se procede emitir el dictamen correspondiente.

CONSIDERANDOS:

I.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.

II.- Que con fecha 30 de octubre de 2018, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, misma que quedó integrada por los CC. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; Elena Ucán Moo, Quinta Regidora, quedando la presidencia a cargo del primero de los nombrados.

III.- Que con fundamento en lo que establece el artículo 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; el Presidente Municipal podrá auxiliarse de las Comisiones Edilicias para el ejercicio de sus funciones, por lo que esta Comisión de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, con fundamento en lo

establecido en los artículos 63 y 64 fracción I, inciso F, II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 73, 74 fracción III y 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, es competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto.

IV.- Que la fracción I del artículo 103 y fracción I del artículo 106 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, establecen las facultades del H. Ayuntamiento para expedir y reformar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares, lineamientos, manuales y demás disposiciones administrativas de observancia general necesarios para su organización, funcionamientos, prestación de los servicios públicos, así como para garantizar la tranquilidad y seguridad de las personas y sus bienes, la salubridad pública, la participación social vecinal y, en general, las que requiera el ejercicio de sus funciones y la prestación de los servicios públicos municipales.

V.- Que en virtud de lo establecido en los artículos 19, 65 fracción X y 67 de la Ley de Bienes del Estado de Campeche y sus Municipios, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 17, fracción I de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, la Asociación Religiosa Fraternidad Evangélica Pentecostés, con Registro Constitutivo SGAR/461/93 acreditó mediante Oficio No. AR-02/478/98 la Declaratoria de Procedencia para la adquisición del inmueble que se describe a continuación:

Predio ubicado en la Calle Francisco I. Madero, Manzana 17, Lote sin número del poblado de Pich, con las medidas y colindancias siguientes:

DESLINDE:

Al norte, 13 metros con calle Francisco I. Madero; al sur 10.00 metros con Juana Vivas; al Oriente, 40.00 metros con Marcelino Aké y al Poniente, 40 metros con Hermelinda Cahuich Dzib.

VI.- Que una vez analizada la propuesta para enajenar mediante donación a título gratuito condicionada, a favor de la Asociación Religiosa Fraternidad Evangélica Pentecostés, un predio de propiedad municipal ubicado en el poblado de Pich, esta Comisión considera procedente la misma, dado que de los dictámenes técnicos elaborados así como de la Declaratoria de Procedencia presentada mediante oficio No. AR-02/478/98 se acredita fehacientemente la posesión del bien inmueble descrito en el punto que precede, de la Asociación Religiosa Fraternidad Evangélica Pentecostés, dado que en el lote en mención se encuentra construido el templo de dicha Asociación Religiosa, para el culto público y para la realización de obras y servicios de beneficio colectivo.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión procede a emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Es procedente la propuesta del Ing. Paul Alfredo Arce Ontiveros, relativa a la enajenación mediante donación gratuita a favor de la Asociación Religiosa Fraternidad Evangélica Pentecostés A.R. con registro constitutivo SGAR/461/93, de un predio de propiedad municipal descrito en el considerando V.

SEGUNDO: La donación es a título gratuito, condicionada a que la donataria utilice el lote que se le dona precisamente para el culto público y para la realización de obras y servicios de beneficio colectivo.

TERCERO: Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que se sirva presentarlo para su discusión ante el H.

Cabildo, en términos del artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, en la Sesión de Cabildo que corresponda.

CUARTO: Archívese el presente expediente como asunto concluido.

QUINTO: Cúmplase.

ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA VEINTISÉIS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS CC. LIC. ALFONSO ALEJANDRO DURÁN REYES, SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS, PRESIDENTE; Y C. ALDO ROMÁN CONTRERAS UC, SEXTO REGIDOR; EN AUSENCIA DE LA C. ELENA UCÁN MOO, QUINTA REGIDORA, VOCAL. (RÚBRICAS).

III.- Que la iniciativa o solicitud del Ing. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal de Campeche, para enajenar mediante donación a título gratuito condicionada, a favor de la Asociación Religiosa Fraternidad Evangélica Pentecostés, un predio de propiedad municipal ubicado en el poblado de Pich., se encuentra debidamente justificada, por las razones asentadas en el dictamen correspondiente, por lo que este Cabildo se adhiere al análisis emitido por el órgano colegiado edilicio que emitió el dictamen de cuenta, por lo que este H. Cabildo estima procedente emitir el siguiente acuerdo conforme a los siguientes.

CONSIDERANDOS:

I.- Que este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar en el presente asunto, conforme a lo preceptuado por los artículos 115 fracción I, II inciso b), V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I inciso a), 106, 108 inciso b) de la Constitución Política del Estado de Campeche; Artículo 2, 69 fracción I y 103 fracción I, 104 fracción I, 107 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 19, 65 y 67 de la Ley de Bienes del Estado de Campeche y sus Municipios; artículos 2, 3, 4, 6, 35 fracción III, 36, y 109 fracción XI del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

II.- Que el artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que *“toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión, y a tener o adoptar, en su caso, la de su agrado. Esta libertad incluye el derecho de participar, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, en las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley. Nadie podrá utilizar los actos públicos de expresión de esta libertad con fines políticos, de proselitismo o de propaganda política”*. Y señala en su párrafo III que *“los actos religiosos de culto público se celebrarán ordinariamente en los templos. Los que extraordinariamente se celebren fuera de éstos se sujetarán a la ley reglamentaria”*.

III. Que considerando que el lote que se pretende enajenar es una superficie menor a los mil metros cuadrados se otorga mediante una donación a título gratuita condicionada a que la donataria, Fraternidad Evangélica Pentecostés A.R. utilice el predio ubicado en la Calle Francisco I. Madero, Manzana 17, Lote sin número del poblado de Pich, que se le dona, precisamente para el culto público y para la realización de obras y servicios de beneficio colectivo.

IV.- Enterados de tal propósito los integrantes de este Honorable Ayuntamiento consideran que la procedencia de esta solicitud debe determinarse de conformidad a los principios del artículo 115 fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; y con fundamento en los preceptos mencionados, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, estiman procedente emitir el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. - SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, CON MOTIVO DE LA INICIATIVA DEL ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE, PARA ENAJENAR MEDIANTE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO CONDICIONADA, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN RELIGIOSA FRATERNIDAD EVANGÉLICA PENTECOSTÉS, UN PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL POBLADO DE PICH.

SEGUNDO. - ES PROCEDENTE LA ENAJENACIÓN MEDIANTE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO, CONDICIONADA A QUE LA DONATARIA, FRATERNIDAD EVANGÉLICA PENTECOSTÉS A.R. UTILICE EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO, MANZANA 17, LOTE SIN NÚMERO DEL POBLADO DE PICH, QUE SE LE DONA, PRECISAMENTE PARA EL CULTO PÚBLICO Y PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE BENEFICIO COLECTIVO.

TERCERO. - SE FACULTA AL SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, REALICE LOS TRÁMITES INHERENTES PARA LA ESCRITURACIÓN E INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO, MANZANA 17, LOTE SIN NÚMERO DEL POBLADO DE PICH, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN RELIGIOSA ANTES REFERIDA.

CUARTO. - LA AUTORIZACIÓN A LA QUE SE CONTRAE EL PRESENTE ACUERDO, ESTARÁ EN VIGOR DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE SU VIGENCIA, TRANSCURRIDO DICHO PLAZO QUEDARÁ EXTINGUIDA.

QUINTO. - CONCLUIDOS LOS TRÁMITES PARA LA ENAJENACIÓN, SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTUAR LAS CANCELACIONES Y ANOTACIONES, ASÍ COMO LOS REGISTROS CONTABLES Y FISCALES APLICABLES CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, EN EL INVENTARIO GENERAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

SEXTO. - CÚMPLASE.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su publicación en el portal de Gobierno.

TERCERO: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

CUARTO: Se derogan los acuerdos disposiciones administrativas y reglamentarias de observancia general que se opongan al presente acuerdo.

QUINTO: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos "4 de octubre" recinto oficial de Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, a los treinta días del mes de abril del año 2021.

C. Ing. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucán Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu, Séptima Regidora; C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; C. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda y C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica; ante el C. Miguel Ángel Toraya Ponce Secretario del H. Ayuntamiento que certifica.

(Rúbricas). Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS
SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



“2021, Año de la Independencia”



LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO DÉCIMO OCTAVO** del Orden del Día de la **TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 30 del mes de abril del año 2021, el cual reproduzco en su parte conducente:

XVIII.- DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, CON MOTIVO DE LA INICIATIVA DEL ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE, PARA ENAJENAR MEDIANTE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO CONDICIONADO, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN RELIGIOSA FRATERNIDAD EVANGÉLICA PENTECOSTÉS, UN PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL POBLADO DE PICH.

Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron NUEVE votos a favor y CERO en contra.

Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal: Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TREINTA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
Calle 11 s/n Palacio Municipal,
Centro Histórico C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche



ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 38, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción III, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 61 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 29, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, artículo 18 fracciones IV y V del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 del mes de abril del año 2021, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 315

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA AL INFORME DE LOS MONTOS DE LAS PARTIDAS PAGADAS A LAS JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

ANTECEDENTES

1.- Que en su oportunidad la Tesorería Municipal, presentó ante la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche el informe que corresponde al monto de las participaciones pagadas a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, en el **PRIMER TRIMESTRE** del ejercicio fiscal 2019, que comprende los meses Enero, febrero y marzo del año 2021, para efectos de que sea turnada a Sesión de Cabildo.

2.- El informe fue turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda, misma que emitió su dictamen en los términos siguientes:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA AL INFORME DE LOS MONTOS DE LAS PARTIDAS PAGADAS A LAS JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

VISTOS: Visto el contenido del informe de los montos de las partidas pagadas a las Juntas, Comisarías y Agencias que rinde la Tesorera Municipal correspondiente al **PRIMER TRIMESTRE** del ejercicio fiscal 2021, turnada para su análisis ante esta Comisión Edilicia de Hacienda; los integrantes de la **Comisión Edilicia de Hacienda**, proceden a emitir el presente **DICTAMEN** de conformidad con lo siguientes:




ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 30 de octubre de 2018, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Hacienda, misma que quedó integrada por la CC. **Joseline de la Luz Ureña Tuz**, Síndica de Hacienda; **Alfonso Alejandro Durán Reyes**, Síndico de Asuntos Jurídicos; y **Daniela Lastra Abreu**, Séptima Regidora, quedando la presidencia a cargo del primero de los nombrados.

2.- Que en su oportunidad la Tesorería Municipal, presentó ante la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche; el informe que corresponde al monto de las participaciones pagadas a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, correspondiente al **PRIMER TRIMESTRE** del ejercicio fiscal 2021, que comprende los

meses enero, febrero y marzo del año 2021, para efectos de que sea turnada a Sesión de Cabildo; el objeto de la iniciativa es que el H. Ayuntamiento apruebe la publicación del informe correspondiente a las participaciones pagadas a las Juntas, Comisarias y Agencias Municipales, durante el **PRIMER TRIMESTRE** del ejercicio fiscal 2021, en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

3.- El informe correspondiente a las participaciones pagadas a las Juntas, Comisarias y Agencias Municipales, que comprende **PRIMER TRIMESTRE** del Ejercicio Fiscal del año 2021, reza en los siguientes términos:

 MUNICIPIO DE CAMPECHE  			
MONEDAS DE LAS PARTICIPACIONES A LAS JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021			
ENERO-MARZO 2021			
COMUNIDAD	RECURSO ESTATAL	RECURSO MUNICIPAL	IMPORTE
Juntas			
Afonso V. Bonfil	59,853.00	318,254.49	378,107.49
Municipal	53,223.00	285,051.54	338,274.54
Pich	72,177.00	237,679.50	310,406.50
Integración	59,825.00	232,800.50	292,625.50
Suma	245,078.00	1,133,886.03	1,378,964.03
Comisarias			
Enkandón Cahuich	12,864.00	105,906.00	118,770.00
Maximov	26,027.00	147,628.44	173,655.44
Chimá	34,115.00	263,332.50	297,447.50
Uxmal	12,929.00	118,621.89	131,550.89
Loma	57,642.00	274,227.91	331,869.91
Progreso	19,587.00	190,386.41	209,973.41
Sumalá	53,957.00	204,683.00	258,640.00
Tixmal	29,715.00	173,481.06	203,196.06
Suma	227,840.00	1,469,839.21	1,697,679.21
Agencias			
Adolfo Ruiz Cortines	8,049.00	96,875.79	104,924.79
Francia	12,783.00	105,812.00	118,595.00
Caribe Casa Cau	8,645.00	73,340.25	81,985.25
Cauero de Oca	8,077.00	93,777.05	101,854.05
Iturbide	10,213.00	79,366.76	89,579.76
Imi	12,803.00	138,363.79	151,166.79
Kábil	8,175.00	75,845.74	84,020.74
La Libertad	8,244.00	84,167.88	92,411.88
La Libertad	48,312.00	165,262.63	213,574.63
Melchor Cumucma	12,783.00	118,621.89	131,404.89
Mucuchucma	8,082.00	61,868.24	69,950.24
Múchit	12,913.00	117,163.74	130,076.74
Nahual	12,785.00	128,803.69	141,588.69
Nuevo Fortíano	8,021.00	63,005.60	71,026.60
Nuevo San Francisco Itzamal	3.00	38,306.00	38,309.00
Pueblo Nuevo	8,100.00	87,441.62	95,541.62
Rosal y Felisa	12,783.00	94,773.80	107,556.80
San Agustín Chá	8,087.00	63,083.75	71,170.75
San Antonio Doholá	10,422.00	93,818.24	104,240.24
San Antonio Cayal	8,241.00	79,246.92	87,487.92
San Carlos	8,115.00	60,788.00	68,903.00
San Francisco Kukulán	12,995.00	98,180.92	111,175.92
San Luis	8,607.00	71,473.60	80,080.60
San Felipe Alameda	10,483.00	77,209.01	87,692.01
Uxmal	32,888.00	106,673.00	139,561.00
Uxmal Estrella	8,112.00	63,208.24	71,320.24
Suma	288,288.00	2,307,906.62	2,596,194.62
Total	752,206.00	4,916,631.86	5,668,837.86

4.- Que una vez analizada toda la documentación, previas sesiones de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, se procede emitir el dictamen correspondiente en virtud de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Es competente la Comisión Edilicia de Hacienda para conocer y dictaminar el presente asunto, de conformidad con los artículos 64 fracción I inciso B) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 56 fracción I, inciso e) del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; y 74 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

II.- En cumplimiento a lo establecido por los artículos 13 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche; y 124 fracción XX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el presente dictamen deberá remitirse al H. Ayuntamiento para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión procede a emitir los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO: *Es procedente el informe de la Tesorera Municipal correspondiente al monto de las participaciones pagadas a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, en el PRIMER TRIMESTRE del ejercicio fiscal 2021.*

SEGUNDO: *Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que se sirva presentarlo, para su discusión ante el H. Cabildo, en términos del artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, en la sesión de Cabildo que corresponda.*

TERCERO: *Archívese el presente expediente como asunto fenecido*

TERCER: *Cúmplase.*

ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE. (RÚBRICAS)

Bajo este contexto, los integrantes del H Cabildo emiten el presente:

CONSIDERANDO

I.- Que este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer del dictamen del presente asunto, conforme a lo preceptuado por el artículo 13 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche.

II.- Que los integrantes de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, consideran procedente aprobar el dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda conforme a los artículos 57, 58 fracción I, 59 fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

III.- Por los motivos y razonamientos expuestos, con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 58, 59, 62 y 63 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, los Integrantes del H. Ayuntamiento, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: ES PROCEDENTE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA AL INFORME DE LOS MONTOS DE LAS PARTIDAS PAGADAS A LAS JUNTAS,

COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

SEGUNDO: SE APRUEBA EL INFORME DE LOS MONTOS DE LAS PARTIDAS PAGADAS A LAS JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

TERCERO: SE ORDENA REMITIR PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL INFORME DE LOS MONTOS DE LAS PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

CUARTO: CÚMPLASE.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad de Transparencia del Municipio de Campeche, para su publicación en el portal de Gobierno.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Cuarto: Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "4 de octubre", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, a los treinta días del mes de abril del año 2021.

C. Ing. Paul Alfredo Arce Ontiveros Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucán Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu, Séptima Regidora; C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; C. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda y C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica; ante el C. Miguel Ángel Toraya Ponce Secretario del H. Ayuntamiento que certifica. (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS
SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. MIGUEL ANGEL TORAYA PONCE.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



“2021, Año de la Independencia”



Campeche es nuestra
FORTALEZA

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO DÉCIMO NOVENO del Orden del Día de la TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 30 del mes de abril del año 2021, el cual reproduzco en su parte conducente:

XIX.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA AL INFORME DE LOS MONTOS DE LAS PARTIDAS PAGADAS A LAS JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DE CAMPECHE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron NUEVE votos a favor y CERO en contra.

Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal: Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TREINTA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



